



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL  
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703  
Palacio de Justicia Fanny González Franco  
Manizales – Caldas  
Telf. 8879650 ext. 11345-11347  
Cel.: 310 3992319  
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS

Oficio No.0261  
17 de marzo de 2023

Señores

**CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA**  
[liquidador12@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:liquidador12@cendoj.ramajudicial.gov.co);  
[liquidador14@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:liquidador14@cendoj.ramajudicial.gov.co);  
[sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co);

C.C. [diego\\_herrera\\_corredor@hotmail.com](mailto:diego_herrera_corredor@hotmail.com)

**REF: Comunicación proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante.**

**PROCESO: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE**

**DEUDOR: DIEGO HERRERA CORREDOR C.C Nro. 10.226.778**

**ACREEDORES:**  
BANCO POPULAR  
COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.  
GRUPO EMPRESARIAL FALABELLA  
BANCO SERFINANZA  
CREDIVALORES  
BANCOLOMBIA  
COOPERATIVA COOPNALSERVI  
INTERNATIONAL COINS S.A.S.  
COOPERATIVA MULTIACTIVA EL IMPERIO  
LEIDY TATIANA HERRERA  
MARIA NIDIA SALAZAR GIRALDO  
BANCO FINANDINA S.A.  
ANDERSON CAMILO ALZATE TORO  
URIEL OCAMPO PATIÑO

**RADICADO: 1700140030102023-00172-00**

Les informo, que, en el proceso de la referencia, por auto del 15 de marzo de 2023, se dispuso lo siguiente:

“(…)

**NOVENO: OFICIAR al Consejo Seccional de la Judicatura, para que informe a todos los juzgados del país sobre la apertura de esta liquidación patrimonial, haciéndoles saber que si se adelantan procesos ejecutivos contra el deudor **DIEGO HERRERA CORREDOR, con cédula Nro. 10.226.778**, deben ser remitidos a la liquidación, incluso aquellos que se tramiten por concepto de alimentos; así mismo para que se deje a**



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL  
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703  
Palacio de Justicia Fanny González Franco  
Manizales – Caldas  
Telf. 8879650 ext. 11345-11347  
Cel.: 310 3992319  
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

**SIGC**

*disposición de este juzgado las medidas cautelares que se hubieren decretado sobre los bienes del deudor (artículo 565 Código General del Proceso). La incorporación deberá darse antes del traslado para objeciones de los créditos so pena de ser considerados estos créditos como extemporáneos, excepto los de alimentos.*

Sírvanse proceder de conformidad.

**POR FAVOR AL RESPONDER CITAR EL NUMERO DE OFICIO Y EL RADICADO DEL PROCESO.**

Atentamente,

**JULIAN ANDRES MOLINA LOAIZA**  
**Secretario**

Firmado Por:

**Julian Andres Molina Loaiza**

**Secretario**

**Juzgado Municipal**

**Civil 010**

**Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4db1493019b890153c75294d6f96d59c060cc7b8b24a75684316baecaa8aad4f**

Documento generado en 17/03/2023 04:16:55 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL  
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703  
Palacio de Justicia Fanny González Franco  
Manizales – Caldas  
Telf. 8879650 ext. 11345-11347  
Correo electrónico: [cmpall0ma@cendojramajudicial.gov.co](mailto:cmpall0ma@cendojramajudicial.gov.co)

SIGC

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** A despacho del Señor Juez, informando que por reparto correspondió el presente proceso de Liquidación de Persona Natural No Comerciante con radicado Nro. 2023-00172-00.

En la fecha, **15 DE MARZO DEL 2023**, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

**JULIÁN ANDRÉS MOLINA LOAIZA**  
Secretario

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales, Caldas, quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

**PROCESO** : **LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE**

**DEUDOR** : **DIEGO HERRERA CORREDOR**

**ACREEDORES** : **BANCO POPULAR**  
**COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.**  
**GRUPO EMPRESARIAL FALABELLA**  
**BANCO SERFINANZA**  
**CREDIVALORES**  
**BANCOLOMBIA**  
**COOPERATIVA COOPNALSERVI**  
**INTERNATIONAL COINS S.A.S.**  
**COOPERATIVA MULTIACTIVA EL IMPERIO**  
**LEIDY TATIANA HERRERA**  
**MARIA NIDIA SALAZAR GIRALDO**  
**BANCO FINANDINA S.A.**  
**ANDERSON CAMILO ALZATE TORO**  
**URIEL OCAMPO PATIÑO**

**RADICADO** : **1700140030102023-00172-00**

### **Auto interlocutorio No. 291-2023**

La Notaría Primera del Círculo de Registral de Manizales remitió a reparto judicial el presente proceso de Insolvencia de la Persona Natural No Comerciante promovido por **DIEGO HERRERA CORREDOR**, con cédula Nro. **10.226.778**, por no lograrse un acuerdo en la negociación de las acreencias, y de conformidad con el parágrafo del artículo 563 del Código General del Proceso, para que se continúe por parte de este Despacho con el trámite previsto en los artículos 564 y siguientes del Código General del Proceso.

De acuerdo a la información contenida en la solicitud, advierte el Despacho que en efecto la situación económica del deudor es crítica en la medida en que se registra un nivel de endeudamiento alto, presentando además incumplimiento de sus obligaciones; aunado a ello, no tuvo éxito la negociación celebrada ante la **Notaría Primera de Manizales** con los acreedores; razón por la cual debe darse apertura a la liquidación patrimonial del deudor persona natural no comerciante, **DIEGO HERRERA CORREDOR**, en los términos del numeral primero del artículo 563 *ibídem*: “*Por fracaso de la negociación del acuerdo de pago*”.



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL  
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703  
Palacio de Justicia Fanny González Franco  
Manizales – Caldas  
Telf. 8879650 ext. 11345-11347  
Correo electrónico: [cmpal10ma@cendajramajudicial.gov.co](mailto:cmpal10ma@cendajramajudicial.gov.co)

**SIGC**

La finalidad del trámite de insolvencia de la persona natural no comerciante, es la de permitir al deudor no comerciante entrar a negociar con sus acreedores la posibilidad del pago de sus deudas, mediante un trámite conciliatorio, para que de una manera ordenada y con plena protección legal, intente salir de la crisis económica a la que se ve inmerso.

Por su parte el artículo 531 del Código General del Proceso, señala que el objeto de este procedimiento es que la persona natural no comerciante pueda liquidar su patrimonio, pues sin perjuicio de la posibilidad de objetar los créditos, pretende fundamentalmente la liquidación del patrimonio del deudor. Igualmente, dispone el Código General del Proceso que sea un mecanismo judicial, el escenario dentro del cual se definirán las diferencias, en el que tanto el deudor como sus acreedores habrán de hacerse parte para poner fin a la situación de anomalía, como es la crisis del deudor.

Ahora bien, la competencia para conocer del presente asunto se encuentra, en única instancia, en cabeza de los Jueces Civiles Municipales del domicilio del deudor o del domicilio donde se adelanta el procedimiento de negociación de deudas o validación del acuerdo, acorde con lo previsto en el artículo 534 *ídem*.

Según lo comunicado por la Notaría Primera de Manizales, resulta evidente que la etapa de negociación de deudas se declaró fracasada por no lograr un acuerdo en la negociación de las acreencias; por lo que remitió las diligencias al juez natural quien deberá dar apertura al proceso de liquidación patrimonial, consagrado en el artículo 564 y siguientes del Código General del Proceso.

Por lo anteriormente expuesto, el **JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL de MANIZALES, CALDAS,**

## **RESUELVE**

**PRIMERO: DECRETAR** de plano la **APERTURA del PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE** del deudor **DIEGO HERRERA CORREDOR**, con cédula Nro. **10.226.778**, por lo dicho en la parte motiva.

**SEGUNDO: NOMBRAR** como **liquidador** a la empresa **ALIAR S.A. (JOSÉ OSCAR TAMAYO RIVERA)** y a las señoras **ALEXANDRA CASTELLANOS ALZATE** y **YADIRA SOTELO DELGADILLO** conforme lo señalado en el numeral 1 del artículo 48 del Código General del Proceso.

**PARÁGRAFO:** Por la secretaría del despacho **COMUNÍQUESE LA DESIGNACIÓN**, a cada auxiliar de justicia, por medio de sus correos electrónicos:

**ALIAR S.A. (JOSÉ OSCAR TAMAYO RIVERA)**, [aliarsa@hotmail.com](mailto:aliarsa@hotmail.com)  
**ALEXANDRA CASTELLANOS ALZATE**, [alexandra.castellanos@dcprevisores.com](mailto:alexandra.castellanos@dcprevisores.com)  
**YADIRA SOTELO DELGADILLO**, [yadirasotelod@gmail.com](mailto:yadirasotelod@gmail.com)

Advirtiendo a los designados, que el cargo será ejercido por el primero que concurra a notificarse del presente auto, con lo cual se entenderá aceptado el nombramiento.

**TERCERO: FIJAR** al Liquidador como **honorarios provisionales** la suma de **OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$810.000,00)**, correspondiente al 1,5% del inventario de los bienes conforme la solicitud allegada por la NOTARÍA PRIMERA DEL





República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL  
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703  
Palacio de Justicia Fanny González Franco  
Manizales – Caldas  
Telf. 8879650 ext. 11345-11347  
Correo electrónico: [cmpall0ma@cendojramajudicial.gov.co](mailto:cmpall0ma@cendojramajudicial.gov.co)

SIGC

CÍRCULO DE MANIZALES.; de conformidad con el numeral 4 del artículo 27 del Acuerdo No. PSA15-10448 de 2015, emanado del Consejo Superior de la Judicatura.

**CUARTO: ORDENAR** al liquidador que dentro de los cinco (5) días siguientes a su posesión notifique por aviso a los acreedores del deudor incluidos en la relación definitiva de acreencias: **BANCO POPULAR, COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A., GRUPO EMPRESARIAL FALABELLA, BANCO SERFINANZA, CREDIVALORES, BANCOLOMBIA, COOPERATIVA COOPNALSERVI, INTERNATIONAL COINS S.A.S., COOPERATIVA MULTIACTIVA EL IMPERIO, LEIDY TATIANA HERRERA, MARIA NIDIA SALAZAR GIRALDO, BANCO FINANDINA S.A., ANDERSON CAMILO ALZATE TORO, y URIEL OCAMPO PATIÑO**; si fuere el caso, acerca de la existencia del proceso.

**QUINTO: ORDENAR** al liquidador que dentro del término de cinco (5) días siguientes a su posesión, publique un aviso en un periódico de amplia circulación nacional en el que se convoque a los acreedores del deudor, a fin de que se hagan parte en el proceso.

**SEXTO: ORDENAR** al liquidador para que dentro de los veinte (20) días siguientes a su posesión actualice el inventario valorado de los bienes del deudor; para lo cual debe tener como base la relación presentada por el deudor en la negociación de deudas.

**SEPTIMO: PREVENIR** a todos los deudores del concursado, para que sólo paguen al liquidador, so pena de ser ineficaz cualquier pago hecho a persona distinta.

**OCTAVO: ORDENAR** inscribir esta providencia en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, de conformidad con el artículo 108 del Código General del Proceso.

**NOVENO: OFICIAR** al Consejo Seccional de la Judicatura, para que informe a todos los juzgados del país sobre la apertura de esta liquidación patrimonial, haciéndoles saber que si se adelantan procesos ejecutivos contra el deudor **DIEGO HERRERA CORREDOR**, con cédula Nro. **10.226.778**, deben ser remitidos a la liquidación, incluso aquellos que se tramiten por concepto de alimentos; así mismo para que se deje a disposición de este juzgado las medidas cautelares que se hubieren decretado sobre los bienes del deudor (artículo 565 Código General del Proceso). La incorporación deberá darse antes del traslado para objeciones de los créditos so pena de ser considerados estos créditos como extemporáneos, excepto los de alimentos.

**DÉCIMO: PREVENIR** sobre los efectos de la providencia de apertura de la liquidación patrimonial consagrados en el artículo 565 del Código General del Proceso.

**DÉCIMO PRIMERO: INFORMAR** a las entidades que administran bases de datos de carácter financiero, crediticio, comercial y de servicios sobre la **APERTURA del PROCEDIMIENTO CONCURSAL – LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL** del deudor persona natural no comerciante, **DIEGO HERRERA CORREDOR**, con cédula Nro. **10.226.778**, de conformidad con el artículo 573 del Código General del Proceso a las siguientes direcciones electrónicas:

**TRANSUNIÓN CIFIN**, por medio de los correos electrónicos [notificaciones@transunion.com](mailto:notificaciones@transunion.com), [notificautom@transunion.com](mailto:notificautom@transunion.com), [solioficial@transunion.com](mailto:solioficial@transunion.com)

**DATA CREDITO EXPERIAN COLOMBIA**, por medio de los correos electrónicos [notificacionesjudiciales@experian.com](mailto:notificacionesjudiciales@experian.com), [servicioalciudadano@experian.com](mailto:servicioalciudadano@experian.com).

**DÉCIMO SEGUNDO: ADVERTIR** a todos los sujetos procesales que, los memoriales deberán ser remitidos a través de la aplicación establecida para ello por el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Manizales, por medio del



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL  
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703  
Palacio de Justicia Fanny González Franco  
Manizales – Caldas  
Telf. 8879650 ext. 11345-11347  
Correo electrónico: [cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**SIGC**

enlace o ventanilla virtual <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales/>; cualquier memorial o solicitud que no sea direccionada por dicho medio, no se le imprimirá ningún trámite.

## **NOTIFÍQUESE**

**ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ALZATE  
JUEZ**

### **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 043 del 16 de marzo de 2023  
Secretaría

**Firmado Por:**

**Andres Mauricio Martinez Alzate**

**Juez**

**Juzgado Municipal**

**Civil 10**

**Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef23d9929cbf09cfd7f3a1d4c1c6b0b97ca2b8e5397c39c3dee3a320b2853ca9**

Documento generado en 15/03/2023 10:42:21 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Manizales, quince (15) de febrero del dos mil veintitrés (2023)

Señor  
**JUEZ CIVIL MUNICIPAL (REPARTO)**  
Ciudad

**REFERENCIA:** PROCESO DE NEGOCIACION DE DEUDAS PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE

**DEUDOR:** DIEGO HERRERA CORREDOR– CC 10.226.778

**RADICADO:** 001-070-022

**ASUNTO:** APERTURA DE LIQUIDACION PATRIMONIAL

**MARIA EUGENIA ROJAS PARRA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.266.083 y tarjeta profesional 229863 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de operadora de insolvencia, debidamente nombrada y posesionada dentro del procedimiento de negociación de deudas de persona natural no comerciante, de la referencia, en la **NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE MANIZALES**, dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 563 de la Ley 1564 de 2012, me permito remitir a su despacho una carpeta en PDF del expediente completo, con el propósito que se inicie el correspondiente proceso de Liquidación Patrimonial, en cumplimiento de la siguiente causal:

## 1. Por fracaso del acuerdo de pago.

Es de advertir su Señoría, que este trámite no fracasó por falta de interés del deudor en negociar, sino, por no lograrse un acuerdo en la negociación de las acreencias.

Es menester de esta Operadora, realizar el análisis de la solicitud de insolvencia, en aras de definir si hay lugar o no a admitirla, auto en contra del cual no procede ningún recurso y que una vez notificado, las partes (deudor – acreedores) podrán presentar controversias conforme a lo establecido en el artículo 534 del C.G.P., para que un Juez de la Republica dirima el conflicto o inconformidad presentada y con ello, si hay lugar a sanear algún vicio o yerro cometido por la suscrita, se proceda a través de la decisión tomada de fondo por el Juez.



Ahora bien, como se observa en el dossier, las partes al momento de realizar el control de legalidad del procedimiento, no presentaron ningún tipo de controversia u objeción y con ello sanearon cualquier vicio o nulidad acaecida en el proceso, conforme a lo establecido en el artículo 132 del C.G.P.

Por otro lado, de acuerdo al artículo 563 numeral primero ibidem, para el caso que nos ocupa, solo se “activó” su competencia, al momento en que se declaró el fracaso del trámite de negociación de deudas, por lo tanto, es en dicha instancia judicial, donde debe darse inicio a la liquidación patrimonial de los bienes, sin que haya lugar a que se inadmita el proceso liquidatorio, puesto que la Ley así lo prevé.

## NOTIFICACIONES

Para efectos de notificaciones, en la Calle 25 No. 22 – 23 Oficina 302 edificio Centro Profesional, Manizales, correo electrónico: [m.rojasparra@yahoo.com](mailto:m.rojasparra@yahoo.com), [insolvencianotaprimemz@gmail.com](mailto:insolvencianotaprimemz@gmail.com) celular 3113917474

Cordialmente,



**MARIA EUGENIA ROJAS PARRA**  
Operador de Insolvencia

Señores  
**Notaría Primera Del Circulo De Manizales**  
Calle 25#22 23, Edificio Centro Profesional Oficina 302  
Manizales, Caldas

**REFERENCIA:** Solicitud de Insolvencia Económica de Persona Natural No Comerciante

**DEUDOR:** DIEGO HERRERA CORREDOR - C.C. 10.226.778

**DIEGO HERRERA CORREDOR**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de MANIZALES, identificado con cédula de ciudadanía número 10.226.778, actuando en mi propio nombre y en mi condición de **PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE**, con fundamento en la Ley 1564 de 2012, especialmente en el Artículo 531 y siguientes y en Decreto Reglamentario 1069 de 2015, mediante el presente escrito solicito que se inicie y tramite el correspondiente proceso de negociación de deudas con los acreedores declarados en la presente solicitud, de quienes se suministrará información completa en el capítulo correspondiente.

En adición a lo antes expuesto, declaro que soy una persona natural no comerciante, identifico y relaciono a **catorce (14) acreencias**, de las cuales con **diez (10) acreencias** me encuentro en mora por más de noventa (90) días y, el valor porcentual de mis obligaciones incumplidas representan no menos del cincuenta por ciento (50%) del pasivo total a mi cargo, cumpliendo de esta forma con los supuestos de insolvencia establecidos en el Artículo 538 del Código General del Proceso, razón por la cual, es procedente este trámite.

De manera expresa, declaro en mi calidad de deudor, bajo la gravedad del juramento, que toda la información que se suministra y adjunta en esta solicitud es verdadera, no se ha incurrido en omisiones, imprecisiones o errores voluntarios que impidan conocer mi verdadera situación económica y capacidad de pago.

De conformidad al artículo 539 de la Ley 1564 de 2012, la presente solicitud se fundamenta:

#### **1. LAS SIGUIENTES SON LAS CAUSAS QUE CONLLEVARON A LA SITUACIÓN DE INSOLVENCIA ECONÓMICA:**

1. Desde el año 2012 empecé con problemas económicos, me despidieron de mi trabajo y en ese momento ya tenía bastantes deudas, me quedé un tiempo sin empleo y debido a esto tuve que recurrir a más préstamos para suplir unas necesidades, tenía mis hijos pequeños y una esposa por la cual he visto siempre, después volví a obtener empleo, pero ya estaba bastante endeudado aunque pude suplir algunas acreencias, no pude ponerme al día con todas, después llegó la pandemia y mi situación económica empeoró, ya que estaba pagando la universidad de dos de mis hijos y ayudando económicamente a los demás, volví a realizar préstamos de los cuales al día de hoy no he podido ponerme al corriente, por el contrario cada día me endeude más, me empezaron a descontar de mi pensión y cada día se me hizo más difícil responderle a mis acreedores, esto me ha generado un estrés terrible a tal punto de no poder dormir, por ello recurrí al trámite de insolvencia poder llegar a un acuerdo y responderle a todos mis acreedores

#### **2. RESUMEN DE ACREENCIAS**

<b>QUINTA CLASE</b>			
<b>ACREEDORES</b>	<b>CAPITAL</b>	<b>DERECHO DE VOTO</b>	<b>DÍAS EN MORA</b>
BANCO POPULAR	\$270.000.000	27.58%	Más de 90
COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.	\$13.000.000	1.33%	Más de 90
GRUPO EMPRESARIAL FALABELLA	\$10.000.000	1.02%	Más de 90
BANCO SERFINANZA	\$8.000.000	0.82%	Más de 90

CREDIVALORES	\$8.000.000	0.82%	Más de 90
BANCOLOMBIA	\$12.000.000	1.23%	Más de 90
COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL DE SERVICIOS COOPNALSERVI	\$22.000.000	2.25%	Se encuentra al día
INTERNATIONAL COINS S A S	\$10.000.000	1.02%	Se encuentra al día
COOPERATIVA MULTIACTIVA EL IMPERIO	\$5.000.000	0.51%	Se desconoce esta información
LEIDY TATIANA HERRERA	\$100.000.000	10.21%	Más de 90
MARIA NIDIA SALAZAR GIRALDO	\$280.000.000	28.6%	Más de 90
BANCO FINANDINA S.A.	\$1.000.000	0.1%	Se desconoce esta información
ANDERSON CAMILO ALZATE TORO	\$190.000.000	19.41%	Más de 90
URIEL OCAMPO PATIÑO	\$50.000.000	5.11%	Más de 90
<b>TOTAL QUINTA CLASE</b>	<b>\$979.000.000</b>	<b>100.0%</b>	
<b>TOTAL OBLIGACIÓN</b>	<b>\$979.000.000</b>	<b>100%</b>	
<b>TOTAL CAPITAL EN MORA MÁS DE 90 DÍAS</b>	<b>\$941.000.000</b>	<b>96.118%</b>	

### 3. DETALLE DE ACREENCIAS

Se presenta una relación completa y actualizada de todos los acreedores, en el orden de prelación de créditos que señalan los artículos 2488 y siguientes del Código y con corte al último día calendario del mes inmediatamente anterior a aquel en que se presenta la solicitud:

Acreencia No. 1	
<b>Nombre</b>	<b>BANCO POPULAR</b>
<b>Tipo de documento</b>	Nit
<b>No. de documento</b>	860.007.738
<b>Dirección de notificación judicial</b>	Calle 17#7-43, PISO 4
<b>País</b>	COLOMBIA
<b>Ciudad</b>	BOGOTÁ, D.C.
<b>Departamento</b>	BOGOTÁ D.C
<b>Dirección de notificación electrónica</b>	Se desconoce esta información
<b>Valor en capital</b>	\$270.000.000
<b>Valor en intereses</b>	Se desconoce esta información
<b>Cuantía total de la obligación</b>	Se desconoce esta información
<b>Tipo de Acreencia</b>	Deudor
<b>Naturaleza del crédito</b>	Quinta clase: letras
<b>Descripción del crédito</b>	Se desconoce esta información
<b>Número de días en mora</b>	Se desconoce esta información
<b>Mas de 90 días en mora</b>	Si
<b>Tasa de interés</b>	Se desconoce esta información
<b>Fecha de otorgamiento</b>	Se desconoce esta información
<b>Fecha de vencimiento</b>	Se desconoce esta información

Acreencia No. 2	
<b>Nombre</b>	<b>COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.</b>
<b>Tipo de documento</b>	Nit
<b>No. de documento</b>	860.032.330
<b>Dirección de notificación judicial</b>	Calle 4 Sur#43 A-109, Piso 3
<b>País</b>	COLOMBIA



<b>Ciudad</b>	MEDELLÍN
<b>Departamento</b>	ANTIOQUIA
<b>Dirección de notificación electrónica</b>	insolvencia@tuya.com.co - jvelasquez@tuya.com.co - notificacionesjudiciales@tuya.com.co
<b>Teléfono</b>	6072813 - 4443727 - 4824804
<b>Página web</b>	https://www.tuya.com.co/
<b>Valor en capital</b>	\$13.000.000
<b>Valor en intereses</b>	Se desconoce esta información
<b>Cuantía total de la obligación</b>	Se desconoce esta información
<b>Tipo de Acreencia</b>	Deudor
<b>Naturaleza del crédito</b>	Quinta clase: letras
<b>Descripción del crédito</b>	Se desconoce esta información
<b>Número de días en mora</b>	Se desconoce esta información
<b>Mas de 90 días en mora</b>	Si
<b>Tasa de interés</b>	Se desconoce esta información
<b>Fecha de otorgamiento</b>	Se desconoce esta información
<b>Fecha de vencimiento</b>	Se desconoce esta información

#### Acreencia No. 3

<b>Nombre</b>	<b>GRUPO EMPRESARIAL FALABELLA</b>
<b>Tipo de documento</b>	Nit
<b>No. de documento</b>	900.095.383
<b>Dirección de notificación judicial</b>	Calle 99#11A-32, PISO 2
<b>País</b>	COLOMBIA
<b>Ciudad</b>	BOGOTÁ, D.C.
<b>Departamento</b>	BOGOTÁ D.C
<b>Dirección de notificación electrónica</b>	notificacionesembargos@bancofalabella.com.co
<b>Teléfono</b>	7420404
<b>Valor en capital</b>	\$10.000.000
<b>Valor en intereses</b>	Se desconoce esta información
<b>Cuantía total de la obligación</b>	Se desconoce esta información
<b>Tipo de Acreencia</b>	Deudor
<b>Naturaleza del crédito</b>	Quinta clase: letras
<b>Descripción del crédito</b>	Se desconoce esta información
<b>Número de días en mora</b>	Se desconoce esta información
<b>Mas de 90 días en mora</b>	Si
<b>Tasa de interés</b>	Se desconoce esta información
<b>Fecha de otorgamiento</b>	Se desconoce esta información
<b>Fecha de vencimiento</b>	Se desconoce esta información

#### Acreencia No. 4

<b>Nombre</b>	<b>BANCO SERFINANZA</b>
<b>Tipo de documento</b>	Nit
<b>No. de documento</b>	860.043.186
<b>Dirección de notificación judicial</b>	Calle 72#54-35, EDIFICIO SERFINANZA
<b>País</b>	COLOMBIA
<b>Ciudad</b>	BARRANQUILLA
<b>Departamento</b>	ATLÁNTICO

Dirección de notificación electrónica	notificacionesjudiciales@bancoserfinanza.com - info@serfinanza.com - info@bancoserfinanza.com
Teléfono	3091919 - 6040553
Página web	https://bancoserfinanza.com/
Valor en capital	\$8.000.000
Valor en intereses	Se desconoce esta información
Cuantía total de la obligación	Se desconoce esta información
Tipo de Acreencia	Deudor
Naturaleza del crédito	Quinta clase: letras
Descripción del crédito	Se desconoce esta información
Número de días en mora	Se desconoce esta información
Mas de 90 días en mora	Si
Tasa de interés	Se desconoce esta información
Fecha de otorgamiento	Se desconoce esta información
Fecha de vencimiento	Se desconoce esta información

<b>Acreencia No. 5</b>	
Nombre	<b>CREIVALORES</b>
Tipo de documento	Nit
No. de documento	805.025.964
Dirección de notificación judicial	Carrera 10#65-98, piso 4
País	COLOMBIA
Ciudad	BOGOTÁ, D.C.
Departamento	BOGOTÁ D.C
Dirección de notificación electrónica	impuestos@creivalores.com - cgutierrez@creivalores.com
Teléfono	3137500 - 3125888813
Página web	www.creivalores.com.co
Valor en capital	\$8.000.000
Valor en intereses	Se desconoce esta información
Cuantía total de la obligación	Se desconoce esta información
Tipo de Acreencia	Deudor
Naturaleza del crédito	Quinta clase: letras
Descripción del crédito	Se desconoce esta información
Número de días en mora	Se desconoce esta información
Mas de 90 días en mora	Si
Tasa de interés	Se desconoce esta información
Fecha de otorgamiento	Se desconoce esta información
Fecha de vencimiento	Se desconoce esta información

<b>Acreencia No. 6</b>	
Nombre	<b>BANCOLOMBIA</b>
Tipo de documento	Nit
No. de documento	890.903.938
Dirección de notificación judicial	Carrera 7#31-10
País	COLOMBIA
Ciudad	BOGOTÁ, D.C.
Departamento	BOGOTÁ D.C

Dirección de notificación electrónica	notificacijudicial@bancolombia.com.co
Valor en capital	\$12.000.000
Valor en intereses	Se desconoce esta información
Cuantía total de la obligación	Se desconoce esta información
Tipo de Acreencia	Deudor
Naturaleza del crédito	Quinta clase: letras
Descripción del crédito	Se desconoce esta información
Número de días en mora	Se desconoce esta información
Mas de 90 días en mora	Si
Tasa de interés	Se desconoce esta información
Fecha de otorgamiento	Se desconoce esta información
Fecha de vencimiento	Se desconoce esta información

Acreencia No. 7	
Nombre	COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL DE SERVICIOS COOPNALSERVI
Tipo de documento	Nit
No. de documento	830.101.034
Dirección de notificación judicial	Calle 38#13-37
País	COLOMBIA
Ciudad	BOGOTÁ, D.C.
Departamento	BOGOTÁ D.C
Dirección de notificación electrónica	coopnalservi@hotmail.com
Teléfono	5107805
Valor en capital	\$22.000.000
Valor en intereses	Se desconoce esta información
Cuantía total de la obligación	Se desconoce esta información
Tipo de Acreencia	Deudor
Naturaleza del crédito	Quinta clase: letras
Descripción del crédito	Se desconoce esta información
Número de días en mora	Se encuentra al día
Tasa de interés	Se desconoce esta información
Fecha de otorgamiento	Se desconoce esta información
Fecha de vencimiento	Se desconoce esta información

Acreencia No. 8	
Nombre	INTERNATIONAL COINS S A S
Tipo de documento	Nit
No. de documento	9.014.466.668
Dirección de notificación judicial	Transversal 71 D#6-94, local 1615
País	COLOMBIA
Ciudad	BOGOTÁ, D.C.
Departamento	BOGOTÁ D.C
Dirección de notificación electrónica	Se desconoce esta información
Celular	3152685599
Valor en capital	\$10.000.000
Valor en intereses	Se desconoce esta información
Cuantía total de la obligación	Se desconoce esta información
Tipo de Acreencia	Deudor

<b>Naturaleza del crédito</b>	Quinta clase: letras
<b>Descripción del crédito</b>	Se desconoce esta información
<b>Número de días en mora</b>	Se encuentra al día
<b>Tasa de interés</b>	Se desconoce esta información
<b>Fecha de otorgamiento</b>	Se desconoce esta información
<b>Fecha de vencimiento</b>	Se desconoce esta información

**Acreencia No. 9**

<b>Nombre</b>	<b>COOPERATIVA MULTIACTIVA EL IMPERIO</b>
<b>Tipo de documento</b>	Nit
<b>No. de documento</b>	900.429.982
<b>Dirección de notificación judicial</b>	Carrera 24#21-52, centro
<b>País</b>	COLOMBIA
<b>Ciudad</b>	MANIZALES
<b>Departamento</b>	CALDAS
<b>Dirección de notificación electrónica</b>	copelimperio@gmail.com
<b>Celular</b>	3234182502
<b>Valor en capital</b>	\$5.000.000
<b>Valor en intereses</b>	Se desconoce esta información
<b>Cuantía total de la obligación</b>	Se desconoce esta información
<b>Tipo de Acreencia</b>	Deudor
<b>Naturaleza del crédito</b>	Quinta clase: letras
<b>Descripción del crédito</b>	Se desconoce esta información
<b>Número de días en mora</b>	Se desconoce esta información
<b>Mas de 90 días en mora</b>	No
<b>Tasa de interés</b>	Se desconoce esta información
<b>Fecha de otorgamiento</b>	Se desconoce esta información
<b>Fecha de vencimiento</b>	Se desconoce esta información

**Acreencia No. 10**

<b>Nombre</b>	<b>LEIDY TATIANA HERRERA</b>
<b>Dirección de notificación judicial</b>	Carrera 10 D#57 D-63
<b>País</b>	COLOMBIA
<b>Dirección de notificación electrónica</b>	tattyanita03@hotmail.com
<b>Valor en capital</b>	\$100.000.000
<b>Valor en intereses</b>	Se desconoce esta información
<b>Cuantía total de la obligación</b>	Se desconoce esta información
<b>Tipo de Acreencia</b>	Deudor
<b>Naturaleza del crédito</b>	Quinta clase: letras
<b>Descripción del crédito</b>	Se desconoce esta información
<b>Número de días en mora</b>	Se desconoce esta información
<b>Mas de 90 días en mora</b>	Si
<b>Tasa de interés</b>	Se desconoce esta información
<b>Fecha de otorgamiento</b>	Se desconoce esta información
<b>Fecha de vencimiento</b>	Se desconoce esta información

**Acreencia No. 11**

<b>Nombre</b>	<b>MARIA NIDIA SALAZAR GIRALDO</b>
---------------	------------------------------------

Dirección de notificación judicial	sedesconoce #-
País	COLOMBIA
Dirección de notificación electrónica	dianisg17@hotmail.com
Celular	3113518744
Valor en capital	\$280.000.000
Valor en intereses	Se desconoce esta información
Cuantía total de la obligación	Se desconoce esta información
Tipo de Acreencia	Deudor
Naturaleza del crédito	Quinta clase: letras
Descripción del crédito	Se desconoce esta información
Número de días en mora	Se desconoce esta información
Mas de 90 días en mora	Si
Tasa de interés	Se desconoce esta información
Fecha de otorgamiento	Se desconoce esta información
Fecha de vencimiento	Se desconoce esta información

#### Acreencia No. 12

Nombre	<b>BANCO FINANDINA S.A.</b>
Tipo de documento	Nit
No. de documento	860.051.894
Dirección de notificación judicial	Vía Km 17 Carretera Central#0-0, Del Norte
País	COLOMBIA
Ciudad	BOGOTÁ, D.C.
Departamento	BOGOTÁ D.C
Dirección de notificación electrónica	notificacionesjudiciales@bancofinandina.com - cartera@bancofinandina.com - gerenciadesoluciones@bancofinandina.com
Teléfono	6012191919
Página web	<a href="https://www.bancofinandina.com/">https://www.bancofinandina.com/</a>
Valor en capital	\$1.000.000
Valor en intereses	Se desconoce esta información
Cuantía total de la obligación	Se desconoce esta información
Tipo de Acreencia	Deudor
Naturaleza del crédito	Quinta clase: letras
Descripción del crédito	Se desconoce esta información
Número de días en mora	Se desconoce esta información
Mas de 90 días en mora	No
Tasa de interés	Se desconoce esta información
Fecha de otorgamiento	Se desconoce esta información
Fecha de vencimiento	Se desconoce esta información

#### Acreencia No. 13

Nombre	<b>ANDERSON CAMILO ALZATE TORO</b>
Dirección de notificación judicial	se desconoce #-
País	COLOMBIA
Dirección de notificación electrónica	kmilo3122@hotmail.com
Valor en capital	\$190.000.000
Valor en intereses	Se desconoce esta información

<b>Cuantía total de la obligación</b>	Se desconoce esta información
<b>Tipo de Acreencia</b>	Deudor
<b>Naturaleza del crédito</b>	Quinta clase: letras
<b>Descripción del crédito</b>	Se desconoce esta información
<b>Número de días en mora</b>	Se desconoce esta información
<b>Mas de 90 días en mora</b>	Si
<b>Tasa de interés</b>	Se desconoce esta información
<b>Fecha de otorgamiento</b>	Se desconoce esta información
<b>Fecha de vencimiento</b>	Se desconoce esta información

<b>Acreencia No. 14</b>	
<b>Nombre</b>	<b>URIEL OCAMPO PATIÑO</b>
<b>Dirección de notificación judicial</b>	Cra 21 # 23 21 APTO 305
<b>País</b>	COLOMBIA
<b>Dirección de notificación electrónica</b>	sedesconoce@gmail.com
<b>Celular</b>	3153862717
<b>Valor en capital</b>	\$50.000.000
<b>Valor en intereses</b>	Se desconoce esta información
<b>Cuantía total de la obligación</b>	Se desconoce esta información
<b>Tipo de Acreencia</b>	Deudor
<b>Naturaleza del crédito</b>	Quinta clase: letras
<b>Descripción del crédito</b>	Se desconoce esta información
<b>Número de días en mora</b>	Se desconoce esta información
<b>Mas de 90 días en mora</b>	Si
<b>Tasa de interés</b>	Se desconoce esta información
<b>Fecha de otorgamiento</b>	Se desconoce esta información
<b>Fecha de vencimiento</b>	Se desconoce esta información

#### 4. RELACIÓN E INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES:

Relación completa y detallada de los bienes muebles e inmuebles:

##### 4.1. Bienes muebles:

<b>Bien Mueble No. 1</b>	
<b>Descripción</b>	Televisor
<b>Avalúo Comercial Estimado</b>	\$600.000
<b>Marca</b>	Challenger
<b>Clasificación</b>	Equipos electrónicos

<b>Bien Mueble No. 2</b>	
<b>Descripción</b>	Cama 1.40
<b>Avalúo Comercial Estimado</b>	\$500.000
<b>Marca</b>	Artesanal
<b>Clasificación</b>	Muebles y enseres

<b>Bien Mueble No. 3</b>	
<b>Descripción</b>	Closet
<b>Avalúo Comercial Estimado</b>	\$900.000
<b>Marca</b>	Artesanal



<b>Clasificación</b>	Muebles y enseres
----------------------	-------------------

<b>Bien Mueble No. 4</b>	
<b>Descripción</b>	Automovil color blanco
<b>Avalúo Comercial Estimado</b>	\$52.000.000
<b>Marca</b>	Kia cerato pro 2017
<b>Modelo</b>	2017
<b>Placa</b>	JBR884

<b>Total Avalúo Comercial Estimado De Bienes Muebles</b>	
<b>Total</b>	<b>\$54.000.000</b>

#### 4.2. Bienes inmuebles:

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que no poseo bienes inmuebles.

#### 5. RELACIÓN DE PROCESOS JUDICIALES Y DE CUALQUIER PROCEDIMIENTO O ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA DE CARÁCTER PATRIMONIAL:

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que no poseo procesos judiciales.

#### 6. INFORMACIÓN SOBRE OBLIGACIONES ALIMENTARIAS Y PERSONAS A CARGO:

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que no poseo obligaciones alimentarias.

#### 7. RELACIÓN DE GASTOS DE SUBSISTENCIA DEL DEUDOR Y DE PERSONAS A CARGO:

<b>Gastos De Subsistencia</b>	
<b>Arriendo Vivienda</b>	\$1.000.000
<b>Alimentación</b>	\$800.000
<b>Servicios publicos</b>	\$600.000
<b>transporte</b>	\$350.000
<b>Gastos necesarios para la subsistencia de las personas a su cargo</b>	\$1.500.000
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>\$4.250.000</b>

#### 8. RELACIÓN DE INGRESOS:

<b>Ingresos</b>	
<b>Ingresos mensuales por actividad laboral</b>	\$7.965.284
<b>Empleo</b>	No
<b>Descripcion</b>	Pensionado
<b>Tipo de actividad</b>	Empleado
<b>Ingresos mensuales por otras actividades</b>	Manifiesto no poseer ingresos mensuales por otras actividades.
<b>TOTAL DE INGRESOS MENSUALES</b>	<b>\$7.965.284</b>

#### 9. INFORMACIÓN SOBRE SOCIEDAD CONYUGAL Y PATRIMONIAL:

Se manifiesta actualmente poseer sociedad conyugal vigente con **MARIA NIDIA SALAZAR**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 30.303.645

#### **10. PROPUESTA DE PAGO:**

- La propuesta objetiva teniendo en cuenta mis ingresos y mis gastos, es de \$4.500.000, con el ánimo de llegar a un acuerdo con todos mis acreedores

#### **11. SOLICITUD SOBRE LA TARIFA**

Atendiendo las tarifas contenidas en el decreto 2677 de 2012, por las condiciones de insolvencia económica en que me encuentro, con el debido respeto y con fundamento en Artículo 536 del decreto 1564 de 2012, le solicito fijar una tarifa que me permita tener acceso a este mecanismo de negociación de mis obligaciones.

#### **12. FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Fundamento esta solicitud, conforme al Título IV de la Ley 1564 de 2012, Decreto Reglamentario 1069 de 2015 y demás disposiciones complementarias y conducentes.

#### **13. ANEXOS**

Para efectos del cumplimiento de los requisitos exigidos se anexan los siguientes documentos:

##### **13.1. Acreedores**

- Certificación de Existencia y Representación Legal de banco popular
- Certificación de Existencia y Representación Legal de compañía de financiamiento tuya s.a.
- Certificación de Existencia y Representación Legal de banco serfinanza
- Certificación de Existencia y Representación Legal de credivalores
- Certificación de Existencia y Representación Legal de banco finandina s.a.

#### **14. NOTIFICACIONES**

##### **Deudor**

Diego Herrera Corredor  
Dirección: Calle 50#100-19, 108, primavera san jorge  
Ciudad: Manizales  
Departamento: Caldas  
Pais: Colombia  
Teléfono celular: 3136138582  
Correo electrónico: Diego\_herrera\_corredor@hotmail.com

Mis acreedores recibirán las notificaciones según la indicación que he dado para cada uno.

Atentamente,

---

DIEGO HERRERA CORREDOR  
C.C. 10.226.778

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **10.226.778**

**HERRERA CORREDOR**  
APELLIDOS

**DIEGO**  
NOMBRES

REPUBLICA DE COLOMBIA

REGISTRADOR NACIONAL



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **30-MAR-1952**

**MANIZALES**  
(CALDAS)  
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.72**  
ESTATURA

**O+**  
G.S. RH

**M**  
SEXO

**13-SEP-1974 MANIZALES**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL  
JUAN CARLOS GALINDO VAZNA



R-0903400-35155881-M-0010226778-20070423 00214 07112H 01 225608036

RADICADO 2020\_001

**GERENCIA DE DETERMINACIÓN DE DERECHOS**

**DIRECCIÓN DE NÓMINA DE PENSIONADOS**

**CERTIFICADO DE DEVENGADOS Y DEDUCIDOS**

Que la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**, reconoció como **CAUSANTE** de una prestación de **VEJEZ** a **DIEGO HERRERA CORREDOR** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía **No. 10226778**.

Por tal Concepto durante el período: **2023-01** a **2023-01** le fueron girados los siguientes valores:

<i>DEVENGADOS</i>		<i>DEDUCIDOS</i>	
VALOR PENSION	\$ 9,010,329.00	SALUD SURA EPS	\$ 1,081,300.00
<b>TOTAL DEVENGADOS</b>	<b>\$ 9,010,329.00</b>	<b>TOTAL DEDUCIDOS</b>	<b>\$ 1,081,300.00</b>
		<b>NETO GIRADO</b>	<b>\$ 7,929,029.00</b>

Estado: **ACTIVO**.

Se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C, Bogotá el día 06 de febrero de 2023.

Atentamente:



**DORIS PATARROYO PATARROYO**  
Director(a) de Nómina de Pensionados



**RESOLUCIÓN DE REPARTO**  
**N°001-070-022**

**Doctora**

**MARIA EUGENIA ROJAS PARRA**  
**Operadora de insolvencia**

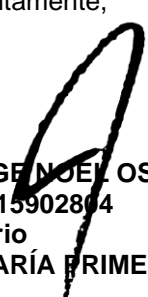
**REFERENCIA:** Designación de Operador de Insolvencia en Procedimiento de Negociación de Deudas de Persona Natural No Comerciante, ley 1564 de 2012.

El suscrito, Notario Primero de Manizales, procede a realizar por reparto el nombramiento de la Operadora de Insolvencia para atender la solicitud de Procedimiento de Negociación de Deudas de la Persona Natural No Comerciante, conforme a la solicitud presentada por DIEGO HERRERA CORREDOR, con cédula de ciudadanía número 10.226.778

Por lo anterior, se designa a la abogada MARIA EUGENIA ROJAS PARRA, identificada con cédula de ciudadanía número 52.266.083 y Tarjeta Profesional número 229.863 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, quien conforma la lista de Operadores de Insolvencia para el Procedimiento de Negociación de Deudas de Persona Natural no Comerciante.

Dado en la ciudad de Manizales, a los diez (10) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

Atentamente,

  
**JORGE NOEL OSORIO CARDONA**  
**C.C. 15902804**  
**Notario**  
**NOTARÍA PRIMERA DEL CIRCULO DE MANIZALES**

Página 1 de 1



**Doctor**  
**Jorge Noel Osorio Cardona**  
**Notario Primero del círculo de Manizales**

**REFERENCIA**                    **ACEPTACIÓN DEL CARGO - TRÁMITE DE INSOLVENCIA DE PERSONA**  
**NATURAL NO COMERCIANTE, CAPÍTULO IV, LEY 1564 DE 2012**  
**DEUDOR: DIEGO HERRERA CORREDOR**  
**IDENTIFICACIÓN: 10.226.778**  
**FECHA ACEPTACION: 2022-11-11**

**María Eugenia Rojas Parra, identificada con cédula de ciudadanía número 52.266.083 y Tarjeta Profesional número 229.863 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de Operadora de Insolvencia, designada por el Notario primero de Manizales para adelantar el Proceso de Insolvencia Económica de Persona Natural No Comerciante, me permito comunicarle la aceptación del cargo en el procedimiento de negociación de deudas en mención, conforme a los Artículos 531 y subsiguientes del Código General del Proceso, Ley 1564 de 2012.**

**Atentamente,**



**MARIA EUGENIA ROJAS**  
**PARRA C.C. 52.266.083**  
**T.P. 229.863**

AUTO No.1

ADMISIÓN

PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE

Deudor

**DIEGO HERRERA CORREDOR**

C.C. 10.226.778

Radicado: 001-070-022

Manizales, a los quince (15) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022). Revisada la solicitud en el proceso de Negociación de Pasivos correspondiente al trámite de Insolvencia Económica de Persona Natural No Comerciante del proceso arriba citado, se procede a admitir de conformidad a las siguientes:

#### **I. CONSIDERACIONES:**

El señor DIEGO HERRERA CORREDOR, mayor de edad, con domicilio en Manizales Caldas, con cédula de ciudadanía número 10.226.778, en su calidad de deudor, a los nueve (09) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), presentó solicitud de negociación de sus deudas con sus acreedores, con el objeto de normalizar sus relaciones crediticias (Artículo 531 C.G.P).

El día diez (10) de noviembre del año dos mil veintidós (2022), el Notario Primero de Manizales, me designó como Operador de Insolvencia del proceso en referencia, cargo que acepté a los once (11) días del mes de noviembre del año (2022). (Artículo 541 C.G.P).

Aceptado el encargo, se procedió a analizar la información y los soportes suministrados con la solicitud y, en este orden se verificó el cumplimiento de los supuestos de insolvencia (Artículo 538 CGP) y se estableció que:

- 1. El deudor es persona natural no comerciante, tal cual se observa en la documentación que aporta.**
- 2. Se encuentra en cesación de pagos con dos (2) o más obligaciones a favor de dos (2) o más acreedores y por más de noventa (90) días.**
- 3. El valor porcentual de sus obligaciones representa más del cincuenta por ciento (50%) del pasivo total a su cargo.**



4. La relación completa de todos los acreedores en el orden de prelación de créditos que señalan los artículos 2488 y siguientes del Código Civil, que presenta el deudor es la siguiente:

## RESUMEN DE ACREENCIAS

QUINTA CLASE			
ACREEDORES	CAPITAL	DERECHO DE VOTO	DÍAS EN MORA
BANCO POPULAR	\$270.000.000	27.58%	Más de 90
COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.	\$13.000.000	1.33%	Más de 90
GRUPO EMPRESARIAL FALABELLA	\$10.000.000	1.02%	Más de 90
BANCO SERFINANZA	\$8.000.000	0.82%	Más de 90
CREDIVALORES	\$8.000.000	0.82%	Más de 90
BANCOLOMBIA	\$12.000.000	1.23%	Más de 90
COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL DE SERVICIOS COOPNALSERVI	\$22.000.000	2.25%	Se encuentra al día
INTERNATIONAL COINS S A S	\$10.000.000	1.02%	Se encuentra al día
COOPERATIVA MULTIACTIVA EL IMPERIO	\$5.000.000	0.51%	Se desconoce esta información
LEIDY TATIANA HERRERA	\$100.000.000	10.21%	Más de 90
MARIA NIDIA SALAZAR GIRALDO	\$280.000.000	28.6%	Más de 90
BANCO FINANDINA S.A.	\$1.000.000	0.1%	Se desconoce esta información
ANDERSON CAMILO ALZATE TORO	\$190.000.000	19.41%	Más de 90
URIEL OCAMPO PATIÑO	\$50.000.000	5.11%	Más de 90
<b>TOTAL QUINTA CLASE</b>	<b>\$979.000.000</b>	<b>100.0%</b>	
<b>TOTAL OBLIGACIÓN</b>	<b>\$979.000.000</b>	<b>100%</b>	
<b>TOTAL CAPITAL EN MORA MÁS DE 90 DÍAS</b>	<b>\$941.000.000</b>	<b>96.118%</b>	

## 5. RELACIÓN E INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES:

Relación completa y detallada de los bienes muebles e inmuebles:

### 5.1. Bienes muebles:

Bien Mueble No. 1	
Descripción	Televisor
Avalúo Comercial Estimado	\$600.000



Marca	Challenger
Clasificación	Equipos electrónicos

Bien Mueble No. 2	
Descripción	Cama 1.40
Avalúo Comercial Estimado	\$500.000
Marca	Artesanal
Clasificación	Muebles y enseres

Bien Mueble No. 3	
Descripción	Closet
Avalúo Comercial Estimado	\$900.000
Marca	Artesanal
Clasificación	Muebles y enseres

Bien Mueble No. 4	
Descripción	Automovil color blanco
Avalúo Comercial Estimado	\$52.000.000
Marca	Kia cerato pro 2017
Modelo	2017
Placa	JBR884

Total Avalúo Comercial Estimado De Bienes Muebles	
Total	\$54.000.000

## 5.2. Bienes inmuebles:

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que no poseo bienes inmuebles.

## 6. RELACIÓN DE PROCESOS JUDICIALES Y DE CUALQUIER PROCEDIMIENTO O ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA DE CARÁCTER PATRIMONIAL:

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que no poseo procesos judiciales.

## 7. RELACIÓN DE GASTOS DE SUBSISTENCIA DEL DEUDOR Y DE PERSONAS A CARGO:



Gastos De Subsistencia	
Arriendo Vivienda	\$1.000.000
Alimentación	\$800.000
Servicios publicos	\$600.000
transporte	\$350.000
Gastos necesarios para la subsistencia delas personas a su cargo	\$1.500.000
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>\$4.250.000</b>

## 8. RELACIÓN DE INGRESOS:

Ingresos	
Ingresos mensuales por actividad laboral	\$7.965.284
Empleo	No
Descripcion	Pensionado
Tipo de actividad	Empleado
Ingresos mensuales por otras actividades	Manifiesto no poseer ingresos mensuales por otras actividades.
<b>TOTAL DE INGRESOS MENSUALES</b>	<b>\$7.965.284</b>

## 9. INFORMACIÓN SOBRE SOCIEDAD CONYUGAL Y PATRIMONIAL:

Se manifiesta actualmente poseer sociedad conyugal vigente con MARIA NIDIA SALAZAR, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 30.303.645

## 10. PROPUESTA DE PAGO:

De acuerdo con mis recursos disponibles, mi propuesta de pago clara, expresa y objetiva, de manera:

La propuesta objetiva teniendo en cuenta mis ingresos y mis gastos, es de \$4.500.000, con el ánimo de llegar a un acuerdo con todos mis acreedores.

En virtud de lo dispuesto en el Artículo 543 del C.G.P y verificados los requisitos de la Solicitud de Negociación de Deudas de Persona Natural No Comerciante.

## II. RESUELVE

1. **ACEPTAR** e iniciar el proceso de negociación de deudas solicitado por el señor **DIEGO HERRERA CORREDOR**, con cédula de ciudadanía número **10.226.778**.
2. **FIJAR** como fecha para la audiencia de negociación de pasivos el día siete (07) de diciembre del



año dos mil veintidós (2022) a las 02:30 PM, que se llevará a cabo de manera virtual, en caso de asistir de manera presencial informar al Correo Electrónico [insolvencianotaprimemzl@gmail.com](mailto:insolvencianotaprimemzl@gmail.com)

3. **ORDENAR** al deudor que dentro de los cinco (5) días siguientes a la aceptación del trámite de negociación de deudas, presente una relación actualizada de cada una de sus obligaciones, bienes y procesos judiciales, incluyendo todas las acreencias causadas al día inmediatamente anterior a la aceptación, conforme a la prelación de créditos tal cual se establece en el Código Civil, normas concordantes y Jurisprudencia Constitucional.
4. **NOTIFICAR** al deudor y a los acreedores, según el reporte de direcciones que indica en la solicitud.
5. **COMUNICAR** a la DIAN, Secretaría de Hacienda, Secretaría de Hacienda Departamental y a la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales.
6. **ADVERTIR** a los acreedores, de conformidad a lo ordenado en el Artículo 545 del C.G.P., lo siguiente:
  - 6.1 *No se podrán iniciar nuevos procesos ejecutivos, de restitución de bienes por mora en el pago de los cánones, o de jurisdicción coactiva contra el deudor y, en consecuencia, se suspenderán los procesos de este tipo que estuvieren en curso al momento a partir de la fecha.*
  - 6.2 *No se podrá suspender la prestación de los servicios públicos domiciliarios en la casa de habitación del deudor por mora en el pago de las obligaciones anteriores a la aceptación de la solicitud.*
7. **ORDENAR** la suspensión de todo tipo de pagos a los acreedores, incluyendo libranzas y toda clase de descuentos a favor de los acreedores.
8. **ORDENAR** a los acreedores, a partir de la fecha de este Auto, la suspensión de todo tipo de cobros al deudor.
9. **ADVERTIR** al deudor que no podrá solicitar el inicio de otro procedimiento de insolvencia, hasta que se cumpla el término previsto en el artículo 574 del C.G.P.
10. **NOTIFICAR** a las partes que a partir de la fecha se interrumpe el término de prescripción y no operará la caducidad de las acciones respecto de los créditos que, contra el deudor, se hubieren hecho exigibles antes de la iniciación de este trámite.
11. **ADVERTIR** que el pago de impuestos prediales, cuotas de administración, servicios públicos y cualquier otra tasa o contribución necesarios para obtener el paz y salvo en la enajenación de






inmuebles o cualquier otro bien sujeto a registro, sólo podrá exigirse respecto de aquellas acreencias causadas con posterioridad a la aceptación de la solicitud. Las restantes quedarán sujetas a los términos del acuerdo o a las resultados del procedimiento de liquidación patrimonial. Este tratamiento se aplicará a toda obligación propter rem que afecte los bienes del deudor.

12. **INFORMAR** a las entidades que administran bases de datos de carácter financiero, crediticio, comercial y de servicios, sobre esta aceptación de solicitud de negociación de deudas, según lo dispuesto del artículo 573 del Código General del Proceso.

13. **ORDENAR** la inscripción de este Auto en el correspondiente folio de los bienes sujetos a registro público de propiedad del deudor.

Cúmplase,



MARIA EUGENIA ROJAS PARRA  
Operadora de Insolvencia

Señores  
**Notaría Primera Del Circulo De Manizales**  
Calle 25#22 23, Edificio Centro Profesional Oficina 302  
Manizales, Caldas

**REFERENCIA:** Solicitud de Insolvencia Económica de Persona Natural No Comerciante-Actualizada en base al artículo 545 numeral 3 de la ley 1564 de 2012

**DEUDOR:** DIEGO HERRERA CORREDOR - C.C. 10.226.778

**DIEGO HERRERA CORREDOR**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de MANIZALES, identificado con cédula de ciudadanía número 10.226.778, actuando en mi propio nombre y en mi condición de **PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE**, con fundamento en la Ley 1564 de 2012, especialmente en el Artículo 531 y siguientes y en Decreto Reglamentario 1069 de 2015, mediante el presente escrito solicito que se inicie y tramite el correspondiente proceso de negociación de deudas con los acreedores declarados en la presente solicitud, de quienes se suministrará información completa en el capítulo correspondiente.

En adición a lo antes expuesto, declaro que soy una persona natural no comerciante, identifico y relaciono a **catorce (14) acreencias**, de las cuales con **diez (10) acreencias** me encuentro en mora por más de noventa (90) días y, el valor porcentual de mis obligaciones incumplidas representan no menos del cincuenta por ciento (50%) del pasivo total a mi cargo, cumpliendo de esta forma con los supuestos de insolvencia establecidos en el Artículo 538 del Código General del Proceso, razón por la cual, es procedente este trámite.

De manera expresa, declaro en mi calidad de deudor, bajo la gravedad del juramento, que toda la información que se suministra y adjunta en esta solicitud es verdadera, no se ha incurrido en omisiones, imprecisiones o errores voluntarios que impidan conocer mi verdadera situación económica y capacidad de pago.

De conformidad al artículo 539 de la Ley 1564 de 2012, la presente solicitud se fundamenta:

**1. LAS SIGUIENTES SON LAS CAUSAS QUE CONLLEVARON A LA SITUACIÓN DE INSOLVENCIA ECONÓMICA:**

1. Desde el año 2012 empecé con problemas económicos, me despidieron de mi trabajo y en ese momento ya tenía bastantes deudas, me quede un tiempo sin empleo y debido a esto tuve que recurrir a más préstamos para suplir unas necesidades, tenía mis hijos pequeños y una esposa por la cual he visto siempre, después volví a obtener empleo, pero ya estaba bastante endeudado aunque pude suplir algunas acreencias, no pude ponerme al día con todas, después llegó la pandemia y mi situación económica empeoró, ya que estaba pagando la universidad de dos de mis hijos y ayudando económicamente a los demás, volví a realizar préstamos de los cuales al día de hoy no he podido ponerme al corriente, por el contrario cada día me endeude más, me empezaron a descontar de mi pensión y cada día se me hizo más difícil responderle a mis acreedores, esto me ha generado un estrés terrible a tal punto de no poder dormir, por ello recurrí al trámite de insolvencia poder llegar a un acuerdo y responderle a todos mis acreedores

**2. RESUMEN DE ACREENCIAS**

QUINTA CLASE			
ACREEDORES	CAPITAL	DERECHO DE VOTO	DÍAS EN MORA
BANCO POPULAR	\$270.000.000	27.58%	Más de 90
COMPANÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.	\$13.000.000	1.33%	Más de 90
GRUPO EMPRESARIAL FALABELLA	\$10.000.000	1.02%	Más de 90
BANCO SERFINANZA	\$8.000.000	0.82%	Más de 90

CREDIVALORES	\$8.000.000	0.82%	Más de 90
BANCOLOMBIA	\$12.000.000	1.23%	Más de 90
COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL DE SERVICIOS COOPNALSERVI	\$22.000.000	2.25%	Se encuentra al día
INTERNATIONAL COINS S A S	\$10.000.000	1.02%	Se encuentra al día
COOPERATIVA MULTIACTIVA EL IMPERIO	\$5.000.000	0.51%	Se desconoce esta información
LEIDY TATIANA HERRERA	\$100.000.000	10.21%	Más de 90
MARIA NIDIA SALAZAR GIRALDO	\$280.000.000	28.6%	Más de 90
BANCO FINANDINA S.A.	\$1.000.000	0.1%	Se desconoce esta información
ANDERSON CAMILO ALZATE TORO	\$190.000.000	19.41%	Más de 90
URIEL OCAMPO PATIÑO	\$50.000.000	5.11%	Más de 90
<b>TOTAL QUINTA CLASE</b>	<b>\$979.000.000</b>	<b>100.0%</b>	
<b>TOTAL OBLIGACIÓN</b>	<b>\$979.000.000</b>	<b>100%</b>	
<b>TOTAL CAPITAL EN MORA MÁS DE 90 DÍAS</b>	<b>\$941.000.000</b>	<b>96.118%</b>	

### 3. DETALLE DE ACREENCIAS

Se presenta una relación completa y actualizada de todos los acreedores, en el orden de prelación de créditos que señalan los artículos 2488 y siguientes del Código y con corte al último día calendario del mes inmediatamente anterior a aquel en que se presenta la solicitud:

Acreencia No. 1	
<b>Nombre</b>	<b>BANCO POPULAR</b>
<b>Tipo de documento</b>	Nit
<b>No. de documento</b>	860.007.738
<b>Dirección de notificación judicial</b>	Calle 17#7-43, PISO 4
<b>País</b>	COLOMBIA
<b>Ciudad</b>	BOGOTÁ, D.C.
<b>Departamento</b>	BOGOTÁ D.C
<b>Dirección de notificación electrónica</b>	Se desconoce esta información
<b>Valor en capital</b>	\$270.000.000
<b>Valor en intereses</b>	Se desconoce esta información
<b>Cuantía total de la obligación</b>	Se desconoce esta información
<b>Tipo de Acreencia</b>	Deudor
<b>Naturaleza del crédito</b>	Quinta clase: letras
<b>Descripción del crédito</b>	Se desconoce esta información
<b>Número de días en mora</b>	Se desconoce esta información
<b>Mas de 90 días en mora</b>	Si
<b>Tasa de interés</b>	Se desconoce esta información
<b>Fecha de otorgamiento</b>	Se desconoce esta información
<b>Fecha de vencimiento</b>	Se desconoce esta información

Acreencia No. 2	
<b>Nombre</b>	<b>COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.</b>
<b>Tipo de documento</b>	Nit
<b>No. de documento</b>	860.032.330
<b>Dirección de notificación judicial</b>	Calle 4 Sur#43 A-109, Piso 3
<b>País</b>	COLOMBIA

<b>Ciudad</b>	MEDELLÍN
<b>Departamento</b>	ANTIOQUIA
<b>Dirección de notificación electrónica</b>	insolvencia@tuya.com.co - jvelasquez@tuya.com.co - notificacionesjudiciales@tuya.com.co
<b>Teléfono</b>	6072813 - 4443727 - 4824804
<b>Página web</b>	https://www.tuya.com.co/
<b>Valor en capital</b>	\$13.000.000
<b>Valor en intereses</b>	Se desconoce esta información
<b>Cuantía total de la obligación</b>	Se desconoce esta información
<b>Tipo de Acreencia</b>	Deudor
<b>Naturaleza del crédito</b>	Quinta clase: letras
<b>Descripción del crédito</b>	Se desconoce esta información
<b>Número de días en mora</b>	Se desconoce esta información
<b>Mas de 90 días en mora</b>	Si
<b>Tasa de interés</b>	Se desconoce esta información
<b>Fecha de otorgamiento</b>	Se desconoce esta información
<b>Fecha de vencimiento</b>	Se desconoce esta información

#### Acreencia No. 3

<b>Nombre</b>	<b>GRUPO EMPRESARIAL FALABELLA</b>
<b>Tipo de documento</b>	Nit
<b>No. de documento</b>	900.095.383
<b>Dirección de notificación judicial</b>	Calle 99#11A-32, PISO 2
<b>País</b>	COLOMBIA
<b>Ciudad</b>	BOGOTÁ, D.C.
<b>Departamento</b>	BOGOTÁ D.C
<b>Dirección de notificación electrónica</b>	notificacionesembargos@bancofalabella.com.co
<b>Teléfono</b>	7420404
<b>Valor en capital</b>	\$10.000.000
<b>Valor en intereses</b>	Se desconoce esta información
<b>Cuantía total de la obligación</b>	Se desconoce esta información
<b>Tipo de Acreencia</b>	Deudor
<b>Naturaleza del crédito</b>	Quinta clase: letras
<b>Descripción del crédito</b>	Se desconoce esta información
<b>Número de días en mora</b>	Se desconoce esta información
<b>Mas de 90 días en mora</b>	Si
<b>Tasa de interés</b>	Se desconoce esta información
<b>Fecha de otorgamiento</b>	Se desconoce esta información
<b>Fecha de vencimiento</b>	Se desconoce esta información

#### Acreencia No. 4

<b>Nombre</b>	<b>BANCO SERFINANZA</b>
<b>Tipo de documento</b>	Nit
<b>No. de documento</b>	860.043.186
<b>Dirección de notificación judicial</b>	Calle 72#54-35, EDIFICIO SERFINANZA
<b>País</b>	COLOMBIA
<b>Ciudad</b>	BARRANQUILLA
<b>Departamento</b>	ATLÁNTICO

Dirección de notificación electrónica	notificacionesjudiciales@bancoserfinanza.com - info@serfinanza.com - info@bancoserfinanza.com
Teléfono	3091919 - 6040553
Página web	https://bancoserfinanza.com/
Valor en capital	\$8.000.000
Valor en intereses	Se desconoce esta información
Cuantía total de la obligación	Se desconoce esta información
Tipo de Acreencia	Deudor
Naturaleza del crédito	Quinta clase: letras
Descripción del crédito	Se desconoce esta información
Número de días en mora	Se desconoce esta información
Mas de 90 días en mora	Si
Tasa de interés	Se desconoce esta información
Fecha de otorgamiento	Se desconoce esta información
Fecha de vencimiento	Se desconoce esta información

<b>Acreencia No. 5</b>	
Nombre	<b>CREIVALORES</b>
Tipo de documento	Nit
No. de documento	805.025.964
Dirección de notificación judicial	Carrera 10#65-98, piso 4
País	COLOMBIA
Ciudad	BOGOTÁ, D.C.
Departamento	BOGOTÁ D.C
Dirección de notificación electrónica	impuestos@creivalores.com - cgutierrez@creivalores.com
Teléfono	3137500 - 3125888813
Página web	www.creivalores.com.co
Valor en capital	\$8.000.000
Valor en intereses	Se desconoce esta información
Cuantía total de la obligación	Se desconoce esta información
Tipo de Acreencia	Deudor
Naturaleza del crédito	Quinta clase: letras
Descripción del crédito	Se desconoce esta información
Número de días en mora	Se desconoce esta información
Mas de 90 días en mora	Si
Tasa de interés	Se desconoce esta información
Fecha de otorgamiento	Se desconoce esta información
Fecha de vencimiento	Se desconoce esta información

<b>Acreencia No. 6</b>	
Nombre	<b>BANCOLOMBIA</b>
Tipo de documento	Nit
No. de documento	890.903.938
Dirección de notificación judicial	Carrera 7#31-10
País	COLOMBIA
Ciudad	BOGOTÁ, D.C.
Departamento	BOGOTÁ D.C

Dirección de notificación electrónica	notificacijudicial@bancolombia.com.co
Valor en capital	\$12.000.000
Valor en intereses	Se desconoce esta información
Cuantía total de la obligación	Se desconoce esta información
Tipo de Acreencia	Deudor
Naturaleza del crédito	Quinta clase: letras
Descripción del crédito	Se desconoce esta información
Número de días en mora	Se desconoce esta información
Mas de 90 días en mora	Si
Tasa de interés	Se desconoce esta información
Fecha de otorgamiento	Se desconoce esta información
Fecha de vencimiento	Se desconoce esta información

Acreencia No. 7	
Nombre	COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL DE SERVICIOS COOPNALSERVI
Tipo de documento	Nit
No. de documento	830.101.034
Dirección de notificación judicial	Calle 38#13-37
País	COLOMBIA
Ciudad	BOGOTÁ, D.C.
Departamento	BOGOTÁ D.C
Dirección de notificación electrónica	coopnalservi@hotmail.com
Teléfono	5107805
Valor en capital	\$22.000.000
Valor en intereses	Se desconoce esta información
Cuantía total de la obligación	Se desconoce esta información
Tipo de Acreencia	Deudor
Naturaleza del crédito	Quinta clase: letras
Descripción del crédito	Se desconoce esta información
Número de días en mora	Se encuentra al día
Tasa de interés	Se desconoce esta información
Fecha de otorgamiento	Se desconoce esta información
Fecha de vencimiento	Se desconoce esta información

Acreencia No. 8	
Nombre	INTERNATIONAL COINS S A S
Tipo de documento	Nit
No. de documento	9.014.466.668
Dirección de notificación judicial	Transversal 71 D#6-94, local 1615
País	COLOMBIA
Ciudad	BOGOTÁ, D.C.
Departamento	BOGOTÁ D.C
Dirección de notificación electrónica	Se desconoce esta información
Celular	3152685599
Valor en capital	\$10.000.000
Valor en intereses	Se desconoce esta información
Cuantía total de la obligación	Se desconoce esta información
Tipo de Acreencia	Deudor

<b>Naturaleza del crédito</b>	Quinta clase: letras
<b>Descripción del crédito</b>	Se desconoce esta información
<b>Número de días en mora</b>	Se encuentra al día
<b>Tasa de interés</b>	Se desconoce esta información
<b>Fecha de otorgamiento</b>	Se desconoce esta información
<b>Fecha de vencimiento</b>	Se desconoce esta información

**Acreencia No. 9**

<b>Nombre</b>	<b>COOPERATIVA MULTIACTIVA EL IMPERIO</b>
<b>Tipo de documento</b>	Nit
<b>No. de documento</b>	900.429.982
<b>Dirección de notificación judicial</b>	Carrera 24#21-52, centro
<b>País</b>	COLOMBIA
<b>Ciudad</b>	MANIZALES
<b>Departamento</b>	CALDAS
<b>Dirección de notificación electrónica</b>	copelimperio@gmail.com
<b>Celular</b>	3234182502
<b>Valor en capital</b>	\$5.000.000
<b>Valor en intereses</b>	Se desconoce esta información
<b>Cuantía total de la obligación</b>	Se desconoce esta información
<b>Tipo de Acreencia</b>	Deudor
<b>Naturaleza del crédito</b>	Quinta clase: letras
<b>Descripción del crédito</b>	Se desconoce esta información
<b>Número de días en mora</b>	Se desconoce esta información
<b>Mas de 90 días en mora</b>	No
<b>Tasa de interés</b>	Se desconoce esta información
<b>Fecha de otorgamiento</b>	Se desconoce esta información
<b>Fecha de vencimiento</b>	Se desconoce esta información

**Acreencia No. 10**

<b>Nombre</b>	<b>LEIDY TATIANA HERRERA</b>
<b>Dirección de notificación judicial</b>	Carrera 10 D#57 D-63
<b>País</b>	COLOMBIA
<b>Dirección de notificación electrónica</b>	tattyanita03@hotmail.com
<b>Valor en capital</b>	\$100.000.000
<b>Valor en intereses</b>	Se desconoce esta información
<b>Cuantía total de la obligación</b>	Se desconoce esta información
<b>Tipo de Acreencia</b>	Deudor
<b>Naturaleza del crédito</b>	Quinta clase: letras
<b>Descripción del crédito</b>	Se desconoce esta información
<b>Número de días en mora</b>	Se desconoce esta información
<b>Mas de 90 días en mora</b>	Si
<b>Tasa de interés</b>	Se desconoce esta información
<b>Fecha de otorgamiento</b>	Se desconoce esta información
<b>Fecha de vencimiento</b>	Se desconoce esta información

**Acreencia No. 11**

<b>Nombre</b>	<b>MARIA NIDIA SALAZAR GIRALDO</b>
---------------	------------------------------------

Dirección de notificación judicial	sedesconoce #-
País	COLOMBIA
Dirección de notificación electrónica	dianisg17@hotmail.com
Celular	3113518744
Valor en capital	\$280.000.000
Valor en intereses	Se desconoce esta información
Cuantía total de la obligación	Se desconoce esta información
Tipo de Acreencia	Deudor
Naturaleza del crédito	Quinta clase: letras
Descripción del crédito	Se desconoce esta información
Número de días en mora	Se desconoce esta información
Mas de 90 días en mora	Si
Tasa de interés	Se desconoce esta información
Fecha de otorgamiento	Se desconoce esta información
Fecha de vencimiento	Se desconoce esta información

**Acreencia No. 12**

Nombre	<b>BANCO FINANDINA S.A.</b>
Tipo de documento	Nit
No. de documento	860.051.894
Dirección de notificación judicial	Vía Km 17 Carretera Central#0-0, Del Norte
País	COLOMBIA
Ciudad	BOGOTÁ, D.C.
Departamento	BOGOTÁ D.C
Dirección de notificación electrónica	notificacionesjudiciales@bancofinandina.com - cartera@bancofinandina.com - gerenciadesoluciones@bancofinandina.com
Teléfono	6012191919
Página web	<a href="https://www.bancofinandina.com/">https://www.bancofinandina.com/</a>
Valor en capital	\$1.000.000
Valor en intereses	Se desconoce esta información
Cuantía total de la obligación	Se desconoce esta información
Tipo de Acreencia	Deudor
Naturaleza del crédito	Quinta clase: letras
Descripción del crédito	Se desconoce esta información
Número de días en mora	Se desconoce esta información
Mas de 90 días en mora	No
Tasa de interés	Se desconoce esta información
Fecha de otorgamiento	Se desconoce esta información
Fecha de vencimiento	Se desconoce esta información

**Acreencia No. 13**

Nombre	<b>ANDERSON CAMILO ALZATE TORO</b>
Dirección de notificación judicial	se desconoce #-
País	COLOMBIA
Dirección de notificación electrónica	kmilo3122@hotmail.com
Valor en capital	\$190.000.000
Valor en intereses	Se desconoce esta información



<b>Cuantía total de la obligación</b>	Se desconoce esta información
<b>Tipo de Acreencia</b>	Deudor
<b>Naturaleza del crédito</b>	Quinta clase: letras
<b>Descripción del crédito</b>	Se desconoce esta información
<b>Número de días en mora</b>	Se desconoce esta información
<b>Mas de 90 días en mora</b>	Si
<b>Tasa de interés</b>	Se desconoce esta información
<b>Fecha de otorgamiento</b>	Se desconoce esta información
<b>Fecha de vencimiento</b>	Se desconoce esta información

<b>Acreencia No. 14</b>	
<b>Nombre</b>	<b>URIEL OCAMPO PATIÑO</b>
<b>Dirección de notificación judicial</b>	Cra 21 # 23 21 APTO 305
<b>País</b>	COLOMBIA
<b>Dirección de notificación electrónica</b>	sedesconoce@gmail.com
<b>Celular</b>	3153862717
<b>Valor en capital</b>	\$50.000.000
<b>Valor en intereses</b>	Se desconoce esta información
<b>Cuantía total de la obligación</b>	Se desconoce esta información
<b>Tipo de Acreencia</b>	Deudor
<b>Naturaleza del crédito</b>	Quinta clase: letras
<b>Descripción del crédito</b>	Se desconoce esta información
<b>Número de días en mora</b>	Se desconoce esta información
<b>Mas de 90 días en mora</b>	Si
<b>Tasa de interés</b>	Se desconoce esta información
<b>Fecha de otorgamiento</b>	Se desconoce esta información
<b>Fecha de vencimiento</b>	Se desconoce esta información

#### 4. RELACIÓN E INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES:

Relación completa y detallada de los bienes muebles e inmuebles:

##### 4.1. Bienes muebles:

<b>Bien Mueble No. 1</b>	
<b>Descripción</b>	Televisor
<b>Avalúo Comercial Estimado</b>	\$600.000
<b>Marca</b>	Challenger
<b>Clasificación</b>	Equipos electrónicos

<b>Bien Mueble No. 2</b>	
<b>Descripción</b>	Cama 1.40
<b>Avalúo Comercial Estimado</b>	\$500.000
<b>Marca</b>	Artesanal
<b>Clasificación</b>	Muebles y enseres

<b>Bien Mueble No. 3</b>	
<b>Descripción</b>	Closet
<b>Avalúo Comercial Estimado</b>	\$900.000
<b>Marca</b>	Artesanal

<b>Clasificación</b>	Muebles y enseres
----------------------	-------------------

<b>Bien Mueble No. 4</b>	
<b>Descripción</b>	Automovil color blanco
<b>Avalúo Comercial Estimado</b>	\$52.000.000
<b>Marca</b>	Kia cerato pro 2017
<b>Modelo</b>	2017
<b>Placa</b>	JBR884

<b>Total Avalúo Comercial Estimado De Bienes Muebles</b>	
<b>Total</b>	<b>\$54.000.000</b>

#### 4.2. Bienes inmuebles:

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que no poseo bienes inmuebles.

#### 5. RELACIÓN DE PROCESOS JUDICIALES Y DE CUALQUIER PROCEDIMIENTO O ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA DE CARÁCTER PATRIMONIAL:

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que no poseo procesos judiciales.

#### 6. INFORMACIÓN SOBRE OBLIGACIONES ALIMENTARIAS Y PERSONAS A CARGO:

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que no poseo obligaciones alimentarias.

#### 7. RELACIÓN DE GASTOS DE SUBSISTENCIA DEL DEUDOR Y DE PERSONAS A CARGO:

<b>Gastos De Subsistencia</b>	
<b>Arriendo Vivienda</b>	\$1.000.000
<b>Alimentación</b>	\$800.000
<b>Servicios publicos</b>	\$600.000
<b>transporte</b>	\$350.000
<b>Gastos necesarios para la subsistencia de las personas a su cargo</b>	\$1.500.000
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>\$4.250.000</b>

#### 8. RELACIÓN DE INGRESOS:

<b>Ingresos</b>	
<b>Ingresos mensuales por actividad laboral</b>	\$7.965.284
<b>Empleo</b>	No
<b>Descripcion</b>	Pensionado
<b>Tipo de actividad</b>	Empleado
<b>Ingresos mensuales por otras actividades</b>	Manifiesto no poseer ingresos mensuales por otras actividades.
<b>TOTAL DE INGRESOS MENSUALES</b>	<b>\$7.965.284</b>

#### 9. INFORMACIÓN SOBRE SOCIEDAD CONYUGAL Y PATRIMONIAL:

Se manifiesta actualmente poseer sociedad conyugal vigente con **MARIA NIDIA SALAZAR**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 30.303.645

#### **10. PROPUESTA DE PAGO:**

- La propuesta objetiva teniendo en cuenta mis ingresos y mis gastos, es de \$4.500.000, con el ánimo de llegar a un acuerdo con todos mis acreedores

#### **11. SOLICITUD SOBRE LA TARIFA**

Atendiendo las tarifas contenidas en el decreto 2677 de 2012, por las condiciones de insolvencia económica en que me encuentro, con el debido respeto y con fundamento en Artículo 536 del decreto 1564 de 2012, le solicito fijar una tarifa que me permita tener acceso a este mecanismo de negociación de mis obligaciones.

#### **12. FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Fundamento esta solicitud, conforme al Título IV de la Ley 1564 de 2012, Decreto Reglamentario 1069 de 2015 y demás disposiciones complementarias y conducentes.

#### **13. ANEXOS**

Para efectos del cumplimiento de los requisitos exigidos se anexan los siguientes documentos:

##### **13.1. Acreedores**

- Certificación de Existencia y Representación Legal de banco popular
- Certificación de Existencia y Representación Legal de compañía de financiamiento tuya s.a.
- Certificación de Existencia y Representación Legal de banco serfinanza
- Certificación de Existencia y Representación Legal de credivalores
- Certificación de Existencia y Representación Legal de banco finandina s.a.

#### **14. NOTIFICACIONES**

##### **Deudor**

Diego Herrera Corredor  
Dirección: Calle 50#100-19, 108, primavera san jorge  
Ciudad: Manizales  
Departamento: Caldas  
Pais: Colombia  
Teléfono celular: 3136138582  
Correo electrónico: Diego\_herrera\_corredor@hotmail.com

Mis acreedores recibirán las notificaciones según la indicación que he dado para cada uno.

Atentamente,

---

DIEGO HERRERA CORREDOR  
C.C. 10.226.778

Señor(es):

**ALCALDÍA DE MANIZALES**  
**ATENCIÓN REPRESENTANTE LEGAL**

**REFERENCIA:** Notificación de Aceptación y Fijación de Audiencia de Negociación de Deudas en Proceso de Insolvencia Económica de Persona Natural no Comerciante.

**Deudor: DIEGO HERRERA CORREDOR C.C 10.226.778**  
**Radicado: 001-070-022**

Me permito informarle que la Solicitud de Negociación de Deudas presentada el día nueve (09) de noviembre del año dos mil veintidós (2022) por el señor DIEGO HERRERA CORREDOR, ha sido aceptada según AUTO DE ADMISIÓN con fecha quince (15) de noviembre del año dos mil veintidós (2022). En consecuencia, se ha dado inicio al correspondiente trámite de Insolvencia Económica para Persona Natural no Comerciante.

El deudor manifiesta, incluyendo la obligación a su favor, la siguiente relación de acreencias:

**RESUMEN DE ACREENCIAS**

QUINTA CLASE			
ACREEDORES	CAPITAL	DERECHO DE VOTO	DÍAS EN MORA
BANCO POPULAR	\$270.000.000	27.58%	Más de 90
COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.	\$13.000.000	1.33%	Más de 90
GRUPO EMPRESARIAL FALABELLA	\$10.000.000	1.02%	Más de 90
BANCO SERFINANZA	\$8.000.000	0.82%	Más de 90
CREDIVALORES	\$8.000.000	0.82%	Más de 90
BANCOLOMBIA	\$12.000.000	1.23%	Más de 90
COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL DE SERVICIOS COOPNALSERVI	\$22.000.000	2.25%	Se encuentra al día
INTERNATIONAL COINS S A S	\$10.000.000	1.02%	Se encuentra al día
COOPERATIVA MULTIACTIVA EL IMPERIO	\$5.000.000	0.51%	Se desconoce esta información
LEIDY TATIANA HERRERA	\$100.000.000	10.21%	Más de 90
MARIA NIDIA SALAZAR GIRALDO	\$280.000.000	28.6%	Más de 90



BANCO FINANADINA S.A.	\$1.000.000	0.1%	Se desconoce esta información
ANDERSON CAMILO ALZATE TORO	\$190.000.000	19.41%	Más de 90
URIEL OCAMPO PATIÑO	\$50.000.000	5.11%	Más de 90
<b>TOTAL QUINTA CLASE</b>	<b>\$979.000.000</b>	<b>100.0%</b>	
<b>TOTAL OBLIGACIÓN</b>	<b>\$979.000.000</b>	<b>100%</b>	
<b>TOTAL CAPITAL EN MORA MÁS DE 90 DÍAS</b>	<b>\$941.000.000</b>	<b>96.118%</b>	

La audiencia de negociación de deudas se llevará a cabo el día siete (07) de diciembre del año dos mil veintidós (2022), a las 02:30 PM, de manera virtual.

Los acreedores deberán asistir a la audiencia de negociación de deudas o debidamente representados. Los representantes legales de personas jurídicas deberán acreditar su calidad con el respectivo certificado de existencia y representación legal expedido por el órgano competente. **Se solicita a los acreedores que en la audiencia se deben presentar las pruebas y títulos valores que pretendan hacer valer para el reconocimiento de la obligación a su favor.**

La Notaría Primera Del Circulo De Manizales, le brinda el link correspondiente para participar en la audiencia. Para ello, será necesario informar mediante nuestro correo electrónico [insolvencianotaprimemzl@gmail.com](mailto:insolvencianotaprimemzl@gmail.com), o si va a asistir de manera presencial informar con antelación al correo electrónico.

De ser solicitado, con gusto le será enviado por el medio electrónico que usted indique el Auto de Admisión que dio trámite a este proceso.

Atentamente,



MARIA EUGENIA ROJAS PARRA  
Operadora de Insolvencia



Señor(es):

**ANDERSON CAMILO ALZATE TORO**  
**ATENCIÓN REPRESENTANTE LEGAL**

**REFERENCIA:** Notificación de Aceptación y Fijación de Audiencia de Negociación de Deudas en Proceso de Insolvencia Económica de Persona Natural no Comerciante.

**Deudor: DIEGO HERRERA CORREDOR C.C 10.226.778**  
**Radicado: 001-070-022**

Me permito informarle que la Solicitud de Negociación de Deudas presentada el día nueve (09) de noviembre del año dos mil veintidós (2022) por el señor DIEGO HERRERA CORREDOR, ha sido aceptada según AUTO DE ADMISIÓN con fecha quince (15) de noviembre del año dos mil veintidós (2022). En consecuencia, se ha dado inicio al correspondiente trámite de Insolvencia Económica para Persona Natural no Comerciante.

El deudor manifiesta, incluyendo la obligación a su favor, la siguiente relación de acreencias:

## RESUMEN DE ACREENCIAS

QUINTA CLASE			
ACREEDORES	CAPITAL	DERECHO DE VOTO	DÍAS EN MORA
BANCO POPULAR	\$270.000.000	27.58%	Más de 90
COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.	\$13.000.000	1.33%	Más de 90
GRUPO EMPRESARIAL FALABELLA	\$10.000.000	1.02%	Más de 90
BANCO SERFINANZA	\$8.000.000	0.82%	Más de 90
CREDIVALORES	\$8.000.000	0.82%	Más de 90
BANCOLOMBIA	\$12.000.000	1.23%	Más de 90
COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL DE SERVICIOS COOPNALSERVI	\$22.000.000	2.25%	Se encuentra al día
INTERNATIONAL COINS S A S	\$10.000.000	1.02%	Se encuentra al día
COOPERATIVA MULTIACTIVA EL IMPERIO	\$5.000.000	0.51%	Se desconoce esta información
LEIDY TATIANA HERRERA	\$100.000.000	10.21%	Más de 90
MARIA NIDIA SALAZAR GIRALDO	\$280.000.000	28.6%	Más de 90



BANCO FINANADINA S.A.	\$1.000.000	0.1%	Se desconoce esta información
ANDERSON CAMILO ALZATE TORO	\$190.000.000	19.41%	Más de 90
URIEL OCAMPO PATIÑO	\$50.000.000	5.11%	Más de 90
<b>TOTAL QUINTA CLASE</b>	<b>\$979.000.000</b>	<b>100.0%</b>	
<b>TOTAL OBLIGACIÓN</b>	<b>\$979.000.000</b>	<b>100%</b>	
<b>TOTAL CAPITAL EN MORA MÁS DE 90 DÍAS</b>	<b>\$941.000.000</b>	<b>96.118%</b>	

La audiencia de negociación de deudas se llevará a cabo el día siete (07) de diciembre del año dos mil veintidós (2022), a las 02:30 PM, de manera virtual.

Los acreedores deberán asistir a la audiencia de negociación de deudas o debidamente representados. Los representantes legales de personas jurídicas deberán acreditar su calidad con el respectivo certificado de existencia y representación legal expedido por el órgano competente. **Se solicita a los acreedores que en la audiencia se deben presentar las pruebas y títulos valores que pretendan hacer valer para el reconocimiento de la obligación a su favor.**

La Notaría Primera Del Circulo De Manizales, le brinda el link correspondiente para participar en la audiencia. Para ello, será necesario informar mediante nuestro correo electrónico [insolvencianotaprimemzl@gmail.com](mailto:insolvencianotaprimemzl@gmail.com), o si va a asistir de manera presencial informar con antelación al correo electrónico.

De ser solicitado, con gusto le será enviado por el medio electrónico que usted indique el Auto de Admisión que dio trámite a este proceso.

Atentamente,



MARIA EUGENIA ROJAS PARRA  
Operadora de Insolvencia



Señor(es):

**BANCO POPULAR**  
**ATENCIÓN REPRESENTANTE LEGAL**

**REFERENCIA:** Notificación de Aceptación y Fijación de Audiencia de Negociación de Deudas en Proceso de Insolvencia Económica de Persona Natural no Comerciante.

**Deudor: DIEGO HERRERA CORREDOR C.C 10.226.778**  
**Radicado: 001-070-022**

Me permito informarle que la Solicitud de Negociación de Deudas presentada el día nueve (09) de noviembre del año dos mil veintidós (2022) por el señor DIEGO HERRERA CORREDOR, ha sido aceptada según AUTO DE ADMISIÓN con fecha quince (15) de noviembre del año dos mil veintidós (2022). En consecuencia, se ha dado inicio al correspondiente trámite de Insolvencia Económica para Persona Natural no Comerciante.

El deudor manifiesta, incluyendo la obligación a su favor, la siguiente relación de acreencias:

**RESUMEN DE ACREENCIAS**

QUINTA CLASE			
ACREEDORES	CAPITAL	DERECHO DE VOTO	DÍAS EN MORA
BANCO POPULAR	\$270.000.000	27.58%	Más de 90
COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.	\$13.000.000	1.33%	Más de 90
GRUPO EMPRESARIAL FALABELLA	\$10.000.000	1.02%	Más de 90
BANCO SERFINANZA	\$8.000.000	0.82%	Más de 90
CREDIVALORES	\$8.000.000	0.82%	Más de 90
BANCOLOMBIA	\$12.000.000	1.23%	Más de 90
COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL DE SERVICIOS COOPNALSERVI	\$22.000.000	2.25%	Se encuentra al día
INTERNATIONAL COINS S A S	\$10.000.000	1.02%	Se encuentra al día
COOPERATIVA MULTIACTIVA EL IMPERIO	\$5.000.000	0.51%	Se desconoce esta información
LEIDY TATIANA HERRERA	\$100.000.000	10.21%	Más de 90
MARIA NIDIA SALAZAR GIRALDO	\$280.000.000	28.6%	Más de 90





BANCO FINANADINA S.A.	\$1.000.000	0.1%	Se desconoce esta información
ANDERSON CAMILO ALZATE TORO	\$190.000.000	19.41%	Más de 90
URIEL OCAMPO PATIÑO	\$50.000.000	5.11%	Más de 90
<b>TOTAL QUINTA CLASE</b>	<b>\$979.000.000</b>	<b>100.0%</b>	
<b>TOTAL OBLIGACIÓN</b>	<b>\$979.000.000</b>	<b>100%</b>	
<b>TOTAL CAPITAL EN MORA MÁS DE 90 DÍAS</b>	<b>\$941.000.000</b>	<b>96.118%</b>	

La audiencia de negociación de deudas se llevará a cabo el día siete (07) de diciembre del año dos mil veintidós (2022), a las 02:30 PM, de manera virtual.

Los acreedores deberán asistir a la audiencia de negociación de deudas o debidamente representados. Los representantes legales de personas jurídicas deberán acreditar su calidad con el respectivo certificado de existencia y representación legal expedido por el órgano competente. **Se solicita a los acreedores que en la audiencia se deben presentar las pruebas y títulos valores que pretendan hacer valer para el reconocimiento de la obligación a su favor.**

La Notaría Primera Del Circulo De Manizales, le brinda el link correspondiente para participar en la audiencia. Para ello, será necesario informar mediante nuestro correo electrónico [insolvencianotaprimemzl@gmail.com](mailto:insolvencianotaprimemzl@gmail.com), o si va a asistir de manera presencial informar con antelación al correo electrónico.

De ser solicitado, con gusto le será enviado por el medio electrónico que usted indique el Auto de Admisión que dio trámite a este proceso.

Atentamente,



MARIA EUGENIA ROJAS PARRA  
Operadora de Insolvencia



Señor(es):

**BANCO SERFINANZA**  
**ATENCIÓN REPRESENTANTE LEGAL**

**REFERENCIA:** Notificación de Aceptación y Fijación de Audiencia de Negociación de Deudas en Proceso de Insolvencia Económica de Persona Natural no Comerciante.

**Deudor: DIEGO HERRERA CORREDOR C.C 10.226.778**  
**Radicado: 001-070-022**

Me permito informarle que la Solicitud de Negociación de Deudas presentada el día nueve (09) de noviembre del año dos mil veintidós (2022) por el señor DIEGO HERRERA CORREDOR, ha sido aceptada según AUTO DE ADMISIÓN con fecha quince (15) de noviembre del año dos mil veintidós (2022). En consecuencia, se ha dado inicio al correspondiente trámite de Insolvencia Económica para Persona Natural no Comerciante.

El deudor manifiesta, incluyendo la obligación a su favor, la siguiente relación de acreencias:

**RESUMEN DE ACREENCIAS**

QUINTA CLASE			
ACREEDORES	CAPITAL	DERECHO DE VOTO	DÍAS EN MORA
BANCO POPULAR	\$270.000.000	27.58%	Más de 90
COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.	\$13.000.000	1.33%	Más de 90
GRUPO EMPRESARIAL FALABELLA	\$10.000.000	1.02%	Más de 90
BANCO SERFINANZA	\$8.000.000	0.82%	Más de 90
CREDIVALORES	\$8.000.000	0.82%	Más de 90
BANCOLOMBIA	\$12.000.000	1.23%	Más de 90
COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL DE SERVICIOS COOPNALSERVI	\$22.000.000	2.25%	Se encuentra al día
INTERNATIONAL COINS S A S	\$10.000.000	1.02%	Se encuentra al día
COOPERATIVA MULTIACTIVA EL IMPERIO	\$5.000.000	0.51%	Se desconoce esta información
LEIDY TATIANA HERRERA	\$100.000.000	10.21%	Más de 90
MARIA NIDIA SALAZAR GIRALDO	\$280.000.000	28.6%	Más de 90



BANCO FINANADINA S.A.	\$1.000.000	0.1%	Se desconoce esta información
ANDERSON CAMILO ALZATE TORO	\$190.000.000	19.41%	Más de 90
URIEL OCAMPO PATIÑO	\$50.000.000	5.11%	Más de 90
<b>TOTAL QUINTA CLASE</b>	<b>\$979.000.000</b>	<b>100.0%</b>	
<b>TOTAL OBLIGACIÓN</b>	<b>\$979.000.000</b>	<b>100%</b>	
<b>TOTAL CAPITAL EN MORA MÁS DE 90 DÍAS</b>	<b>\$941.000.000</b>	<b>96.118%</b>	

La audiencia de negociación de deudas se llevará a cabo el día siete (07) de diciembre del año dos mil veintidós (2022), a las 02:30 PM, de manera virtual.

Los acreedores deberán asistir a la audiencia de negociación de deudas o debidamente representados. Los representantes legales de personas jurídicas deberán acreditar su calidad con el respectivo certificado de existencia y representación legal expedido por el órgano competente. **Se solicita a los acreedores que en la audiencia se deben presentar las pruebas y títulos valores que pretendan hacer valer para el reconocimiento de la obligación a su favor.**

La Notaría Primera Del Circulo De Manizales, le brinda el link correspondiente para participar en la audiencia. Para ello, será necesario informar mediante nuestro correo electrónico [insolvencianotaprimemzl@gmail.com](mailto:insolvencianotaprimemzl@gmail.com), o si va a asistir de manera presencial informar con antelación al correo electrónico.

De ser solicitado, con gusto le será enviado por el medio electrónico que usted indique el Auto de Admisión que dio trámite a este proceso.

Atentamente,



MARIA EUGENIA ROJAS PARRA  
Operadora de Insolvencia



Señor(es):

**BANCOLOMBIA**  
**ATENCIÓN REPRESENTANTE LEGAL**

**REFERENCIA:** Notificación de Aceptación y Fijación de Audiencia de Negociación de Deudas en Proceso de Insolvencia Económica de Persona Natural no Comerciante.

**Deudor: DIEGO HERRERA CORREDOR C.C 10.226.778**  
**Radicado: 001-070-022**

Me permito informarle que la Solicitud de Negociación de Deudas presentada el día nueve (09) de noviembre del año dos mil veintidós (2022) por el señor DIEGO HERRERA CORREDOR, ha sido aceptada según AUTO DE ADMISIÓN con fecha quince (15) de noviembre del año dos mil veintidós (2022). En consecuencia, se ha dado inicio al correspondiente trámite de Insolvencia Económica para Persona Natural no Comerciante.

El deudor manifiesta, incluyendo la obligación a su favor, la siguiente relación de acreencias:

**RESUMEN DE ACREENCIAS**

QUINTA CLASE			
ACREEDORES	CAPITAL	DERECHO DE VOTO	DÍAS EN MORA
BANCO POPULAR	\$270.000.000	27.58%	Más de 90
COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.	\$13.000.000	1.33%	Más de 90
GRUPO EMPRESARIAL FALABELLA	\$10.000.000	1.02%	Más de 90
BANCO SERFINANZA	\$8.000.000	0.82%	Más de 90
CREDIVALORES	\$8.000.000	0.82%	Más de 90
BANCOLOMBIA	\$12.000.000	1.23%	Más de 90
COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL DE SERVICIOS COOPNALSERVI	\$22.000.000	2.25%	Se encuentra al día
INTERNATIONAL COINS S A S	\$10.000.000	1.02%	Se encuentra al día
COOPERATIVA MULTIACTIVA EL IMPERIO	\$5.000.000	0.51%	Se desconoce esta información
LEIDY TATIANA HERRERA	\$100.000.000	10.21%	Más de 90
MARIA NIDIA SALAZAR GIRALDO	\$280.000.000	28.6%	Más de 90



BANCO FINANADINA S.A.	\$1.000.000	0.1%	Se desconoce esta información
ANDERSON CAMILO ALZATE TORO	\$190.000.000	19.41%	Más de 90
URIEL OCAMPO PATIÑO	\$50.000.000	5.11%	Más de 90
<b>TOTAL QUINTA CLASE</b>	<b>\$979.000.000</b>	<b>100.0%</b>	
<b>TOTAL OBLIGACIÓN</b>	<b>\$979.000.000</b>	<b>100%</b>	
<b>TOTAL CAPITAL EN MORA MÁS DE 90 DÍAS</b>	<b>\$941.000.000</b>	<b>96.118%</b>	

La audiencia de negociación de deudas se llevará a cabo el día siete (07) de diciembre del año dos mil veintidós (2022), a las 02:30 PM, de manera virtual.

Los acreedores deberán asistir a la audiencia de negociación de deudas o debidamente representados. Los representantes legales de personas jurídicas deberán acreditar su calidad con el respectivo certificado de existencia y representación legal expedido por el órgano competente. **Se solicita a los acreedores que en la audiencia se deben presentar las pruebas y títulos valores que pretendan hacer valer para el reconocimiento de la obligación a su favor.**

La Notaría Primera Del Circulo De Manizales, le brinda el link correspondiente para participar en la audiencia. Para ello, será necesario informar mediante nuestro correo electrónico [insolvencianotaprimemzl@gmail.com](mailto:insolvencianotaprimemzl@gmail.com), o si va a asistir de manera presencial informar con antelación al correo electrónico.

De ser solicitado, con gusto le será enviado por el medio electrónico que usted indique el Auto de Admisión que dio trámite a este proceso.

Atentamente,



MARIA EUGENIA ROJAS PARRA  
Operadora de Insolvencia



Señor(es):

**COOPERATIVA INTEGRAL SOLIDARIA COOINS  
ATENCIÓN REPRESENTANTE LEGAL**

**REFERENCIA:** Notificación de Aceptación y Fijación de Audiencia de Negociación de Deudas en Proceso de Insolvencia Económica de Persona Natural no Comerciante.

**Deudor: DIEGO HERRERA CORREDOR C.C 10.226.778  
Radicado: 001-070-022**

Me permito informarle que la Solicitud de Negociación de Deudas presentada el día nueve (09) de noviembre del año dos mil veintidós (2022) por el señor DIEGO HERRERA CORREDOR, ha sido aceptada según AUTO DE ADMISIÓN con fecha quince (15) de noviembre del año dos mil veintidós (2022). En consecuencia, se ha dado inicio al correspondiente trámite de Insolvencia Económica para Persona Natural no Comerciante.

El deudor manifiesta, incluyendo la obligación a su favor, la siguiente relación de acreencias:

**RESUMEN DE ACREENCIAS**

QUINTA CLASE			
ACREEDORES	CAPITAL	DERECHO DE VOTO	DÍAS EN MORA
BANCO POPULAR	\$270.000.000	27.58%	Más de 90
COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.	\$13.000.000	1.33%	Más de 90
GRUPO EMPRESARIAL FALABELLA	\$10.000.000	1.02%	Más de 90
BANCO SERFINANZA	\$8.000.000	0.82%	Más de 90
CREDIVALORES	\$8.000.000	0.82%	Más de 90
BANCOLOMBIA	\$12.000.000	1.23%	Más de 90
COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL DE SERVICIOS COOPNALSERVI	\$22.000.000	2.25%	Se encuentra al día
INTERNATIONAL COINS S A S	\$10.000.000	1.02%	Se encuentra al día
COOPERATIVA MULTIACTIVA EL IMPERIO	\$5.000.000	0.51%	Se desconoce esta información
LEIDY TATIANA HERRERA	\$100.000.000	10.21%	Más de 90
MARIA NIDIA SALAZAR GIRALDO	\$280.000.000	28.6%	Más de 90



BANCO FINANADINA S.A.	\$1.000.000	0.1%	Se desconoce esta información
ANDERSON CAMILO ALZATE TORO	\$190.000.000	19.41%	Más de 90
URIEL OCAMPO PATIÑO	\$50.000.000	5.11%	Más de 90
<b>TOTAL QUINTA CLASE</b>	<b>\$979.000.000</b>	<b>100.0%</b>	
<b>TOTAL OBLIGACIÓN</b>	<b>\$979.000.000</b>	<b>100%</b>	
<b>TOTAL CAPITAL EN MORA MÁS DE 90 DÍAS</b>	<b>\$941.000.000</b>	<b>96.118%</b>	

La audiencia de negociación de deudas se llevará a cabo el día siete (07) de diciembre del año dos mil veintidós (2022), a las 02:30 PM, de manera virtual.

Los acreedores deberán asistir a la audiencia de negociación de deudas o debidamente representados. Los representantes legales de personas jurídicas deberán acreditar su calidad con el respectivo certificado de existencia y representación legal expedido por el órgano competente. **Se solicita a los acreedores que en la audiencia se deben presentar las pruebas y títulos valores que pretendan hacer valer para el reconocimiento de la obligación a su favor.**

La Notaría Primera Del Circulo De Manizales, le brinda el link correspondiente para participar en la audiencia. Para ello, será necesario informar mediante nuestro correo electrónico [insolvencianotaprimemzl@gmail.com](mailto:insolvencianotaprimemzl@gmail.com), o si va a asistir de manera presencial informar con antelación al correo electrónico.

De ser solicitado, con gusto le será enviado por el medio electrónico que usted indique el Auto de Admisión que dio trámite a este proceso.

Atentamente,



MARIA EUGENIA ROJAS PARRA  
Operadora de Insolvencia





Señor(es):

**COOPERATIVA MULTIACTIVA EL IMPERIO  
ATENCIÓN REPRESENTANTE LEGAL**

**REFERENCIA:** Notificación de Aceptación y Fijación de Audiencia de Negociación de Deudas en Proceso de Insolvencia Económica de Persona Natural no Comerciante.

**Deudor: DIEGO HERRERA CORREDOR C.C 10.226.778  
Radicado: 001-070-022**

Me permito informarle que la Solicitud de Negociación de Deudas presentada el día nueve (09) de noviembre del año dos mil veintidós (2022) por el señor DIEGO HERRERA CORREDOR, ha sido aceptada según AUTO DE ADMISIÓN con fecha quince (15) de noviembre del año dos mil veintidós (2022). En consecuencia, se ha dado inicio al correspondiente trámite de Insolvencia Económica para Persona Natural no Comerciante.

El deudor manifiesta, incluyendo la obligación a su favor, la siguiente relación de acreencias:

**RESUMEN DE ACREENCIAS**

QUINTA CLASE			
ACREEDORES	CAPITAL	DERECHO DE VOTO	DÍAS EN MORA
BANCO POPULAR	\$270.000.000	27.58%	Más de 90
COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.	\$13.000.000	1.33%	Más de 90
GRUPO EMPRESARIAL FALABELLA	\$10.000.000	1.02%	Más de 90
BANCO SERFINANZA	\$8.000.000	0.82%	Más de 90
CREDIVALORES	\$8.000.000	0.82%	Más de 90
BANCOLOMBIA	\$12.000.000	1.23%	Más de 90
COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL DE SERVICIOS COOPNALSERVI	\$22.000.000	2.25%	Se encuentra al día
INTERNATIONAL COINS S A S	\$10.000.000	1.02%	Se encuentra al día
COOPERATIVA MULTIACTIVA EL IMPERIO	\$5.000.000	0.51%	Se desconoce esta información
LEIDY TATIANA HERRERA	\$100.000.000	10.21%	Más de 90
MARIA NIDIA SALAZAR GIRALDO	\$280.000.000	28.6%	Más de 90





BANCO FINANADINA S.A.	\$1.000.000	0.1%	Se desconoce esta información
ANDERSON CAMILO ALZATE TORO	\$190.000.000	19.41%	Más de 90
URIEL OCAMPO PATIÑO	\$50.000.000	5.11%	Más de 90
<b>TOTAL QUINTA CLASE</b>	<b>\$979.000.000</b>	<b>100.0%</b>	
<b>TOTAL OBLIGACIÓN</b>	<b>\$979.000.000</b>	<b>100%</b>	
<b>TOTAL CAPITAL EN MORA MÁS DE 90 DÍAS</b>	<b>\$941.000.000</b>	<b>96.118%</b>	

La audiencia de negociación de deudas se llevará a cabo el día siete (07) de diciembre del año dos mil veintidós (2022), a las 02:30 PM, de manera virtual.

Los acreedores deberán asistir a la audiencia de negociación de deudas o debidamente representados. Los representantes legales de personas jurídicas deberán acreditar su calidad con el respectivo certificado de existencia y representación legal expedido por el órgano competente. **Se solicita a los acreedores que en la audiencia se deben presentar las pruebas y títulos valores que pretendan hacer valer para el reconocimiento de la obligación a su favor.**

La Notaría Primera Del Circulo De Manizales, le brinda el link correspondiente para participar en la audiencia. Para ello, será necesario informar mediante nuestro correo electrónico [insolvencianotaprimemzl@gmail.com](mailto:insolvencianotaprimemzl@gmail.com), o si va a asistir de manera presencial informar con antelación al correo electrónico.

De ser solicitado, con gusto le será enviado por el medio electrónico que usted indique el Auto de Admisión que dio trámite a este proceso.

Atentamente,



MARIA EUGENIA ROJAS PARRA  
Operadora de Insolvencia



Señor(es):

**COOPNALSERVIS**  
**ATENCIÓN REPRESENTANTE LEGAL**

**REFERENCIA:** Notificación de Aceptación y Fijación de Audiencia de Negociación de Deudas en Proceso de Insolvencia Económica de Persona Natural no Comerciante.

**Deudor: DIEGO HERRERA CORREDOR C.C 10.226.778**  
**Radicado: 001-070-022**

Me permito informarle que la Solicitud de Negociación de Deudas presentada el día nueve (09) de noviembre del año dos mil veintidós (2022) por el señor DIEGO HERRERA CORREDOR, ha sido aceptada según AUTO DE ADMISIÓN con fecha quince (15) de noviembre del año dos mil veintidós (2022). En consecuencia, se ha dado inicio al correspondiente trámite de Insolvencia Económica para Persona Natural no Comerciante.

El deudor manifiesta, incluyendo la obligación a su favor, la siguiente relación de acreencias:

### RESUMEN DE ACREENCIAS

QUINTA CLASE			
ACREEDORES	CAPITAL	DERECHO DE VOTO	DÍAS EN MORA
BANCO POPULAR	\$270.000.000	27.58%	Más de 90
COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.	\$13.000.000	1.33%	Más de 90
GRUPO EMPRESARIAL FALABELLA	\$10.000.000	1.02%	Más de 90
BANCO SERFINANZA	\$8.000.000	0.82%	Más de 90
CREDIVALORES	\$8.000.000	0.82%	Más de 90
BANCOLOMBIA	\$12.000.000	1.23%	Más de 90
COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL DE SERVICIOS COOPNALSERVI	\$22.000.000	2.25%	Se encuentra al día
INTERNATIONAL COINS S A S	\$10.000.000	1.02%	Se encuentra al día
COOPERATIVA MULTIACTIVA EL IMPERIO	\$5.000.000	0.51%	Se desconoce esta información
LEIDY TATIANA HERRERA	\$100.000.000	10.21%	Más de 90
MARIA NIDIA SALAZAR GIRALDO	\$280.000.000	28.6%	Más de 90



BANCO FINANADINA S.A.	\$1.000.000	0.1%	Se desconoce esta información
ANDERSON CAMILO ALZATE TORO	\$190.000.000	19.41%	Más de 90
URIEL OCAMPO PATIÑO	\$50.000.000	5.11%	Más de 90
<b>TOTAL QUINTA CLASE</b>	<b>\$979.000.000</b>	<b>100.0%</b>	
<b>TOTAL OBLIGACIÓN</b>	<b>\$979.000.000</b>	<b>100%</b>	
<b>TOTAL CAPITAL EN MORA MÁS DE 90 DÍAS</b>	<b>\$941.000.000</b>	<b>96.118%</b>	

La audiencia de negociación de deudas se llevará a cabo el día dieciséis (16) de enero del año dos mil veintitrés (2023), a las 04:00 PM, de manera virtual.

Los acreedores deberán asistir a la audiencia de negociación de deudas o debidamente representados. Los representantes legales de personas jurídicas deberán acreditar su calidad con el respectivo certificado de existencia y representación legal expedido por el órgano competente. **Se solicita a los acreedores que en la audiencia se deben presentar las pruebas y títulos valores que pretendan hacer valer para el reconocimiento de la obligación a su favor.**

La Notaría Primera Del Circulo De Manizales, le brinda el link correspondiente para participar en la audiencia. Para ello, será necesario informar mediante nuestro correo electrónico [insolvencianotaprimemzl@gmail.com](mailto:insolvencianotaprimemzl@gmail.com), o si va a asistir de manera presencial informar con antelación al correo electrónico.

De ser solicitado, con gusto le será enviado por el medio electrónico que usted indique el Auto de Admisión que dio trámite a este proceso.

Atentamente,



MARIA EUGENIA ROJAS PARRA  
Operadora de Insolvencia



Señor(es):

## CREDIVALORES ATENCIÓN REPRESENTANTE LEGAL

**REFERENCIA:** Notificación de Aceptación y Fijación de Audiencia de Negociación de Deudas en Proceso de Insolvencia Económica de Persona Natural no Comerciante.

**Deudor: DIEGO HERRERA CORREDOR C.C 10.226.778**  
**Radicado: 001-070-022**

Me permito informarle que la Solicitud de Negociación de Deudas presentada el día nueve (09) de noviembre del año dos mil veintidós (2022) por el señor DIEGO HERRERA CORREDOR, ha sido aceptada según AUTO DE ADMISIÓN con fecha quince (15) de noviembre del año dos mil veintidós (2022). En consecuencia, se ha dado inicio al correspondiente trámite de Insolvencia Económica para Persona Natural no Comerciante.

El deudor manifiesta, incluyendo la obligación a su favor, la siguiente relación de acreencias:

### RESUMEN DE ACREENCIAS

QUINTA CLASE			
ACREEDORES	CAPITAL	DERECHO DE VOTO	DÍAS EN MORA
BANCO POPULAR	\$270.000.000	27.58%	Más de 90
COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.	\$13.000.000	1.33%	Más de 90
GRUPO EMPRESARIAL FALABELLA	\$10.000.000	1.02%	Más de 90
BANCO SERFINANZA	\$8.000.000	0.82%	Más de 90
CREDIVALORES	\$8.000.000	0.82%	Más de 90
BANCOLOMBIA	\$12.000.000	1.23%	Más de 90
COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL DE SERVICIOS COOPNALSERVI	\$22.000.000	2.25%	Se encuentra al día
INTERNATIONAL COINS S A S	\$10.000.000	1.02%	Se encuentra al día
COOPERATIVA MULTIACTIVA EL IMPERIO	\$5.000.000	0.51%	Se desconoce esta información
LEIDY TATIANA HERRERA	\$100.000.000	10.21%	Más de 90
MARIA NIDIA SALAZAR GIRALDO	\$280.000.000	28.6%	Más de 90



BANCO FINANADINA S.A.	\$1.000.000	0.1%	Se desconoce esta información
ANDERSON CAMILO ALZATE TORO	\$190.000.000	19.41%	Más de 90
URIEL OCAMPO PATIÑO	\$50.000.000	5.11%	Más de 90
<b>TOTAL QUINTA CLASE</b>	<b>\$979.000.000</b>	<b>100.0%</b>	
<b>TOTAL OBLIGACIÓN</b>	<b>\$979.000.000</b>	<b>100%</b>	
<b>TOTAL CAPITAL EN MORA MÁS DE 90 DÍAS</b>	<b>\$941.000.000</b>	<b>96.118%</b>	

La audiencia de negociación de deudas se llevará a cabo el día siete (07) de diciembre del año dos mil veintidós (2022), a las 02:30 PM, de manera virtual.

Los acreedores deberán asistir a la audiencia de negociación de deudas o debidamente representados. Los representantes legales de personas jurídicas deberán acreditar su calidad con el respectivo certificado de existencia y representación legal expedido por el órgano competente. **Se solicita a los acreedores que en la audiencia se deben presentar las pruebas y títulos valores que pretendan hacer valer para el reconocimiento de la obligación a su favor.**

La Notaría Primera Del Circulo De Manizales, le brinda el link correspondiente para participar en la audiencia. Para ello, será necesario informar mediante nuestro correo electrónico [insolvencianotaprimemzl@gmail.com](mailto:insolvencianotaprimemzl@gmail.com), o si va a asistir de manera presencial informar con antelación al correo electrónico.

De ser solicitado, con gusto le será enviado por el medio electrónico que usted indique el Auto de Admisión que dio trámite a este proceso.

Atentamente,



MARIA EUGENIA ROJAS PARRA  
Operadora de Insolvencia



Señor(es):

**DATA CREDITO**  
**ATENCIÓN REPRESENTANTE LEGAL**

**REFERENCIA:** Notificación de Aceptación y Fijación de Audiencia de Negociación de Deudas en Proceso de Insolvencia Económica de Persona Natural no Comerciante.

**Deudor: DIEGO HERRERA CORREDOR C.C 10.226.778**  
**Radicado: 001-070-022**

Me permito informarle que la Solicitud de Negociación de Deudas presentada el día nueve (09) de noviembre del año dos mil veintidós (2022) por el señor DIEGO HERRERA CORREDOR, ha sido aceptada según AUTO DE ADMISIÓN con fecha quince (15) de noviembre del año dos mil veintidós (2022). En consecuencia, se ha dado inicio al correspondiente trámite de Insolvencia Económica para Persona Natural no Comerciante.

El deudor manifiesta, incluyendo la obligación a su favor, la siguiente relación de acreencias:

**RESUMEN DE ACREENCIAS**

QUINTA CLASE			
ACREEDORES	CAPITAL	DERECHO DE VOTO	DÍAS EN MORA
BANCO POPULAR	\$270.000.000	27.58%	Más de 90
COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.	\$13.000.000	1.33%	Más de 90
GRUPO EMPRESARIAL FALABELLA	\$10.000.000	1.02%	Más de 90
BANCO SERFINANZA	\$8.000.000	0.82%	Más de 90
CREDIVALORES	\$8.000.000	0.82%	Más de 90
BANCOLOMBIA	\$12.000.000	1.23%	Más de 90
COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL DE SERVICIOS COOPNALSERVI	\$22.000.000	2.25%	Se encuentra al día
INTERNATIONAL COINS S A S	\$10.000.000	1.02%	Se encuentra al día
COOPERATIVA MULTIACTIVA EL IMPERIO	\$5.000.000	0.51%	Se desconoce esta información
LEIDY TATIANA HERRERA	\$100.000.000	10.21%	Más de 90
MARIA NIDIA SALAZAR GIRALDO	\$280.000.000	28.6%	Más de 90



BANCO FINANADINA S.A.	\$1.000.000	0.1%	Se desconoce esta información
ANDERSON CAMILO ALZATE TORO	\$190.000.000	19.41%	Más de 90
URIEL OCAMPO PATIÑO	\$50.000.000	5.11%	Más de 90
<b>TOTAL QUINTA CLASE</b>	<b>\$979.000.000</b>	<b>100.0%</b>	
<b>TOTAL OBLIGACIÓN</b>	<b>\$979.000.000</b>	<b>100%</b>	
<b>TOTAL CAPITAL EN MORA MÁS DE 90 DÍAS</b>	<b>\$941.000.000</b>	<b>96.118%</b>	

La audiencia de negociación de deudas se llevará a cabo el día siete (07) de diciembre del año dos mil veintidós (2022), a las 02:30 PM, de manera virtual.

Los acreedores deberán asistir a la audiencia de negociación de deudas o debidamente representados. Los representantes legales de personas jurídicas deberán acreditar su calidad con el respectivo certificado de existencia y representación legal expedido por el órgano competente. **Se solicita a los acreedores que en la audiencia se deben presentar las pruebas y títulos valores que pretendan hacer valer para el reconocimiento de la obligación a su favor.**

La Notaría Primera Del Circulo De Manizales, le brinda el link correspondiente para participar en la audiencia. Para ello, será necesario informar mediante nuestro correo electrónico [insolvencianotaprimemzl@gmail.com](mailto:insolvencianotaprimemzl@gmail.com), o si va a asistir de manera presencial informar con antelación al correo electrónico.

De ser solicitado, con gusto le será enviado por el medio electrónico que usted indique el Auto de Admisión que dio trámite a este proceso.

Atentamente,



MARIA EUGENIA ROJAS PARRA  
Operadora de Insolvencia





Señor(es):

**DIEGO HERRERA CORREDOR**  
**ATENCIÓN REPRESENTANTE LEGAL**

**REFERENCIA:** Notificación de Aceptación y Fijación de Audiencia de Negociación de Deudas en Proceso de Insolvencia Económica de Persona Natural no Comerciante.

**Deudor: DIEGO HERRERA CORREDOR C.C 10.226.778**  
**Radicado: 001-070-022**

Me permito informarle que la Solicitud de Negociación de Deudas presentada el día nueve (09) de noviembre del año dos mil veintidós (2022) por el señor DIEGO HERRERA CORREDOR, ha sido aceptada según AUTO DE ADMISIÓN con fecha quince (15) de noviembre del año dos mil veintidós (2022). En consecuencia, se ha dado inicio al correspondiente trámite de Insolvencia Económica para Persona Natural no Comerciante.

El deudor manifiesta, incluyendo la obligación a su favor, la siguiente relación de acreencias:

#### RESUMEN DE ACREENCIAS

QUINTA CLASE			
ACREEDORES	CAPITAL	DERECHO DE VOTO	DÍAS EN MORA
BANCO POPULAR	\$270.000.000	27.58%	Más de 90
COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.	\$13.000.000	1.33%	Más de 90
GRUPO EMPRESARIAL FALABELLA	\$10.000.000	1.02%	Más de 90
BANCO SERFINANZA	\$8.000.000	0.82%	Más de 90
CREDIVALORES	\$8.000.000	0.82%	Más de 90
BANCOLOMBIA	\$12.000.000	1.23%	Más de 90
COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL DE SERVICIOS COOPNALSERVI	\$22.000.000	2.25%	Se encuentra al día
INTERNATIONAL COINS S A S	\$10.000.000	1.02%	Se encuentra al día
COOPERATIVA MULTIACTIVA EL IMPERIO	\$5.000.000	0.51%	Se desconoce esta información
LEIDY TATIANA HERRERA	\$100.000.000	10.21%	Más de 90
MARIA NIDIA SALAZAR GIRALDO	\$280.000.000	28.6%	Más de 90





BANCO FINANADINA S.A.	\$1.000.000	0.1%	Se desconoce esta información
ANDERSON CAMILO ALZATE TORO	\$190.000.000	19.41%	Más de 90
URIEL OCAMPO PATIÑO	\$50.000.000	5.11%	Más de 90
<b>TOTAL QUINTA CLASE</b>	<b>\$979.000.000</b>	<b>100.0%</b>	
<b>TOTAL OBLIGACIÓN</b>	<b>\$979.000.000</b>	<b>100%</b>	
<b>TOTAL CAPITAL EN MORA MÁS DE 90 DÍAS</b>	<b>\$941.000.000</b>	<b>96.118%</b>	

La audiencia de negociación de deudas se llevará a cabo el día siete (07) de diciembre del año dos mil veintidós (2022), a las 02:30 PM, de manera virtual.

Los acreedores deberán asistir a la audiencia de negociación de deudas o debidamente representados. Los representantes legales de personas jurídicas deberán acreditar su calidad con el respectivo certificado de existencia y representación legal expedido por el órgano competente. **Se solicita a los acreedores que en la audiencia se deben presentar las pruebas y títulos valores que pretendan hacer valer para el reconocimiento de la obligación a su favor.**

La Notaría Primera Del Circulo De Manizales, le brinda el link correspondiente para participar en la audiencia. Para ello, será necesario informar mediante nuestro correo electrónico [insolvencianotaprimemzl@gmail.com](mailto:insolvencianotaprimemzl@gmail.com), o si va a asistir de manera presencial informar con antelación al correo electrónico.

De ser solicitado, con gusto le será enviado por el medio electrónico que usted indique el Auto de Admisión que dio trámite a este proceso.

Atentamente,



MARIA EUGENIA ROJAS PARRA  
Operadora de Insolvencia



Señor(es):

**DIAN**  
**ATENCIÓN REPRESENTANTE LEGAL**

**REFERENCIA:** Notificación de Aceptación y Fijación de Audiencia de Negociación de Deudas en Proceso de Insolvencia Económica de Persona Natural no Comerciante.

**Deudor: DIEGO HERRERA CORREDOR C.C 10.226.778**  
**Radicado: 001-070-022**

Me permito informarle que la Solicitud de Negociación de Deudas presentada el día nueve (09) de noviembre del año dos mil veintidós (2022) por el señor DIEGO HERRERA CORREDOR, ha sido aceptada según AUTO DE ADMISIÓN con fecha quince (15) de noviembre del año dos mil veintidós (2022). En consecuencia, se ha dado inicio al correspondiente trámite de Insolvencia Económica para Persona Natural no Comerciante.

El deudor manifiesta, incluyendo la obligación a su favor, la siguiente relación de acreencias:

**RESUMEN DE ACREENCIAS**

QUINTA CLASE			
ACREEDORES	CAPITAL	DERECHO DE VOTO	DÍAS EN MORA
BANCO POPULAR	\$270.000.000	27.58%	Más de 90
COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.	\$13.000.000	1.33%	Más de 90
GRUPO EMPRESARIAL FALABELLA	\$10.000.000	1.02%	Más de 90
BANCO SERFINANZA	\$8.000.000	0.82%	Más de 90
CREDIVALORES	\$8.000.000	0.82%	Más de 90
BANCOLOMBIA	\$12.000.000	1.23%	Más de 90
COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL DE SERVICIOS COOPNALSERVI	\$22.000.000	2.25%	Se encuentra al día
INTERNATIONAL COINS S A S	\$10.000.000	1.02%	Se encuentra al día
COOPERATIVA MULTIACTIVA EL IMPERIO	\$5.000.000	0.51%	Se desconoce esta información
LEIDY TATIANA HERRERA	\$100.000.000	10.21%	Más de 90
MARIA NIDIA SALAZAR GIRALDO	\$280.000.000	28.6%	Más de 90



BANCO FINANADINA S.A.	\$1.000.000	0.1%	Se desconoce esta información
ANDERSON CAMILO ALZATE TORO	\$190.000.000	19.41%	Más de 90
URIEL OCAMPO PATIÑO	\$50.000.000	5.11%	Más de 90
<b>TOTAL QUINTA CLASE</b>	<b>\$979.000.000</b>	<b>100.0%</b>	
<b>TOTAL OBLIGACIÓN</b>	<b>\$979.000.000</b>	<b>100%</b>	
<b>TOTAL CAPITAL EN MORA MÁS DE 90 DÍAS</b>	<b>\$941.000.000</b>	<b>96.118%</b>	

La audiencia de negociación de deudas se llevará a cabo el día siete (07) de diciembre del año dos mil veintidós (2022), a las 02:30 PM, de manera virtual.

Los acreedores deberán asistir a la audiencia de negociación de deudas o debidamente representados. Los representantes legales de personas jurídicas deberán acreditar su calidad con el respectivo certificado de existencia y representación legal expedido por el órgano competente. **Se solicita a los acreedores que en la audiencia se deben presentar las pruebas y títulos valores que pretendan hacer valer para el reconocimiento de la obligación a su favor.**

La Notaría Primera Del Circulo De Manizales, le brinda el link correspondiente para participar en la audiencia. Para ello, será necesario informar mediante nuestro correo electrónico [insolvencianotaprimemzl@gmail.com](mailto:insolvencianotaprimemzl@gmail.com), o si va a asistir de manera presencial informar con antelación al correo electrónico.

De ser solicitado, con gusto le será enviado por el medio electrónico que usted indique el Auto de Admisión que dio trámite a este proceso.

Atentamente,



MARIA EUGENIA ROJAS PARRA  
Operadora de Insolvencia



Señor(es):

**BANCO FALABELLA S.A**  
**ATENCIÓN REPRESENTANTE LEGAL**

**REFERENCIA:** Notificación de Aceptación y Fijación de Audiencia de Negociación de Deudas en Proceso de Insolvencia Económica de Persona Natural no Comerciante.

**Deudor: DIEGO HERRERA CORREDOR C.C 10.226.778**  
**Radicado: 001-070-022**

Me permito informarle que la Solicitud de Negociación de Deudas presentada el día nueve (09) de noviembre del año dos mil veintidós (2022) por el señor DIEGO HERRERA CORREDOR, ha sido aceptada según AUTO DE ADMISIÓN con fecha quince (15) de noviembre del año dos mil veintidós (2022). En consecuencia, se ha dado inicio al correspondiente trámite de Insolvencia Económica para Persona Natural no Comerciante.

El deudor manifiesta, incluyendo la obligación a su favor, la siguiente relación de acreencias:

## RESUMEN DE ACREENCIAS

QUINTA CLASE			
ACREEDORES	CAPITAL	DERECHO DE VOTO	DÍAS EN MORA
BANCO POPULAR	\$270.000.000	27.58%	Más de 90
COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.	\$13.000.000	1.33%	Más de 90
GRUPO EMPRESARIAL FALABELLA	\$10.000.000	1.02%	Más de 90
BANCO SERFINANZA	\$8.000.000	0.82%	Más de 90
CREDIVALORES	\$8.000.000	0.82%	Más de 90
BANCOLOMBIA	\$12.000.000	1.23%	Más de 90
COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL DE SERVICIOS COOPNALSERVI	\$22.000.000	2.25%	Se encuentra al día
INTERNATIONAL COINS S A S	\$10.000.000	1.02%	Se encuentra al día
COOPERATIVA MULTIACTIVA EL IMPERIO	\$5.000.000	0.51%	Se desconoce esta información
LEIDY TATIANA HERRERA	\$100.000.000	10.21%	Más de 90
MARIA NIDIA SALAZAR GIRALDO	\$280.000.000	28.6%	Más de 90



BANCO FINANADINA S.A.	\$1.000.000	0.1%	Se desconoce esta información
ANDERSON CAMILO ALZATE TORO	\$190.000.000	19.41%	Más de 90
URIEL OCAMPO PATIÑO	\$50.000.000	5.11%	Más de 90
<b>TOTAL QUINTA CLASE</b>	<b>\$979.000.000</b>	<b>100.0%</b>	
<b>TOTAL OBLIGACIÓN</b>	<b>\$979.000.000</b>	<b>100%</b>	
<b>TOTAL CAPITAL EN MORA MÁS DE 90 DÍAS</b>	<b>\$941.000.000</b>	<b>96.118%</b>	

La audiencia de negociación de deudas se llevará a cabo el día siete (07) de diciembre del año dos mil veintidós (2022), a las 02:30 PM, de manera virtual.

Los acreedores deberán asistir a la audiencia de negociación de deudas o debidamente representados. Los representantes legales de personas jurídicas deberán acreditar su calidad con el respectivo certificado de existencia y representación legal expedido por el órgano competente. **Se solicita a los acreedores que en la audiencia se deben presentar las pruebas y títulos valores que pretendan hacer valer para el reconocimiento de la obligación a su favor.**

La Notaría Primera Del Circulo De Manizales, le brinda el link correspondiente para participar en la audiencia. Para ello, será necesario informar mediante nuestro correo electrónico [insolvencianotaprimemzl@gmail.com](mailto:insolvencianotaprimemzl@gmail.com), o si va a asistir de manera presencial informar con antelación al correo electrónico.

De ser solicitado, con gusto le será enviado por el medio electrónico que usted indique el Auto de Admisión que dio trámite a este proceso.

Atentamente,



MARIA EUGENIA ROJAS PARRA  
Operadora de Insolvencia



Señor(es):

**BANCO FINANDINA**  
**ATENCIÓN REPRESENTANTE LEGAL**

**REFERENCIA:** Notificación de Aceptación y Fijación de Audiencia de Negociación de Deudas en Proceso de Insolvencia Económica de Persona Natural no Comerciante.

**Deudor: DIEGO HERRERA CORREDOR C.C 10.226.778**  
**Radicado: 001-070-022**

Me permito informarle que la Solicitud de Negociación de Deudas presentada el día nueve (09) de noviembre del año dos mil veintidós (2022) por el señor DIEGO HERRERA CORREDOR, ha sido aceptada según AUTO DE ADMISIÓN con fecha quince (15) de noviembre del año dos mil veintidós (2022). En consecuencia, se ha dado inicio al correspondiente trámite de Insolvencia Económica para Persona Natural no Comerciante.

El deudor manifiesta, incluyendo la obligación a su favor, la siguiente relación de acreencias:

### RESUMEN DE ACREENCIAS

QUINTA CLASE			
ACREEDORES	CAPITAL	DERECHO DE VOTO	DÍAS EN MORA
BANCO POPULAR	\$270.000.000	27.58%	Más de 90
COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.	\$13.000.000	1.33%	Más de 90
GRUPO EMPRESARIAL FALABELLA	\$10.000.000	1.02%	Más de 90
BANCO SERFINANZA	\$8.000.000	0.82%	Más de 90
CREDIVALORES	\$8.000.000	0.82%	Más de 90
BANCOLOMBIA	\$12.000.000	1.23%	Más de 90
COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL DE SERVICIOS COOPNALSERVI	\$22.000.000	2.25%	Se encuentra al día
INTERNATIONAL COINS S A S	\$10.000.000	1.02%	Se encuentra al día
COOPERATIVA MULTIACTIVA EL IMPERIO	\$5.000.000	0.51%	Se desconoce esta información
LEIDY TATIANA HERRERA	\$100.000.000	10.21%	Más de 90
MARIA NIDIA SALAZAR GIRALDO	\$280.000.000	28.6%	Más de 90



BANCO FINANADINA S.A.	\$1.000.000	0.1%	Se desconoce esta información
ANDERSON CAMILO ALZATE TORO	\$190.000.000	19.41%	Más de 90
URIEL OCAMPO PATIÑO	\$50.000.000	5.11%	Más de 90
<b>TOTAL QUINTA CLASE</b>	<b>\$979.000.000</b>	<b>100.0%</b>	
<b>TOTAL OBLIGACIÓN</b>	<b>\$979.000.000</b>	<b>100%</b>	
<b>TOTAL CAPITAL EN MORA MÁS DE 90 DÍAS</b>	<b>\$941.000.000</b>	<b>96.118%</b>	

La audiencia de negociación de deudas se llevará a cabo el día siete (07) de diciembre del año dos mil veintidós (2022), a las 02:30 PM, de manera virtual.

Los acreedores deberán asistir a la audiencia de negociación de deudas o debidamente representados. Los representantes legales de personas jurídicas deberán acreditar su calidad con el respectivo certificado de existencia y representación legal expedido por el órgano competente. **Se solicita a los acreedores que en la audiencia se deben presentar las pruebas y títulos valores que pretendan hacer valer para el reconocimiento de la obligación a su favor.**

La Notaría Primera Del Circulo De Manizales, le brinda el link correspondiente para participar en la audiencia. Para ello, será necesario informar mediante nuestro correo electrónico [insolvencianotaprimemzl@gmail.com](mailto:insolvencianotaprimemzl@gmail.com), o si va a asistir de manera presencial informar con antelación al correo electrónico.

De ser solicitado, con gusto le será enviado por el medio electrónico que usted indique el Auto de Admisión que dio trámite a este proceso.

Atentamente,



MARIA EUGENIA ROJAS PARRA  
Operadora de Insolvencia





Señor(es):

**GOBERNACIÓN DE CALDAS**  
**ATENCIÓN REPRESENTANTE LEGAL**

**REFERENCIA:** Notificación de Aceptación y Fijación de Audiencia de Negociación de Deudas en Proceso de Insolvencia Económica de Persona Natural no Comerciante.

**Deudor: DIEGO HERRERA CORREDOR C.C 10.226.778**  
**Radicado: 001-070-022**

Me permito informarle que la Solicitud de Negociación de Deudas presentada el día nueve (09) de noviembre del año dos mil veintidós (2022) por el señor DIEGO HERRERA CORREDOR, ha sido aceptada según AUTO DE ADMISIÓN con fecha quince (15) de noviembre del año dos mil veintidós (2022). En consecuencia, se ha dado inicio al correspondiente trámite de Insolvencia Económica para Persona Natural no Comerciante.

El deudor manifiesta, incluyendo la obligación a su favor, la siguiente relación de acreencias:

**RESUMEN DE ACREENCIAS**

QUINTA CLASE			
ACREEDORES	CAPITAL	DERECHO DE VOTO	DÍAS EN MORA
BANCO POPULAR	\$270.000.000	27.58%	Más de 90
COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.	\$13.000.000	1.33%	Más de 90
GRUPO EMPRESARIAL FALABELLA	\$10.000.000	1.02%	Más de 90
BANCO SERFINANZA	\$8.000.000	0.82%	Más de 90
CREDIVALORES	\$8.000.000	0.82%	Más de 90
BANCOLOMBIA	\$12.000.000	1.23%	Más de 90
COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL DE SERVICIOS COOPNALSERVI	\$22.000.000	2.25%	Se encuentra al día
INTERNATIONAL COINS S A S	\$10.000.000	1.02%	Se encuentra al día
COOPERATIVA MULTIACTIVA EL IMPERIO	\$5.000.000	0.51%	Se desconoce esta información
LEIDY TATIANA HERRERA	\$100.000.000	10.21%	Más de 90
MARIA NIDIA SALAZAR GIRALDO	\$280.000.000	28.6%	Más de 90





BANCO FINANADINA S.A.	\$1.000.000	0.1%	Se desconoce esta información
ANDERSON CAMILO ALZATE TORO	\$190.000.000	19.41%	Más de 90
URIEL OCAMPO PATIÑO	\$50.000.000	5.11%	Más de 90
<b>TOTAL QUINTA CLASE</b>	<b>\$979.000.000</b>	<b>100.0%</b>	
<b>TOTAL OBLIGACIÓN</b>	<b>\$979.000.000</b>	<b>100%</b>	
<b>TOTAL CAPITAL EN MORA MÁS DE 90 DÍAS</b>	<b>\$941.000.000</b>	<b>96.118%</b>	

La audiencia de negociación de deudas se llevará a cabo el día siete (07) de diciembre del año dos mil veintidós (2022), a las 02:30 PM, de manera virtual.

Los acreedores deberán asistir a la audiencia de negociación de deudas o debidamente representados. Los representantes legales de personas jurídicas deberán acreditar su calidad con el respectivo certificado de existencia y representación legal expedido por el órgano competente. **Se solicita a los acreedores que en la audiencia se deben presentar las pruebas y títulos valores que pretendan hacer valer para el reconocimiento de la obligación a su favor.**

La Notaría Primera Del Circulo De Manizales, le brinda el link correspondiente para participar en la audiencia. Para ello, será necesario informar mediante nuestro correo electrónico [insolvencianotaprimemzl@gmail.com](mailto:insolvencianotaprimemzl@gmail.com), o si va a asistir de manera presencial informar con antelación al correo electrónico.

De ser solicitado, con gusto le será enviado por el medio electrónico que usted indique el Auto de Admisión que dio trámite a este proceso.

Atentamente,



MARIA EUGENIA ROJAS PARRA  
Operadora de Insolvencia



Señor(es):

**LEIDY TATIANA HERRERA**  
**ATENCIÓN REPRESENTANTE LEGAL**

**REFERENCIA:** Notificación de Aceptación y Fijación de Audiencia de Negociación de Deudas en Proceso de Insolvencia Económica de Persona Natural no Comerciante.

**Deudor: DIEGO HERRERA CORREDOR C.C 10.226.778**  
**Radicado: 001-070-022**

Me permito informarle que la Solicitud de Negociación de Deudas presentada el día nueve (09) de noviembre del año dos mil veintidós (2022) por el señor DIEGO HERRERA CORREDOR, ha sido aceptada según AUTO DE ADMISIÓN con fecha quince (15) de noviembre del año dos mil veintidós (2022). En consecuencia, se ha dado inicio al correspondiente trámite de Insolvencia Económica para Persona Natural no Comerciante.

El deudor manifiesta, incluyendo la obligación a su favor, la siguiente relación de acreencias:

## RESUMEN DE ACREENCIAS

QUINTA CLASE			
ACREEDORES	CAPITAL	DERECHO DE VOTO	DÍAS EN MORA
BANCO POPULAR	\$270.000.000	27.58%	Más de 90
COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.	\$13.000.000	1.33%	Más de 90
GRUPO EMPRESARIAL FALABELLA	\$10.000.000	1.02%	Más de 90
BANCO SERFINANZA	\$8.000.000	0.82%	Más de 90
CREDIVALORES	\$8.000.000	0.82%	Más de 90
BANCOLOMBIA	\$12.000.000	1.23%	Más de 90
COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL DE SERVICIOS COOPNALSERVI	\$22.000.000	2.25%	Se encuentra al día
INTERNATIONAL COINS S A S	\$10.000.000	1.02%	Se encuentra al día
COOPERATIVA MULTIACTIVA EL IMPERIO	\$5.000.000	0.51%	Se desconoce esta información
LEIDY TATIANA HERRERA	\$100.000.000	10.21%	Más de 90
MARIA NIDIA SALAZAR GIRALDO	\$280.000.000	28.6%	Más de 90



BANCO FINANADINA S.A.	\$1.000.000	0.1%	Se desconoce esta información
ANDERSON CAMILO ALZATE TORO	\$190.000.000	19.41%	Más de 90
URIEL OCAMPO PATIÑO	\$50.000.000	5.11%	Más de 90
<b>TOTAL QUINTA CLASE</b>	<b>\$979.000.000</b>	<b>100.0%</b>	
<b>TOTAL OBLIGACIÓN</b>	<b>\$979.000.000</b>	<b>100%</b>	
<b>TOTAL CAPITAL EN MORA MÁS DE 90 DÍAS</b>	<b>\$941.000.000</b>	<b>96.118%</b>	

La audiencia de negociación de deudas se llevará a cabo el día siete (07) de diciembre del año dos mil veintidós (2022), a las 02:30 PM, de manera virtual.

Los acreedores deberán asistir a la audiencia de negociación de deudas o debidamente representados. Los representantes legales de personas jurídicas deberán acreditar su calidad con el respectivo certificado de existencia y representación legal expedido por el órgano competente. **Se solicita a los acreedores que en la audiencia se deben presentar las pruebas y títulos valores que pretendan hacer valer para el reconocimiento de la obligación a su favor.**

La Notaría Primera Del Circulo De Manizales, le brinda el link correspondiente para participar en la audiencia. Para ello, será necesario informar mediante nuestro correo electrónico [insolvencianotaprimemzl@gmail.com](mailto:insolvencianotaprimemzl@gmail.com), o si va a asistir de manera presencial informar con antelación al correo electrónico.

De ser solicitado, con gusto le será enviado por el medio electrónico que usted indique el Auto de Admisión que dio trámite a este proceso.

Atentamente,



MARIA EUGENIA ROJAS PARRA  
Operadora de Insolvencia



Señor(es):

**MARIA NIDIA SALAZAR GIRALDO**  
**ATENCIÓN REPRESENTANTE LEGAL**

**REFERENCIA:** Notificación de Aceptación y Fijación de Audiencia de Negociación de Deudas en Proceso de Insolvencia Económica de Persona Natural no Comerciante.

**Deudor: DIEGO HERRERA CORREDOR C.C 10.226.778**  
**Radicado: 001-070-022**

Me permito informarle que la Solicitud de Negociación de Deudas presentada el día nueve (09) de noviembre del año dos mil veintidós (2022) por el señor DIEGO HERRERA CORREDOR, ha sido aceptada según AUTO DE ADMISIÓN con fecha quince (15) de noviembre del año dos mil veintidós (2022). En consecuencia, se ha dado inicio al correspondiente trámite de Insolvencia Económica para Persona Natural no Comerciante.

El deudor manifiesta, incluyendo la obligación a su favor, la siguiente relación de acreencias:

## RESUMEN DE ACREENCIAS

QUINTA CLASE			
ACREEDORES	CAPITAL	DERECHO DE VOTO	DÍAS EN MORA
BANCO POPULAR	\$270.000.000	27.58%	Más de 90
COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.	\$13.000.000	1.33%	Más de 90
GRUPO EMPRESARIAL FALABELLA	\$10.000.000	1.02%	Más de 90
BANCO SERFINANZA	\$8.000.000	0.82%	Más de 90
CREDIVALORES	\$8.000.000	0.82%	Más de 90
BANCOLOMBIA	\$12.000.000	1.23%	Más de 90
COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL DE SERVICIOS COOPNALSERVI	\$22.000.000	2.25%	Se encuentra al día
INTERNATIONAL COINS S A S	\$10.000.000	1.02%	Se encuentra al día
COOPERATIVA MULTIACTIVA EL IMPERIO	\$5.000.000	0.51%	Se desconoce esta información
LEIDY TATIANA HERRERA	\$100.000.000	10.21%	Más de 90
MARIA NIDIA SALAZAR GIRALDO	\$280.000.000	28.6%	Más de 90



BANCO FINANADINA S.A.	\$1.000.000	0.1%	Se desconoce esta información
ANDERSON CAMILO ALZATE TORO	\$190.000.000	19.41%	Más de 90
URIEL OCAMPO PATIÑO	\$50.000.000	5.11%	Más de 90
<b>TOTAL QUINTA CLASE</b>	<b>\$979.000.000</b>	<b>100.0%</b>	
<b>TOTAL OBLIGACIÓN</b>	<b>\$979.000.000</b>	<b>100%</b>	
<b>TOTAL CAPITAL EN MORA MÁS DE 90 DÍAS</b>	<b>\$941.000.000</b>	<b>96.118%</b>	

La audiencia de negociación de deudas se llevará a cabo el día siete (07) de diciembre del año dos mil veintidós (2022), a las 02:30 PM, de manera virtual.

Los acreedores deberán asistir a la audiencia de negociación de deudas o debidamente representados. Los representantes legales de personas jurídicas deberán acreditar su calidad con el respectivo certificado de existencia y representación legal expedido por el órgano competente. **Se solicita a los acreedores que en la audiencia se deben presentar las pruebas y títulos valores que pretendan hacer valer para el reconocimiento de la obligación a su favor.**

La Notaría Primera Del Circulo De Manizales, le brinda el link correspondiente para participar en la audiencia. Para ello, será necesario informar mediante nuestro correo electrónico [insolvencianotaprimemzl@gmail.com](mailto:insolvencianotaprimemzl@gmail.com), o si va a asistir de manera presencial informar con antelación al correo electrónico.

De ser solicitado, con gusto le será enviado por el medio electrónico que usted indique el Auto de Admisión que dio trámite a este proceso.

Atentamente,



MARIA EUGENIA ROJAS PARRA  
Operadora de Insolvencia



Señor(es):

**TRANSUNION  
ATENCIÓN REPRESENTANTE LEGAL**

**REFERENCIA:** Notificación de Aceptación y Fijación de Audiencia de Negociación de Deudas en Proceso de Insolvencia Económica de Persona Natural no Comerciante.

**Deudor: DIEGO HERRERA CORREDOR C.C 10.226.778  
Radicado: 001-070-022**

Me permito informarle que la Solicitud de Negociación de Deudas presentada el día nueve (09) de noviembre del año dos mil veintidós (2022) por el señor DIEGO HERRERA CORREDOR, ha sido aceptada según AUTO DE ADMISIÓN con fecha quince (15) de noviembre del año dos mil veintidós (2022). En consecuencia, se ha dado inicio al correspondiente trámite de Insolvencia Económica para Persona Natural no Comerciante.

El deudor manifiesta, incluyendo la obligación a su favor, la siguiente relación de acreencias:

**RESUMEN DE ACREENCIAS**

QUINTA CLASE			
ACREEDORES	CAPITAL	DERECHO DE VOTO	DÍAS EN MORA
BANCO POPULAR	\$270.000.000	27.58%	Más de 90
COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.	\$13.000.000	1.33%	Más de 90
GRUPO EMPRESARIAL FALABELLA	\$10.000.000	1.02%	Más de 90
BANCO SERFINANZA	\$8.000.000	0.82%	Más de 90
CREDIVALORES	\$8.000.000	0.82%	Más de 90
BANCOLOMBIA	\$12.000.000	1.23%	Más de 90
COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL DE SERVICIOS COOPNALSERVI	\$22.000.000	2.25%	Se encuentra al día
INTERNATIONAL COINS S A S	\$10.000.000	1.02%	Se encuentra al día
COOPERATIVA MULTIACTIVA EL IMPERIO	\$5.000.000	0.51%	Se desconoce esta información
LEIDY TATIANA HERRERA	\$100.000.000	10.21%	Más de 90
MARIA NIDIA SALAZAR GIRALDO	\$280.000.000	28.6%	Más de 90



BANCO FINANADINA S.A.	\$1.000.000	0.1%	Se desconoce esta información
ANDERSON CAMILO ALZATE TORO	\$190.000.000	19.41%	Más de 90
URIEL OCAMPO PATIÑO	\$50.000.000	5.11%	Más de 90
<b>TOTAL QUINTA CLASE</b>	<b>\$979.000.000</b>	<b>100.0%</b>	
<b>TOTAL OBLIGACIÓN</b>	<b>\$979.000.000</b>	<b>100%</b>	
<b>TOTAL CAPITAL EN MORA MÁS DE 90 DÍAS</b>	<b>\$941.000.000</b>	<b>96.118%</b>	

La audiencia de negociación de deudas se llevará a cabo el día siete (07) de diciembre del año dos mil veintidós (2022), a las 02:30 PM, de manera virtual.

Los acreedores deberán asistir a la audiencia de negociación de deudas o debidamente representados. Los representantes legales de personas jurídicas deberán acreditar su calidad con el respectivo certificado de existencia y representación legal expedido por el órgano competente. **Se solicita a los acreedores que en la audiencia se deben presentar las pruebas y títulos valores que pretendan hacer valer para el reconocimiento de la obligación a su favor.**

La Notaría Primera Del Circulo De Manizales, le brinda el link correspondiente para participar en la audiencia. Para ello, será necesario informar mediante nuestro correo electrónico [insolvencianotaprimemzl@gmail.com](mailto:insolvencianotaprimemzl@gmail.com), o si va a asistir de manera presencial informar con antelación al correo electrónico.

De ser solicitado, con gusto le será enviado por el medio electrónico que usted indique el Auto de Admisión que dio trámite a este proceso.

Atentamente,



MARIA EUGENIA ROJAS PARRA  
Operadora de Insolvencia





Señor(es):

**COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A**  
**ATENCIÓN REPRESENTANTE LEGAL**

**REFERENCIA:** Notificación de Aceptación y Fijación de Audiencia de Negociación de Deudas en Proceso de Insolvencia Económica de Persona Natural no Comerciante.

**Deudor: DIEGO HERRERA CORREDOR C.C 10.226.778**  
**Radicado: 001-070-022**

Me permito informarle que la Solicitud de Negociación de Deudas presentada el día nueve (09) de noviembre del año dos mil veintidós (2022) por el señor DIEGO HERRERA CORREDOR, ha sido aceptada según AUTO DE ADMISIÓN con fecha quince (15) de noviembre del año dos mil veintidós (2022). En consecuencia, se ha dado inicio al correspondiente trámite de Insolvencia Económica para Persona Natural no Comerciante.

El deudor manifiesta, incluyendo la obligación a su favor, la siguiente relación de acreencias:

### RESUMEN DE ACREENCIAS

QUINTA CLASE			
ACREEDORES	CAPITAL	DERECHO DE VOTO	DÍAS EN MORA
BANCO POPULAR	\$270.000.000	27.58%	Más de 90
COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.	\$13.000.000	1.33%	Más de 90
GRUPO EMPRESARIAL FALABELLA	\$10.000.000	1.02%	Más de 90
BANCO SERFINANZA	\$8.000.000	0.82%	Más de 90
CREDIVALORES	\$8.000.000	0.82%	Más de 90
BANCOLOMBIA	\$12.000.000	1.23%	Más de 90
COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL DE SERVICIOS COOPNALSERVI	\$22.000.000	2.25%	Se encuentra al día
INTERNATIONAL COINS S A S	\$10.000.000	1.02%	Se encuentra al día
COOPERATIVA MULTIACTIVA EL IMPERIO	\$5.000.000	0.51%	Se desconoce esta información
LEIDY TATIANA HERRERA	\$100.000.000	10.21%	Más de 90
MARIA NIDIA SALAZAR GIRALDO	\$280.000.000	28.6%	Más de 90





BANCO FINANADINA S.A.	\$1.000.000	0.1%	Se desconoce esta información
ANDERSON CAMILO ALZATE TORO	\$190.000.000	19.41%	Más de 90
URIEL OCAMPO PATIÑO	\$50.000.000	5.11%	Más de 90
<b>TOTAL QUINTA CLASE</b>	<b>\$979.000.000</b>	<b>100.0%</b>	
<b>TOTAL OBLIGACIÓN</b>	<b>\$979.000.000</b>	<b>100%</b>	
<b>TOTAL CAPITAL EN MORA MÁS DE 90 DÍAS</b>	<b>\$941.000.000</b>	<b>96.118%</b>	

La audiencia de negociación de deudas se llevará a cabo el día siete (07) de diciembre del año dos mil veintidós (2022), a las 02:30 PM, de manera virtual.

Los acreedores deberán asistir a la audiencia de negociación de deudas o debidamente representados. Los representantes legales de personas jurídicas deberán acreditar su calidad con el respectivo certificado de existencia y representación legal expedido por el órgano competente. **Se solicita a los acreedores que en la audiencia se deben presentar las pruebas y títulos valores que pretendan hacer valer para el reconocimiento de la obligación a su favor.**

La Notaría Primera Del Circulo De Manizales, le brinda el link correspondiente para participar en la audiencia. Para ello, será necesario informar mediante nuestro correo electrónico [insolvencianotaprimemzl@gmail.com](mailto:insolvencianotaprimemzl@gmail.com), o si va a asistir de manera presencial informar con antelación al correo electrónico.

De ser solicitado, con gusto le será enviado por el medio electrónico que usted indique el Auto de Admisión que dio trámite a este proceso.

Atentamente,



MARIA EUGENIA ROJAS PARRA  
Operadora de Insolvencia



Señor(es):

**UGPP**

**ATENCIÓN REPRESENTANTE LEGAL**

**REFERENCIA:** Notificación de Aceptación y Fijación de Audiencia de Negociación de Deudas en Proceso de Insolvencia Económica de Persona Natural no Comerciante.

**Deudor: DIEGO HERRERA CORREDOR C.C 10.226.778**  
**Radicado: 001-070-022**

Me permito informarle que la Solicitud de Negociación de Deudas presentada el día nueve (09) de noviembre del año dos mil veintidós (2022) por el señor DIEGO HERRERA CORREDOR, ha sido aceptada según AUTO DE ADMISIÓN con fecha quince (15) de noviembre del año dos mil veintidós (2022). En consecuencia, se ha dado inicio al correspondiente trámite de Insolvencia Económica para Persona Natural no Comerciante.

El deudor manifiesta, incluyendo la obligación a su favor, la siguiente relación de acreencias:

## RESUMEN DE ACREENCIAS

QUINTA CLASE			
ACREEDORES	CAPITAL	DERECHO DE VOTO	DÍAS EN MORA
BANCO POPULAR	\$270.000.000	27.58%	Más de 90
COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.	\$13.000.000	1.33%	Más de 90
GRUPO EMPRESARIAL FALABELLA	\$10.000.000	1.02%	Más de 90
BANCO SERFINANZA	\$8.000.000	0.82%	Más de 90
CREDIVALORES	\$8.000.000	0.82%	Más de 90
BANCOLOMBIA	\$12.000.000	1.23%	Más de 90
COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL DE SERVICIOS COOPNALSERVI	\$22.000.000	2.25%	Se encuentra al día
INTERNATIONAL COINS S A S	\$10.000.000	1.02%	Se encuentra al día
COOPERATIVA MULTIACTIVA EL IMPERIO	\$5.000.000	0.51%	Se desconoce esta información
LEIDY TATIANA HERRERA	\$100.000.000	10.21%	Más de 90
MARIA NIDIA SALAZAR GIRALDO	\$280.000.000	28.6%	Más de 90



MinJusticia  
Ministerio de Justicia  
y del Derecho

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

Notaría 1 de Manizales-Caldas  
Notario Jorge Noel Osorio Cardona  
Dirección: Calle 21 No 23-34  
Teléfonos: 8 84 57 67  
Email:insolvencianotaprimemz@gmail.com

BANCO FINANADINA S.A.	\$1.000.000	0.1%	Se desconoce esta información
ANDERSON CAMILO ALZATE TORO	\$190.000.000	19.41%	Más de 90
URIEL OCAMPO PATIÑO	\$50.000.000	5.11%	Más de 90
<b>TOTAL QUINTA CLASE</b>	<b>\$979.000.000</b>	<b>100.0%</b>	
<b>TOTAL OBLIGACIÓN</b>	<b>\$979.000.000</b>	<b>100%</b>	
<b>TOTAL CAPITAL EN MORA MÁS DE 90 DÍAS</b>	<b>\$941.000.000</b>	<b>96.118%</b>	

La audiencia de negociación de deudas se llevará a cabo el día siete (07) de diciembre del año dos mil veintidós (2022), a las 02:30 PM, de manera virtual.

Los acreedores deberán asistir a la audiencia de negociación de deudas o debidamente representados. Los representantes legales de personas jurídicas deberán acreditar su calidad con el respectivo certificado de existencia y representación legal expedido por el órgano competente. **Se solicita a los acreedores que en la audiencia se deben presentar las pruebas y títulos valores que pretendan hacer valer para el reconocimiento de la obligación a su favor.**

La Notaría Primera Del Circulo De Manizales, le brinda el link correspondiente para participar en la audiencia. Para ello, será necesario informar mediante nuestro correo electrónico [insolvencianotaprimemzl@gmail.com](mailto:insolvencianotaprimemzl@gmail.com), o si va a asistir de manera presencial informar con antelación al correo electrónico.

De ser solicitado, con gusto le será enviado por el medio electrónico que usted indique el Auto de Admisión que dio trámite a este proceso.

Atentamente,



MARIA EUGENIA ROJAS PARRA  
Operadora de Insolvencia



Señor(es):

**URIEL OCAMPO PATIÑO**  
**ATENCIÓN REPRESENTANTE LEGAL**

**REFERENCIA:** Notificación de Aceptación y Fijación de Audiencia de Negociación de Deudas en Proceso de Insolvencia Económica de Persona Natural no Comerciante.

**Deudor: DIEGO HERRERA CORREDOR C.C 10.226.778**  
**Radicado: 001-070-022**

Me permito informarle que la Solicitud de Negociación de Deudas presentada el día nueve (09) de noviembre del año dos mil veintidós (2022) por el señor DIEGO HERRERA CORREDOR, ha sido aceptada según AUTO DE ADMISIÓN con fecha quince (15) de noviembre del año dos mil veintidós (2022). En consecuencia, se ha dado inicio al correspondiente trámite de Insolvencia Económica para Persona Natural no Comerciante.

El deudor manifiesta, incluyendo la obligación a su favor, la siguiente relación de acreencias:

## RESUMEN DE ACREENCIAS

QUINTA CLASE			
ACREEDORES	CAPITAL	DERECHO DE VOTO	DÍAS EN MORA
BANCO POPULAR	\$270.000.000	27.58%	Más de 90
COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.	\$13.000.000	1.33%	Más de 90
GRUPO EMPRESARIAL FALABELLA	\$10.000.000	1.02%	Más de 90
BANCO SERFINANZA	\$8.000.000	0.82%	Más de 90
CREDIVALORES	\$8.000.000	0.82%	Más de 90
BANCOLOMBIA	\$12.000.000	1.23%	Más de 90
COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL DE SERVICIOS COOPNALSERVI	\$22.000.000	2.25%	Se encuentra al día
INTERNATIONAL COINS S A S	\$10.000.000	1.02%	Se encuentra al día
COOPERATIVA MULTIACTIVA EL IMPERIO	\$5.000.000	0.51%	Se desconoce esta información
LEIDY TATIANA HERRERA	\$100.000.000	10.21%	Más de 90
MARIA NIDIA SALAZAR GIRALDO	\$280.000.000	28.6%	Más de 90



BANCO FINANADINA S.A.	\$1.000.000	0.1%	Se desconoce esta información
ANDERSON CAMILO ALZATE TORO	\$190.000.000	19.41%	Más de 90
URIEL OCAMPO PATIÑO	\$50.000.000	5.11%	Más de 90
<b>TOTAL QUINTA CLASE</b>	<b>\$979.000.000</b>	<b>100.0%</b>	
<b>TOTAL OBLIGACIÓN</b>	<b>\$979.000.000</b>	<b>100%</b>	
<b>TOTAL CAPITAL EN MORA MÁS DE 90 DÍAS</b>	<b>\$941.000.000</b>	<b>96.118%</b>	

La audiencia de negociación de deudas se llevará a cabo el día siete (07) de diciembre del año dos mil veintidós (2022), a las 02:30 PM, de manera virtual.

Los acreedores deberán asistir a la audiencia de negociación de deudas o debidamente representados. Los representantes legales de personas jurídicas deberán acreditar su calidad con el respectivo certificado de existencia y representación legal expedido por el órgano competente. **Se solicita a los acreedores que en la audiencia se deben presentar las pruebas y títulos valores que pretendan hacer valer para el reconocimiento de la obligación a su favor.**

La Notaría Primera Del Circulo De Manizales, le brinda el link correspondiente para participar en la audiencia. Para ello, será necesario informar mediante nuestro correo electrónico [insolvencianotaprimemzl@gmail.com](mailto:insolvencianotaprimemzl@gmail.com), o si va a asistir de manera presencial informar con antelación al correo electrónico.

De ser solicitado, con gusto le será enviado por el medio electrónico que usted indique el Auto de Admisión que dio trámite a este proceso.

Atentamente,



MARIA EUGENIA ROJAS PARRA  
Operadora de Insolvencia



# NOTIFICACIÓN PROCESO DE INSOLVENCIA DIEGO HERRERA CORREDOS C.C 10.226.77

**INSOLVENCIA NOTARIA PRIMERA MANIZALES** <insolvencianotaprimemz@gmail.com>  
para NOTIFICACIONESJUDICIALES

Buen día:  
Adjuntamos la notificación N°1 de admisión y el link con **PARA CONECTARSE A LA**  
de: **INSOLVENCIA NOTARIA PRIMERA MANIZALES** <insolvencianotaprimemz@gmail.com>  
para: NOTIFICACIONESJUDICIALES@experian.com  
fecha: 30 nov 2022, 15:02  
asunto: NOTIFICACIÓN PROCESO DE INSOLVENCIA DIEGO HERRERA CORREDOS C.C 10.226.778 RAD 001-070-022  
enviado por: gmail.com

**INSOLVENCIA DIEGO HERRERA**  
Miércoles, 7 de diciembre · 2:30 – 3:30pm  
Información para unirse a Google Meet  
Enlace a la videollamada: <https://meet.google.com/Bya-dfin-xfz>

Remitente notificado con **Maitrack**

2 archivos adjuntos · Analizado por Gmail



Responder Reenviar

NOTIFICACIONESJUDICIALES@experian.com ha leído tu mensaje hace 3 meses.  
[Ver historial completo de actividad](#)

mié, 30 nov 2022, 15:02

**ORREDOR** con cédula de ciudadanía N°10.226.778 el auto

MailTracker

38 de muchas

Tu mensaje ha sido leído por uno de los destinatarios hace 3 meses. Ver historial completo de actividad

mié, 30 nov 2022, 15:00

## NOTIFICACIÓN PROCESO DE INSOLVENCIA DIEGO HERRERA CORREDO C.C. 10.226.77

Recibidos x

**INSOLVENCIA NOTARIA PRIMERA MANIZALES** <insolvencianotaprimemz@gmail.com>  
para notificaciones. Contacto

Buen día:

A-juntamos la notificaci  
Nº1 de admisión y el lin

**PARA CONECTARSE A**

**INSOLVENCIA DIEGO HERRERA**  
Miércoles, 7 de diciembre - 2:30 - 3:30pm  
Información para unirse a Google Meet  
Enlace a la videollamada: <https://meet.google.com/byg-dfin-xfz>

Remitente notificado con Mailtrack

de: **INSOLVENCIA NOTARIA PRIMERA MANIZALES** <insolvencianotaprimemz@gmail.com>  
para: **notificaciones@manizales.gov.co**, **Contacto Alcaldía** <contacto@manizales.gov.co>  
fecha: 30 nov 2022, 15:00  
asunto: NOTIFICACIÓN PROCESO DE INSOLVENCIA DIEGO HERRERA CORREDO C.C. 10.226.778 RAD 001-070-022  
enviado por: gmail.com

**A CORREDOR con cédula de ciudadanía N°10.226.778 el auto**

**2 archivos adjuntos** • Analizado por Gmail

**Notaria 1** NOTIFICACIÓN AL...

**Notaria 1** AUTO N°1.pdf

**Contacto Alcaldía de Manizales** <contacto@manizales.gov.co>  
para mi

Reciba un cordial saludo de la Alcaldía de Manizales, "MANIZALES + GRANDE"

La solicitud en mención ha sido recibida con éxito a través del radicado **GED N° 83951-2022**, que a su vez será direccionada a la Dependencia competente para procesar su comunicación dentro de los términos legales vigentes.



MailTracker

Tu mensaje ha sido leído 6 veces.  
Primera lectura por uno de los destinatarios menos de un minuto después de enviarlo.  
[Ver historial completo de actividad](#)

30 nov 2022, 15:00

**NOTIFICACIÓN PROCESO DE INSOLVENCIA DIEGO HERRERA CORREDOES C.C 10.226.778**

Recibidos x

**INSOLVENCIA NOTARIA PRIMERA MANIZALES** <insolvencianotaprimemz@gmail.com>  
para notificaciones: atencionalciudadano

Buen día:

Adjuntamos la notificación para la N°1 de admisión y el link correspondiente:

**PARA CONECTARSE A LA AUDIENCIA DE ADMISIÓN:**

**INSOLVENCIA DIEGO HERRERA**  
Miércoles, 7 de diciembre · 2:30 – 3:30pm  
Información para unirse a Google Meet  
Enlace a la videollamada: <https://meet.google.com/bya-dfin-xfz>

Remitente notificado con Mailtrack

2 archivos adjuntos · Analizado por Gmail

Notaría 1  
NOTIFICACIÓN G...  
AUTO N°1.pdf

Atención al Ciudadano <atencionalciudadano@caldas.gov.co>  
para mí

Buenas tardes,

Su mensaje ha sido recibido y tramitado con radicado N°

30 nov 2022, 15:56



# NOTIFICACIÓN PROCESO DE INSOLVENCIA DIEGO HERRERA CORREDOS C.C.10.226.778 RAD 001-070-022

Recibidos x

**INSOLVENCIA NOTARIA PRIMERA MANIZALES** <insolvenciaprimemz@gmail.com>  
para notificaciones

Buen día:  
Adjuntamos la r  
Nº1 de admisió  
de: **INSOLVENCIA NOTARIA PRIMERA MANIZALES**  
<insolvenciaprimemz@gmail.com>  
para: **notificaciones@transunion.com**  
fecha: 30 nov 2022, 15:03  
asunto: **NOTIFICACIÓN PROCESO DE INSOLVENCIA DIEGO HERRERA CORREDOS C.C**  
10.226.778 RAD 001-070-022  
enviado por: **gmail.com**

**PARA CONECTAR**

**INSOLVENCIA DIEGO HERRERA**  
Miércoles, 7 de diciembre · 2:30 – 3:30pm

Información para unirse a Google Meet  
Enlace a la videollamada: <https://meet.google.com/bya-dfin-xfz>

Remitente notificado con **Mailtrack**

2 archivos adjuntos • Analizado por Gmail



HERRERA CORREDOR con cédula de ciudadanía N°10.226.778 el auto

notificacionesjudicialesugpp@ugpp.gov.co ha leído tu mensaje 7 veces.

Primera lectura 21 horas después de enviarlo.

[Ver historial completo de actividad](#)

## NOTIFICACIÓN PROCESO DE INSOLVENCIA DIEGO HERRERA CORREDOS C.C 10.226.77

**INSOLVENCIA NOTARIA PRIMERA MANIZALES** <insolvencianotaprimemz@gmail.com>  
 para notificacionesjudicialesugpp

Buena día:

Adjuntamos la notificación N°1 de admisión y el link con el cual se puede acceder al expediente electrónico.

de: **INSOLVENCIA NOTARIA PRIMERA MANIZALES** <insolvencianotaprimemz@gmail.com>  
 para: notificacionesjudicialesugpp@ugpp.gov.co  
 fecha: 30 nov 2022, 15:03  
 asunto: NOTIFICACIÓN PROCESO DE INSOLVENCIA DIEGO HERRERA CORREDOS C.C 10.226.778 RAD 001-070-022  
 enviado por: gmail.com

### PARA CONECTARSE A LA VIDEOCONFERENCIA:

**INSOLVENCIA DIEGO HERRERA**  
 Miércoles, 7 de diciembre - 2:30 - 3:30pm  
 Información para unirse a Google Meet  
 Enlace a la videollamada: <https://meet.google.com/bys-dfn-xlz>

Remitente notificado con **Mailtrack**

2 archivos adjuntos • Analizado por Gmail

**Notaría 1**

NOTIFICACIÓN U...

**Notaría 1**

AUTO N°1.pdf

NOTIFICACIÓN PROCESO DE INSOLVENCIA DIEGO HERRERA CORREDOSS C.C 10.226.778

INSOLVENCIA NOTARIA PRIMERA MANIZALES <insolvencianotaprimemanz@gmail.com>

Buen día:  
Adjuntamos la notificación N°1 de admisión y el link c  
CORREDOR con cédula de ciudadanía N°10.226.778 el auto  
PARA CONECTARSE A L

INSOLVENCIA DIEGO HERRERA  
Miércoles, 7 de diciembre : 2:30 – 3:30pm  
Información para unirse a Google Meet  
Enlace a la videollamada: <https://meet.google.com/bya-dfin-xfz>

Remitente notificado con Mailtrack

2 archivos adjuntos • Analizado por Gmail



notificacionesjudicialesdian <notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co>

Su mensaje fue recibido en nuestro buzón.

**AVISO IMPORTANTE:** De acuerdo al Art. 197 de la Ley 1437 de 2011, Las entidades públicas de todos los niveles, las privadas que cumplan funciones públicas y el Ministerio Público que actúe ante esta institución, deben tener un buzón de correo electrónico exclusivamente para recibir notificaciones judiciales.

notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co ha leído tu mensaje 15 veces.  
Primera lectura menos de un minuto después de enviarlo.  
[Ver historial completo de actividad](#)

mié, 30 nov 2022, 15:01

mié, 30 nov 2022, 15:02



e-entrega Certifica que ha realizado el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

### Resumen del mensaje

<b>Id Mensaje</b>	504905
<b>Emisor</b>	insolvencianotaprimemzl@gmail.com
<b>Destinatario</b>	notificacionesjudicialesvjuridica@bancopopular.com.co - BANCO POPULAR
<b>Asunto</b>	NOTIFICACIÓN PROCESO DE INSOLVENCIA DIEGO HERRERA CORREDOS C.C 10.226.778 RAD 001-070-022
<b>Fecha Envío</b>	2022-11-30 14:31
<b>Estado Actual</b>	Acuse de recibo

### Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo	2022/11/30 14:36:22	<b>Tiempo de firmado:</b> Nov 30 19:36:21 2022 GMT <b>Política:</b> 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.3.0.
Acuse de recibo	2022/11/30 14:42:47	Nov 30 14:36:24 cl-t205-282cl postfix/smtp[2241]: 0B6EA12487CD: to=<notificacionesjudicialesvjuridica@bancopopular.com.co>, relay=mail.bancopopular.com.co [200.14.232.76]:25, delay=2.5, delays=0.15/0/1.3/1.1, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 OK A1/06-12174-7B0B7836)

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

**Importante:** En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo



## Contenido del Mensaje

### **NOTIFICACIÓN PROCESO DE INSOLVENCIA DIEGO HERRERA CORREDOS C.C 10.226.778 RAD 001-070-022**

---

Buen día:

Adjuntamos la notificación para la audiencia de insolvencia de persona natural no comerciante del deudor DIEGO HERRERA CORREDOR con cédula de ciudadanía N° 10.226.778 el auto N°1 de admisión y el link correspondiente para la asistencia virtual.

PARA CONECTARSE A LA AUDIENCIA ACCEDER AL SIGUIENTE LINK:

INSOLVENCIA DIEGO HERRERA

Miércoles, 7 de diciembre · 2:30 – 3:30pm

Información para unirse a Google Meet

Enlace a la videollamada: <https://meet.google.com/bya-dfin-xfz>

## Adjuntos

NOTIFICACION\_BANCO\_POPULAR.pdf  
AUTO\_No1.pdf

## Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.



e-entrega Certifica que ha realizado el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

### Resumen del mensaje

<b>Id Mensaje</b>	504910
<b>Emisor</b>	insolvencianotaprimemzl@gmail.com
<b>Destinatario</b>	notificacionesjudiciales@tuya.com.co - COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA
<b>Asunto</b>	NOTIFICACIÓN PROCESO DE INSOLVENCIA DIEGO HERRERA CORREDOS C.C 10.226.778 RAD 001-070-022
<b>Fecha Envío</b>	2022-11-30 14:33
<b>Estado Actual</b>	Lectura del mensaje

### Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo	2022/11/30 14:36:22	<b>Tiempo de firmado:</b> Nov 30 19:36:22 2022 GMT <b>Política:</b> 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.3.0.
Acuse de recibo	2022/11/30 14:42:44	Nov 30 14:36:31 cl-t205-282cl postfix/smtp [32233]: 9DA3C12487CF: to=<notificacionesjudiciales@tuya.com.co>, relay=mx1.hc2288-57.iphmx.com [68.232.149.241]:25, delay=9.2, delays=0.1/0.03/2.5/6.6, dsn=2.0.0, status=sent (250 ok: Message 30560252 accepted)
Lectura del mensaje	2023/01/30 15:39:04	<b>Dirección IP:</b> 2001:0DB8:2cc5:1bfe:13b5:95eb:04e9:5279 - - - - <b>Agente de usuario:</b> Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/109.0.0.0 Safari/537.36 Edg/109.0.1518.70

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

**Importante:** En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo



## Contenido del Mensaje

### NOTIFICACIÓN PROCESO DE INSOLVENCIA DIEGO HERRERA CORREDOS C.C 10.226.778 RAD 001-070-022

---

Buen día:

Adjuntamos la notificación para la audiencia de insolvencia de persona natural no comerciante del deudor DIEGO HERRERA CORREDOR con cédula de ciudadanía N° 10.226.778 el auto N°1 de admisión y el link correspondiente para la asistencia virtual.

PARA CONECTARSE A LA AUDIENCIA ACCEDER AL SIGUIENTE LINK:

INSOLVENCIA DIEGO HERRERA

Miércoles, 7 de diciembre · 2:30 – 3:30pm

Información para unirse a Google Meet

Enlace a la videollamada: <https://meet.google.com/bya-dfin-xfz>

## Adjuntos

NOTIFICACION\_TUYA.pdf  
AUTO\_No1.pdf

## Descargas

**Archivo:** AUTO\_No1.pdf **desde:** 2001:0DB8:2cc5:1bfe:13b5:95eb:04e9:5279 **el día:** 2023-01-30 15:39:10

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.



e-entrega Certifica que ha realizado el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

### Resumen del mensaje

<b>Id Mensaje</b>	504911
<b>Emisor</b>	insolvencianotaprimemzl@gmail.com
<b>Destinatario</b>	insolvencia@tuya.com.co - COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA
<b>Asunto</b>	NOTIFICACIÓN PROCESO DE INSOLVENCIA DIEGO HERRERA CORREDOS C.C 10.226.778 RAD 001-070-022
<b>Fecha Envío</b>	2022-11-30 14:33
<b>Estado Actual</b>	Lectura del mensaje

### Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo	2022/11/30 14:36:23	<b>Tiempo de firmado:</b> Nov 30 19:36:22 2022 GMT <b>Política:</b> 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.3.0.
Acuse de recibo	2022/11/30 14:42:40	Nov 30 14:36:24 cl-t205-282cl postfix/smtp [17277]: EB96912487D3: to=<insolvencia@tuya.com.co>, relay=mx1.hc2288-57.iphmx.com[68.232.142.199]:25, delay=1.5, delays=0.08/0.03/0.86/0.54, dsn=2.0.0, status=sent (250 ok: Message 30152662 accepted)
Lectura del mensaje	2023/01/30 15:55:29	<b>Dirección IP:</b> 2001:0DB8:2cc5:1bfe:13b5:95eb:04e9:5279 - - - - - <b>Agente de usuario:</b> Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/109.0.0.0 Safari/537.36 Edg/109.0.1518.70

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

**Importante:** En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo





## Contenido del Mensaje

### NOTIFICACIÓN PROCESO DE INSOLVENCIA DIEGO HERRERA CORREDOS C.C 10.226.778 RAD 001-070-022

---

Buen día:

Adjuntamos la notificación para la audiencia de insolvencia de persona natural no comerciante del deudor DIEGO HERRERA CORREDOR con cédula de ciudadanía N° 10.226.778 el auto N°1 de admisión y el link correspondiente para la asistencia virtual.

PARA CONECTARSE A LA AUDIENCIA ACCEDER AL SIGUIENTE LINK:

INSOLVENCIA DIEGO HERRERA

Miércoles, 7 de diciembre · 2:30 – 3:30pm

Información para unirse a Google Meet

Enlace a la videollamada: <https://meet.google.com/bya-dfin-xfz>

## Adjuntos

---

NOTIFICACION\_TUYA.pdf  
AUTO\_No1.pdf

---

## Descargas

---

**Archivo:** NOTIFICACION\_TUYA.pdf **desde:** 2001:0DB8:2cc5:1bfe:13b5:95eb:04e9:5279 **el día:** 2023-01-30 15:56:02

**Archivo:** NOTIFICACION\_TUYA.pdf **desde:** 2001:0DB8:2cc5:1bfe:13b5:95eb:04e9:5279 **el día:** 2023-01-30 15:56:09

---

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

---



e-entrega Certifica que ha realizado el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

### Resumen del mensaje

<b>Id Mensaje</b>	504916
<b>Emisor</b>	insolvencianotaprimemzl@gmail.com
<b>Destinatario</b>	notificacionjudicial@bancofalabella.com.co - BANCO FALABELLA
<b>Asunto</b>	NOTIFICACIÓN PROCESO DE INSOLVENCIA DIEGO HERRERA CORREDOS C.C 10.226.778 RAD 001-070-022
<b>Fecha Envío</b>	2022-11-30 14:34
<b>Estado Actual</b>	Acuse de recibo

### Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo	2022 /11/30 14:36:23	<b>Tiempo de firmado:</b> Nov 30 19:36:23 2022 GMT <b>Política:</b> 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.3.0.
Acuse de recibo	2022 /11/30 14:42:39	Nov 30 14:36:26 cl-t205-282cl postfix/smtp[32304]: 2B90312487D4: to=<notificacionjudicial@bancofalabella.com.co>, relay=bancofalabella-com-protectio.outlook.com[104.47.55.110]:25, delay=3.7, delays=0.08/0.03/0.89/dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <2b5941e2617ed92d9ce63976d58f83db1603b2d2901756629e75301b7c561entrega.co> [InternalId=20001662707873, Hostname=CH2PR05MB6776.narprod.outlook.com] 27624 bytes in 1.608, 16.772 KB/sec Queued mail for deliv

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

**Importante:** En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo



**e-entrega**

Acta de envío y entrega de correo electrónico

## Contenido del Mensaje

**NOTIFICACIÓN PROCESO DE INSOLVENCIA DIEGO HERRERA CORREDOS C.C**  
**10.226.778 RAD 001-070-022**

---

Buen día:

Adjuntamos la notificación para la audiencia de insolvencia de persona natural no comerciante del deudor DIEGO HERRERA CORREDOR con cédula de ciudadanía N° 10.226.778 el auto N°1 de admisión y el link correspondiente para la asistencia virtual.

PARA CONECTARSE A LA AUDIENCIA ACCEDER AL SIGUIENTE LINK:

INSOLVENCIA DIEGO HERRERA

Miércoles, 7 de diciembre · 2:30 – 3:30pm

Información para unirse a Google Meet

Enlace a la videollamada: <https://meet.google.com/bya-dfin-xfz>

## Adjuntos

NOTIFICACION\_FALABELLA.pdf  
AUTO\_No1.pdf

---

## Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

---



e-entrega Certifica que ha realizado el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

### Resumen del mensaje

<b>Id Mensaje</b>	504925
<b>Emisor</b>	insolvencianotaprimemzl@gmail.com
<b>Destinatario</b>	notificacionesjudiciales@bancoserfinanza.com - BANCO SERFINANZA
<b>Asunto</b>	NOTIFICACIÓN PROCESO DE INSOLVENCIA DIEGO HERRERA CORREDOS C.C 10.226.778 RAD 001-070-022
<b>Fecha Envío</b>	2022-11-30 14:35
<b>Estado Actual</b>	Lectura del mensaje

### Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo	2022/11/30 14:36:27	<b>Tiempo de firmado:</b> Nov 30 19:36:27 2022 GMT <b>Política:</b> 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.3.0.
Acuse de recibo	2022/11/30 14:42:23	Nov 30 14:36:30 cl-t205-282cl postfix/smtp [32230]: 6BE9B124876F: to=<notificacionesjudiciales@bancoserfinanza.com>, relay=antispam.bancoserfinanza.com [200.30.94.231]:25, delay=3.5, delays=0.1/0/2.7/0.74, dsn=2.0.0, status=sent (250 Ok: queued as C824CF00072)
Lectura del mensaje	2022/12/01 15:08:40	<b>Dirección IP:</b> 200.30.94.238 Colombia - Antioquia - Medellin <b>Agente de usuario:</b> Mozilla/4.0 (compatible; MSIE 7.0; Windows NT 6.2; WOW64; Trident /7.0; .NET4.0C; .NET4.0E; .NET CLR 2.0.50727; .NET CLR 3.0.30729; .NET CLR 3.5.30729)

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

**Importante:** En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo



**e-entrega**

Acta de envío y entrega de correo electrónico

## Contenido del Mensaje

**NOTIFICACIÓN PROCESO DE INSOLVENCIA DIEGO HERRERA CORREDOS C.C**  
**10.226.778 RAD 001-070-022**

---

Buen día:

Adjuntamos la notificación para la audiencia de insolvencia de persona natural no comerciante del deudor DIEGO HERRERA CORREDOR con cédula de ciudadanía N° 10.226.778 el auto N°1 de admisión y el link correspondiente para la asistencia virtual.

PARA CONECTARSE A LA AUDIENCIA ACCEDER AL SIGUIENTE LINK:

INSOLVENCIA DIEGO HERRERA

Miércoles, 7 de diciembre · 2:30 – 3:30pm

Información para unirse a Google Meet

Enlace a la videollamada: <https://meet.google.com/bya-dfin-xfz>

## Adjuntos

NOTIFICACION\_BANCO\_SERFINANZA.pdf  
AUTO\_No1.pdf

---

## Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

---



e-entrega Certifica que ha realizado el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

### Resumen del mensaje

<b>Id Mensaje</b>	504929
<b>Emisor</b>	insolvencianotaprimemzl@gmail.com
<b>Destinatario</b>	impuestos@credivalores.com - CREDIVALORES
<b>Asunto</b>	NOTIFICACIÓN PROCESO DE INSOLVENCIA DIEGO HERRERA CORREDOS C.C 10.226.778 RAD 001-070-022
<b>Fecha Envío</b>	2022-11-30 14:36
<b>Estado Actual</b>	Lectura del mensaje

### Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo	2022/11/30 14:40:48	<b>Tiempo de firmado:</b> Nov 30 19:40:47 2022 GMT <b>Política:</b> 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.3.0.
El destinatario abrió la notificación	2022/11/30 14:41:14	<b>Dirección IP:</b> 40.94.34.126 <b>Agente de usuario:</b> Mozilla/5.0 (Windows NT 6.1; WOW64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/35 Safari/537.36
Acuse de recibo	2022/11/30 14:42:14	Nov 30 14:40:48 cl-t205-282cl postfix/smtp [17284]: D495B12487CF: to=<impuestos@credivalores.com>, relay=credifinanciera.in.tmes.trendmicro.com [18.208.22.80]:25, delay=0.83, delays=0.1/0.02/0.26/0.45, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 Ok: queued as 9FF1C10001369)
Lectura del mensaje	2022/12/05 11:48:41	<b>Dirección IP:</b> 190.109.16.113 Colombia - Magdalena - Aracataca <b>Agente de usuario:</b> Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/107.0.0.0 Safari/537.36 Edg/107.0.1418.56

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

**Importante:** En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo



## Contenido del Mensaje

### **NOTIFICACIÓN PROCESO DE INSOLVENCIA DIEGO HERRERA CORREDOS C.C 10.226.778 RAD 001-070-022**

---

Buen día:

Adjuntamos la notificación para la audiencia de insolvencia de persona natural no comerciante del deudor DIEGO HERRERA CORREDOR con cédula de ciudadanía N° 10.226.778 el auto N°1 de admisión y el link correspondiente para la asistencia virtual.

PARA CONECTARSE A LA AUDIENCIA ACCEDER AL SIGUIENTE LINK:

INSOLVENCIA DIEGO HERRERA

Miércoles, 7 de diciembre · 2:30 – 3:30pm

Información para unirse a Google Meet

Enlace a la videollamada: <https://meet.google.com/bya-dfin-xfz>

## Adjuntos

NOTIFICACION\_CREDIVALORES.pdf  
AUTO\_No1.pdf

## Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.





e-entrega Certifica que ha realizado el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

### Resumen del mensaje

<b>Id Mensaje</b>	504933
<b>Emisor</b>	insolvencianotaprimemzl@gmail.com
<b>Destinatario</b>	notificacionesinsolvencia@bancolombia.onmicrosoft.com - BANCOLOMBIA
<b>Asunto</b>	NOTIFICACIÓN PROCESO DE INSOLVENCIA DIEGO HERRERA CORREDOS C.C 10.226.778 RAD 001-070-022
<b>Fecha Envío</b>	2022-11-30 14:38
<b>Estado Actual</b>	Acuse de recibo

### Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo	2022 /11/30 14:40:49	<b>Tiempo de firmado:</b> Nov 30 19:40:49 2022 GMT <b>Política:</b> 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.3.0.
Acuse de recibo	2022 /11/30 14:42:09	Nov 30 14:40:50 cl-t205-282cl postfix/smtp[32301]: 48C7C12487CF: to=<notificacionesinsolvencia@bancolombia.onmicrosoft.com>, relay=bancolombia.mail.protection.outlook.com[104.47.55.110]:25, delay=1.6 delays=0.08/0/0.7/0.85, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <b2f3595515b0174d509e5618e65025645f2ff6898913d7222ec39fdbb676fd8@entrega.co> [InternalId=82532091594310, Hostname=SA0PR02MB7401.namprd02.prod.outlook.com] 27674 bytes in 0.091, 295.635 KB/sec Queued for delivery)

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

**Importante:** En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo





## Contenido del Mensaje

### **NOTIFICACIÓN PROCESO DE INSOLVENCIA DIEGO HERRERA CORREDOS C.C 10.226.778 RAD 001-070-022**

---

Buen día:

Adjuntamos la notificación para la audiencia de insolvencia de persona natural no comerciante del deudor DIEGO HERRERA CORREDOR con cédula de ciudadanía N° 10.226.778 el auto N°1 de admisión y el link correspondiente para la asistencia virtual.

PARA CONECTARSE A LA AUDIENCIA ACCEDER AL SIGUIENTE LINK:

INSOLVENCIA DIEGO HERRERA

Miércoles, 7 de diciembre · 2:30 – 3:30pm

Información para unirse a Google Meet

Enlace a la videollamada: <https://meet.google.com/bya-dfin-xfz>

## Adjuntos

---

NOTIFICACION\_BANCOLOMBIA.pdf  
AUTO\_No1.pdf

---

## Descargas

--

---

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

---



e-entrega Certifica que ha realizado el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

### Resumen del mensaje

<b>Id Mensaje</b>	504934
<b>Emisor</b>	insolvencianotaprimemzl@gmail.com
<b>Destinatario</b>	notificacijudicial@bancolombia.com.co - BANCOLOMBIA
<b>Asunto</b>	NOTIFICACIÓN PROCESO DE INSOLVENCIA DIEGO HERRERA CORREDOS C.C 10.226.778 RAD 001-070-022
<b>Fecha Envío</b>	2022-11-30 14:38
<b>Estado Actual</b>	Lectura del mensaje

### Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo	2022 /11/30 14:40:49	<b>Tiempo de firmado:</b> Nov 30 19:40:49 2022 GMT <b>Política:</b> 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.3.0.
Acuse de recibo	2022 /11/30 14:42:11	Nov 30 14:40:50 cl-t205-282cl postfix/smtp[17277]: 2B45712487CD: to=<notificacijudicial@bancolombia.com.co>, relay=bancolombia-com-co.mail.protection.outlook.com[104.47.55.110]:25, delay=1.8, delays=0.09/0/0.92/0.7 dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <e0da94b6747872eca03d828bdbbcf6bd9c60de05198a6562f318cdbc3da0b0entrega.co> [InternalId=53493817705954, Hostname=CO1PR02MB8442.namprd02.prod.outlook.com] 27561 bytes in 0.047, 565.920 KB/sec Queued for delivery)
Lectura del mensaje	2022 /12/01 16:11:04	<b>Dirección IP:</b> 104.47.70.126 United States of America - Virginia - Boydton <b>Agente de usuario:</b>

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

**Importante:** En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo



## Contenido del Mensaje

### **NOTIFICACIÓN PROCESO DE INSOLVENCIA DIEGO HERRERA CORREDOS C.C 10.226.778 RAD 001-070-022**

---

Buen día:

Adjuntamos la notificación para la audiencia de insolvencia de persona natural no comerciante del deudor DIEGO HERRERA CORREDOR con cédula de ciudadanía N° 10.226.778 el auto N°1 de admisión y el link correspondiente para la asistencia virtual.

PARA CONECTARSE A LA AUDIENCIA ACCEDER AL SIGUIENTE LINK:

INSOLVENCIA DIEGO HERRERA

Miércoles, 7 de diciembre · 2:30 – 3:30pm

Información para unirse a Google Meet

Enlace a la videollamada: <https://meet.google.com/bya-dfin-xfz>

## Adjuntos

NOTIFICACION\_BANCOLOMBIA.pdf  
AUTO\_No1.pdf

## Descargas

**Archivo:** AUTO\_No1.pdf **desde:** 201.221.124.91 **el día:** 2022-12-01 16:11:10

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

---



e-entrega Certifica que ha realizado el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

### Resumen del mensaje

<b>Id Mensaje</b>	504948
<b>Emisor</b>	insolvencianotaprimemzl@gmail.com
<b>Destinatario</b>	cooins@outlook.es - COOPERATIVA INTEGRAL SOLIDARIA COOINS
<b>Asunto</b>	NOTIFICACIÓN PROCESO DE INSOLVENCIA DIEGO HERRERA CORREDOS C.C 10.226.778 RAD 001-070-022
<b>Fecha Envío</b>	2022-11-30 14:42
<b>Estado Actual</b>	Lectura del mensaje

### Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo	2022 /11/30 14:45:07	<b>Tiempo de firmado:</b> Nov 30 19:45:07 2022 GMT <b>Política:</b> 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.3.0.
El destinatario abrió la notificación	2022 /11/30 14:45:30	<b>Dirección IP:</b> 190.249.225.127 <b>Agente de usuario:</b> Microsoft Office/16.0 (Microsoft Outlook 16.0.14326; Mozilla/4.0 (compatible; ms-office; MSOffice rmj))
Lectura del mensaje	2022 /11/30 14:45:48	<b>Dirección IP:</b> 190.249.225.127 Colombia - Antioquia - Medellin <b>Agente de usuario:</b> Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/107.0.0.0 Safari/537.36 Edg/107.0.1418.
Acuse de recibo	2022 /11/30 14:55:09	Nov 30 14:45:10 cl-t205-282cl postfix/smtp[32304]: 7CBD4124876F: to=<cooins@outlook.es>, relay=eur.olc.protection.outlook.com[104.47.17. delay=2.7, delays=0.12/0/0.87/1.7, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <503147ba805939b8f45b54444817e58a3a4cef736da61748d467b5d0be9 entrega.co> [InternalId=6485400633002, Hostname=SJ0PR05MB8184.na prod.outlook.com] 26297 bytes in 0.389, 65.978 KB/sec Queued mail for d 250 2.1.5)

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

**Importante:** En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo



## Contenido del Mensaje

### NOTIFICACIÓN PROCESO DE INSOLVENCIA DIEGO HERRERA CORREDOS C.C 10.226.778 RAD 001-070-022

---

Buen día:

Adjuntamos la notificación para la audiencia de insolvencia de persona natural no comerciante del deudor DIEGO HERRERA CORREDOR con cédula de ciudadanía N° 10.226.778 el auto N°1 de admisión y el link correspondiente para la asistencia virtual.

PARA CONECTARSE A LA AUDIENCIA ACCEDER AL SIGUIENTE LINK:

INSOLVENCIA DIEGO HERRERA

Miércoles, 7 de diciembre · 2:30 – 3:30pm

Información para unirse a Google Meet

Enlace a la videollamada: <https://meet.google.com/bya-dfin-xfz>

## Adjuntos

---

NOTIFICACION\_COOPERATIVA\_COOINS.pdf  
AUTO\_No1.pdf

---

## Descargas

---

**Archivo:** NOTIFICACION\_COOPERATIVA\_COOINS.pdf **desde:** 190.249.225.127 **el día:** 2022-11-30 14:47:22

**Archivo:** NOTIFICACION\_COOPERATIVA\_COOINS.pdf **desde:** 190.249.228.70 **el día:** 2022-12-07 13:29:09

**Archivo:** AUTO\_No1.pdf **desde:** 190.249.225.127 **el día:** 2022-11-30 14:47:14

**Archivo:** AUTO\_No1.pdf **desde:** 190.109.20.169 **el día:** 2022-12-02 11:01:28

**Archivo:** AUTO\_No1.pdf **desde:** 190.249.228.70 **el día:** 2022-12-05 14:21:51

**Archivo:** AUTO\_No1.pdf **desde:** 190.249.228.70 **el día:** 2022-12-05 15:44:03

---

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

---



e-entrega Certifica que ha realizado el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

### Resumen del mensaje

<b>Id Mensaje</b>	504959
<b>Emisor</b>	insolvencianotaprimemzl@gmail.com
<b>Destinatario</b>	copelimperio@gmail.com - COOPERATIVA MULTIACTIVA EL IMPERIO
<b>Asunto</b>	NOTIFICACIÓN PROCESO DE INSOLVENCIA DIEGO HERRERA CORREDOS C.C 10.226.778 RAD 001-070-022
<b>Fecha Envío</b>	2022-11-30 14:48
<b>Estado Actual</b>	Acuse de recibo

### Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo	2022/11/30 14:49:38	<b>Tiempo de firmado:</b> Nov 30 19:49:37 2022 GMT <b>Política:</b> 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.3.0.
Acuse de recibo	2022/11/30 14:54:51	Nov 30 14:49:40 cl-t205-282cl postfix/smtp[32315]: D7A6712487C1: to=<copelimperio@gmail.com>, relay=gmail-smtp-in.l.google.com[142.250.0.27]:25, delay=2.8, delays=0.12/0/1.4/1.2, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 OK 1669837780 I19-20020a05687014d300b001369624e246si2156700oab.87 - gsmtpt)

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

**Importante:** En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo



## Contenido del Mensaje

### **NOTIFICACIÓN PROCESO DE INSOLVENCIA DIEGO HERRERA CORREDOS C.C 10.226.778 RAD 001-070-022**

---

Buen día:

Adjuntamos la notificación para la audiencia de insolvencia de persona natural no comerciante del deudor DIEGO HERRERA CORREDOR con cédula de ciudadanía N° 10.226.778 el auto N°1 de admisión y el link correspondiente para la asistencia virtual.

PARA CONECTARSE A LA AUDIENCIA ACCEDER AL SIGUIENTE LINK:

INSOLVENCIA DIEGO HERRERA

Miércoles, 7 de diciembre · 2:30 – 3:30pm

Información para unirse a Google Meet

Enlace a la videollamada: <https://meet.google.com/bya-dfin-xfz>

## Adjuntos

---

NOTIFICACION\_COOPERATIVA\_EL\_IMPERIO.pdf  
AUTO\_No1.pdf

---

## Descargas

--

---

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

---





e-entrega Certifica que ha realizado el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

### Resumen del mensaje

<b>Id Mensaje</b>	504964
<b>Emisor</b>	insolvencianotaprimemzl@gmail.com
<b>Destinatario</b>	notificacionesjudiciales@bancofinandina.com - BANCO FINANDINA
<b>Asunto</b>	NOTIFICACIÓN PROCESO DE INSOLVENCIA DIEGO HERRERA CORREDOS C.C 10.226.778 RAD 001-070-022
<b>Fecha Envío</b>	2022-11-30 14:49
<b>Estado Actual</b>	Lectura del mensaje

### Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo	2022/11/30 14:54:00	<b>Tiempo de firmado:</b> Nov 30 19:54:00 2022 GMT <b>Política:</b> 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.3.0.
Acuse de recibo	2022/11/30 14:54:48	Nov 30 14:54:00 cl-t205-282cl postfix/smtp [17277]: 1766D12484D2: to=<notificacionesjudiciales@bancofinandina.com>, relay=bancofinandina.in.tmes.trendmicro.com[18.208.22.79]:25, delay=0.58, delays=0.13/0/0.24/0.22, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 Ok: queued as 9C05B10001163)
Lectura del mensaje	2022/11/30 15:02:22	<b>Dirección IP:</b> 104.45.211.239 United States of America - California - San Francisco <b>Agente de usuario:</b> Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; WOW64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/63.0.3239.84 Safari/537.36

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

**Importante:** En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo





## Contenido del Mensaje

### NOTIFICACIÓN PROCESO DE INSOLVENCIA DIEGO HERRERA CORREDOS C.C 10.226.778 RAD 001-070-022

---

Buen día:

Adjuntamos la notificación para la audiencia de insolvencia de persona natural no comerciante del deudor DIEGO HERRERA CORREDOR con cédula de ciudadanía N° 10.226.778 el auto N°1 de admisión y el link correspondiente para la asistencia virtual.

PARA CONECTARSE A LA AUDIENCIA ACCEDER AL SIGUIENTE LINK:

INSOLVENCIA DIEGO HERRERA

Miércoles, 7 de diciembre · 2:30 – 3:30pm

Información para unirse a Google Meet

Enlace a la videollamada: <https://meet.google.com/bya-dfin-xfz>

## Adjuntos

---

NOTIFICACION\_FINANDINA.pdf  
AUTO\_No1.pdf

## Descargas

---

**Archivo:** NOTIFICACION\_FINANDINA.pdf **desde:** 186.155.8.112 **el día:** 2022-12-01 12:10:37

**Archivo:** AUTO\_No1.pdf **desde:** 186.155.8.112 **el día:** 2022-12-01 12:09:16

**Archivo:** AUTO\_No1.pdf **desde:** 186.155.8.112 **el día:** 2022-12-01 12:10:04

**Archivo:** AUTO\_No1.pdf **desde:** 186.155.8.112 **el día:** 2022-12-07 11:29:46

---

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

---



e-entrega Certifica que ha realizado el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

### Resumen del mensaje

<b>Id Mensaje</b>	504967
<b>Emisor</b>	insolvencianotaprimemzl@gmail.com
<b>Destinatario</b>	tattyanita03@hotmail.com - LEIDY TATIANA HERRERA
<b>Asunto</b>	NOTIFICACIÓN PROCESO DE INSOLVENCIA DIEGO HERRERA CORREDOS C.C 10.226.778 RAD 001-070-022
<b>Fecha Envío</b>	2022-11-30 14:51
<b>Estado Actual</b>	Lectura del mensaje

### Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo	2022 /11/30 14:54:01	<b>Tiempo de firmado:</b> Nov 30 19:54:00 2022 GMT <b>Política:</b> 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.3.0.
Acuse de recibo	2022 /11/30 14:54:41	Nov 30 14:54:03 cl-t205-282cl postfix/smtp[32233]: F2A4B12487CF: to=<tattyanita03@hotmail.com>, relay=hotmail-com.olc.protection.outlook.[104.47.51.225]:25, delay=2.4, delays=0.13/0/0.72/1.5, dsn=2.6.0, status=(250 2.6.0 <0d11f9b0a9b03454c320432e0dbf7fa1b976d8744e5fe813dd54ac75b74e entrega.co> [InternalId=36910948989159, Hostname=BL1PR03MB5992.namprd03.prod.outlook.com] 26237 bytes in 0.209, 122.314 KB/sec Queue for delivery -> 250 2.1.5)
El destinatario abrió la notificación	2022 /12/01 09:17:40	<b>Dirección IP:</b> 191.156.37.101 <b>Agente de usuario:</b> Mozilla/5.0 (Linux; Android 12; SM-A225M Build/SP1210812.016; wv) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Version/4.0 Chrome/107.0.5304.105 Mobile Safari/537.36
Lectura del mensaje	2022 /12/01 09:17:56	<b>Dirección IP:</b> 191.156.37.101 Colombia - Caldas - Manizales <b>Agente de usuario:</b> Mozilla/5.0 (Linux; Android 12; SM-A225M Build/SP1210812.016; wv) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Version/4.0 Chrome/107.0.5304.105 Mobile Safari/537.36 EdgW/1.0

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

**Importante:** En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo



## Contenido del Mensaje

### NOTIFICACIÓN PROCESO DE INSOLVENCIA DIEGO HERRERA CORREDOS C.C 10.226.778 RAD 001-070-022

---

Buen día:

Adjuntamos la notificación para la audiencia de insolvencia de persona natural no comerciante del deudor DIEGO HERRERA CORREDOR con cédula de ciudadanía N° 10.226.778 el auto N°1 de admisión y el link correspondiente para la asistencia virtual.

PARA CONECTARSE A LA AUDIENCIA ACCEDER AL SIGUIENTE LINK:

INSOLVENCIA DIEGO HERRERA

Miércoles, 7 de diciembre · 2:30 – 3:30pm

Información para unirse a Google Meet

Enlace a la videollamada: <https://meet.google.com/bya-dfin-xfz>

## Adjuntos

---

NOTIFICACION\_LEIDY\_TATIANA\_HERRERA.pdf  
AUTO\_No1.pdf

---

## Descargas

---

**Archivo:** NOTIFICACION\_LEIDY\_TATIANA\_HERRERA.pdf **desde:** 191.156.41.187 **el día:** 2022-12-01 09:18:23

**Archivo:** NOTIFICACION\_LEIDY\_TATIANA\_HERRERA.pdf **desde:** 191.156.33.7 **el día:** 2022-12-01 09:18:30

**Archivo:** NOTIFICACION\_LEIDY\_TATIANA\_HERRERA.pdf **desde:** 191.156.34.228 **el día:** 2022-12-01 09:18:30

**Archivo:** NOTIFICACION\_LEIDY\_TATIANA\_HERRERA.pdf **desde:** 191.156.45.161 **el día:** 2022-12-01 09:20:26

**Archivo:** NOTIFICACION\_LEIDY\_TATIANA\_HERRERA.pdf **desde:** 191.156.42.101 **el día:** 2022-12-06 14:40:48

**Archivo:** NOTIFICACION\_LEIDY\_TATIANA\_HERRERA.pdf **desde:** 191.156.41.227 **el día:** 2022-12-06 14:41:02

**Archivo:** NOTIFICACION\_LEIDY\_TATIANA\_HERRERA.pdf **desde:** 191.156.47.6 **el día:** 2022-12-06 14:41:02

---

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

---



e-entrega Certifica que ha realizado el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

### Resumen del mensaje

<b>Id Mensaje</b>	504969
<b>Emisor</b>	insolvencianotaprimemzl@gmail.com
<b>Destinatario</b>	dianisg17@hotmail.com - MARIA NIDIA SALAZAR GIRALDO
<b>Asunto</b>	NOTIFICACIÓN PROCESO DE INSOLVENCIA DIEGO HERRERA CORREDOS C.C 10.226.778 RAD 001-070-022
<b>Fecha Envío</b>	2022-11-30 14:53
<b>Estado Actual</b>	Lectura del mensaje

### Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo	2022 /11/30 14:54:01	<b>Tiempo de firmado:</b> Nov 30 19:54:01 2022 GMT <b>Política:</b> 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.3.0.
Acuse de recibo	2022 /11/30 14:54:39	Nov 30 14:54:02 cl-t205-282cl postfix/smtp[15431]: 4DAD612487D6: to=<dianisg17@hotmail.com>, relay=hotmail-com.olc.protection.outlook.com [104.47.73.33]:25, delay=0.9, delays=0.1/0/0.2/0.6, dsn=2.6.0, status=sent (2.6.0 <f6486b8b0583415f032a1bfc7caa9e8162d597b2d468e23789dd6b9419bb1a entrega.co> [InternalId=47059956684879, Hostname=CO6PR06MB7266.namprd06.prod.outlook.com] 26311 bytes in 0.135, 189.301 KB/sec Queued for delivery -> 250 2.1.5)
Lectura del mensaje	2022 /11/30 16:13:49	<b>Dirección IP:</b> 191.95.63.181 Colombia - Valle del Cauca - Cali <b>Agente de usuario:</b> Mozilla/5.0 (Linux; Android 11; 2201117TL) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/107.0.0.0 Mobile Safari/537.36

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

**Importante:** En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo



## Contenido del Mensaje

### NOTIFICACIÓN PROCESO DE INSOLVENCIA DIEGO HERRERA CORREDOS C.C 10.226.778 RAD 001-070-022

---

Buen día:

Adjuntamos la notificación para la audiencia de insolvencia de persona natural no comerciante del deudor DIEGO HERRERA CORREDOR con cédula de ciudadanía N° 10.226.778 el auto N°1 de admisión y el link correspondiente para la asistencia virtual.

PARA CONECTARSE A LA AUDIENCIA ACCEDER AL SIGUIENTE LINK:

INSOLVENCIA DIEGO HERRERA

Miércoles, 7 de diciembre · 2:30 – 3:30pm

Información para unirse a Google Meet

Enlace a la videollamada: <https://meet.google.com/bya-dfin-xfz>

## Adjuntos

NOTIFICACION\_MARIA\_NIDIA\_SALAZAR.pdf  
AUTO\_No1.pdf

---

## Descargas

**Archivo:** NOTIFICACION\_MARIA\_NIDIA\_SALAZAR.pdf **desde:** 191.95.63.181 **el día:** 2022-11-30 17:49:26

**Archivo:** NOTIFICACION\_MARIA\_NIDIA\_SALAZAR.pdf **desde:** 181.58.157.50 **el día:** 2022-11-30 22:32:23

**Archivo:** NOTIFICACION\_MARIA\_NIDIA\_SALAZAR.pdf **desde:** 181.58.157.50 **el día:** 2022-11-30 22:36:19

**Archivo:** NOTIFICACION\_MARIA\_NIDIA\_SALAZAR.pdf **desde:** 181.58.157.50 **el día:** 2022-12-01 08:49:38

---

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

---



e-entrega Certifica que ha realizado el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

### Resumen del mensaje

<b>Id Mensaje</b>	504973
<b>Emisor</b>	insolvencianotaprimemzl@gmail.com
<b>Destinatario</b>	kmilo3122@hotmail.com - ANDERSON CAMILO ALZATE TORO
<b>Asunto</b>	NOTIFICACIÓN PROCESO DE INSOLVENCIA DIEGO HERRERA CORREDOS C.C 10.226.778 RAD 001-070-022
<b>Fecha Envío</b>	2022-11-30 14:54
<b>Estado Actual</b>	El destinatario abrio la notificacion

### Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo	2022 /11/30 14:58:21	<b>Tiempo de firmado:</b> Nov 30 19:58:21 2022 GMT <b>Política:</b> 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.3.0.
Acuse de recibo	2022 /11/30 15:15:35	Nov 30 14:58:22 cl-t205-282cl postfix/smtp[15095]: C76AA12487CE: to=<kmilo3122@hotmail.com>, relay=hotmail-com.olc.protection.outlook.c [104.47.70.33]:25, delay=0.74, delays=0.08/0/0.19/0.47, dsn=2.6.0, status (250 2.6.0 <94d933d512574825760343f4ef252d18e3ac655b639ae5ab60015bcd68d entrega.co> [InternalId=3762391393787, Hostname=BL3PR10MB6234.na prod.outlook.com] 26332 bytes in 0.226, 113.304 KB/sec Queued mail for > 250 2.1.5)
El destinatario abrio la notificacion	2022 /11/30 18:21:37	<b>Dirección IP:</b> 191.156.27.159 <b>Agente de usuario:</b> Mozilla/5.0 (Linux; Android 12; SM-A325M Build/SP1 210812.016; wv) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Version/4.0 C /107.0.5304.105 Mobile Safari/537.36

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

**Importante:** En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo





**e-entrega**

Acta de envío y entrega de correo electrónico

## Contenido del Mensaje

**NOTIFICACIÓN PROCESO DE INSOLVENCIA DIEGO HERRERA CORREDOS C.C**  
**10.226.778 RAD 001-070-022**

---

Buen día:

Adjuntamos la notificación para la audiencia de insolvencia de persona natural no comerciante del deudor DIEGO HERRERA CORREDOR con cédula de ciudadanía N° 10.226.778 el auto N°1 de admisión y el link correspondiente para la asistencia virtual.

PARA CONECTARSE A LA AUDIENCIA ACCEDER AL SIGUIENTE LINK:

INSOLVENCIA DIEGO HERRERA

Miércoles, 7 de diciembre · 2:30 – 3:30pm

Información para unirse a Google Meet

Enlace a la videollamada: <https://meet.google.com/bya-dfin-xfz>

## Adjuntos

NOTIFICACION\_ANDERSON\_ALZATE.pdf  
AUTO\_No1.pdf

---

## Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

---



e-entrega Certifica que ha realizado el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

### Resumen del mensaje

<b>Id Mensaje</b>	518900
<b>Emisor</b>	insolvencianotaprimemzl@gmail.com
<b>Destinatario</b>	luzyanira01@hotmail.com - COOPNALSERVIS
<b>Asunto</b>	NOTIFICACIÓN PROCESO DE INSOLVENCIA DIEGO HERRERA CORREDOS C.C 10.226.778 RAD 001-070-022
<b>Fecha Envío</b>	2022-12-16 09:25
<b>Estado Actual</b>	El destinatario abrió la notificación

### Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo	2022 /12/16 09:29:57	<b>Tiempo de firmado:</b> Dec 16 14:29:57 2022 GMT <b>Política:</b> 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.3.0.
Acuse de recibo	2022 /12/16 09:32:50	Dec 16 09:29:59 cl-t205-282cl postfix/smtp[17198]: 3087412487BB: to=<luzyanira01@hotmail.com>, relay=hotmail-com.olc.protection.outlook.[104.47.56.161]:25, delay=2.6, delays=0.15/0/0.52/2, dsn=2.6.0, status=se (250 2.6.0 <a8c3f6706dd774eb57fff5eecd54827640d24fcd2cb4ad3e2f3d1b9296b72e@entrega.co> [InternalId=10896332057392, Hostname=SN4P220MB0774.NAMP220.PROD.OUTLOOK.COM] 50730 bytes in 0.156, 317.464 KB/sec Queued mail for delivery -> 250 2.1.5)
El destinatario abrió la notificación	2023 /03/06 19:37:16	<b>Dirección IP:</b> 181.58.149.208 <b>Agente de usuario:</b> Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/109.0.0.0 Safari/537.36

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

**Importante:** En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo





## Contenido del Mensaje

### **NOTIFICACIÓN PROCESO DE INSOLVENCIA DIEGO HERRERA CORREDOS C.C 10.226.778 RAD 001-070-022**

---

Buen día:

Adjuntamos la notificación para la audiencia de insolvencia de persona natural no comerciante del deudor DIEGO HERRERA CORREDOR con cédula de ciudadanía N° 10.226.778 el auto N°1 de admisión y el link correspondiente para la asistencia virtual.

PARA CONECTARSE A LA AUDIENCIA ACCEDER AL SIGUIENTE LINK:

INSOLVENCIA DIEGO HERRERA

Lunes, 16 de enero de 2023 · 4:00 – 5:00pm

Información para unirse a Google Meet

Enlace a la videollamada: <https://meet.google.com/taf-qwgt-dhf>

## Adjuntos

NOTIFICACION\_COOPNALSERVIS.pdf

AUTO\_No2\_DIEGO\_HERRERA\_CORREDOR.pdf

AUTO\_No1.pdf

## Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.



e-entrega Certifica que ha realizado el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

### Resumen del mensaje

<b>Id Mensaje</b>	530894
<b>Emisor</b>	insolvencianotaprimemzl@gmail.com
<b>Destinatario</b>	fergranada569@hotmail.com - COOPNALSERVIS- COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS GENERALES DEL EJE CAFETERO
<b>Asunto</b>	NOTIFICACIÓN PROCESO DE INSOLVENCIA DIEGO HERRERA CORREDOR C.C 10.226.778 RAD 001-070-022
<b>Fecha Envío</b>	2023-01-12 08:16
<b>Estado Actual</b>	El destinatario abrio la notificacion

### Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo	2023 /01/12 08:19:44	<b>Tiempo de firmado:</b> Jan 12 13:19:44 2023 GMT <b>Política:</b> 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.3.0.
Acuse de recibo	2023 /01/12 08:19:45	Jan 12 08:19:45 cl-t205-282cl postfix/smtp[27708]: 65E291248668: to=<fergranada569@hotmail.com>, relay=hotmail-com.olc.protection.outlook.com[104.47.73.33]:25, delay=1.1, delays=0.17/0/0.23/0.69, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <7bcf38e0f3b1ffd64fb63b596bb800e0a9c1f79fb04a19e3efbf8bc6e17a5b8entrega.co> [InternalId=20903605834846, Hostname=MN2PR04MB6159.namprd04.prod.outlook.com] 50917 bytes in 0.386, 128.605 KB/sec Queue mail for delivery -> 250 2.1.5)
El destinatario abrio la notificacion	2023 /01/12 09:13:07	<b>Dirección IP:</b> 190.70.247.140 <b>Agente de usuario:</b> Mozilla/5.0 (Linux; Android 12; V2025 Build/SP1A.210812.003; ww) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Version/4.0 Chrome/108.0.5359.128 Mobile Safari/537.36

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

**Importante:** En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo



## Contenido del Mensaje

### **NOTIFICACIÓN PROCESO DE INSOLVENCIA DIEGO HERRERA CORREDOR C.C 10.226.778 RAD 001-070-022**

---

Buen día:

Adjuntamos la notificación para la audiencia de insolvencia de persona natural no comerciante del deudor DIEGO HERRERA CORREDOR con cédula de ciudadanía N° 10.226.778 el auto N°1 de admisión, el auto N°2 y el link correspondiente para la asistencia virtual.

PARA CONECTARSE A LA AUDIENCIA ACCEDER AL SIGUIENTE LINK:

INSOLVENCIA DIEGO HERRERA

Lunes, 16 de enero · 4:00 – 5:00pm

Información para unirse a Google Meet

Enlace a la videollamada: <https://meet.google.com/taf-qwgt-dhf>

## Adjuntos

NOTIFICACION\_COOPNALSERVIS.pdf

AUTO\_No2\_DIEGO\_HERRERA\_CORREDOR.pdf

AUTO\_No1.pdf

## Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

Manizales, primero (01) de diciembre de 2022

Señores

## COLPENSIONES

REFERENCIA: SUSPENSIÓN DE DESCUENTOS POR NÓMINA  
DEMANDADO: DIEGO HERRERA CORREDOR

Cordial saludo:

Comunico a usted que la Solicitud de Negociación de Deudas presentada el día nueve (09) de noviembre del año (2022) por el señor DIEGO HERRERA CORREDOR, con cédula de ciudadanía número 10.226.778, ha sido aceptada según AUTO DE ADMISIÓN con fecha del quince (15) de noviembre del año (2022).

El deudor manifiesta la siguiente relación de acreencias:

### RESUMEN DE ACREENCIAS

QUINTA CLASE			
ACREEDORES	CAPITAL	DERECHO DE VOTO	DÍAS EN MORA
BANCO POPULAR	\$270.000.000	27.58%	Más de 90
COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.	\$13.000.000	1.33%	Más de 90
GRUPO EMPRESARIAL FALABELLA	\$10.000.000	1.02%	Más de 90
BANCO SERFINANZA	\$8.000.000	0.82%	Más de 90
CREDIVALORES	\$8.000.000	0.82%	Más de 90
BANCOLOMBIA	\$12.000.000	1.23%	Más de 90
COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL DE SERVICIOS COOPNALSERVI	\$22.000.000	2.25%	Se encuentra al día
INTERNATIONAL COINS S A S	\$10.000.000	1.02%	Se encuentra al día
COOPERATIVA MULTIACTIVA EL IMPERIO	\$5.000.000	0.51%	Se desconoce esta información
LEIDY TATIANA HERRERA	\$100.000.000	10.21%	Más de 90
MARIA NIDIA SALAZAR GIRALDO	\$280.000.000	28.6%	Más de 90
BANCO FINANDINA S.A.	\$1.000.000	0.1%	Se desconoce esta información
ANDERSON CAMILO ALZATE TORO	\$190.000.000	19.41%	Más de 90
URIEL OCAMPO PATIÑO	\$50.000.000	5.11%	Más de 90
<b>TOTAL QUINTA CLASE</b>	<b>\$979.000.000</b>	<b>100.0%</b>	
<b>TOTAL OBLIGACIÓN</b>	<b>\$979.000.000</b>	<b>100%</b>	



TOTAL CAPITAL EN MORA MÁS DE 90 DÍAS	\$941.000.000	96.118%	
--------------------------------------	---------------	---------	--

Es por lo anterior, que con base en las atribuciones que señala el Código General del Proceso, dentro de **Proceso de Insolvencia de Persona Natural no Comerciante**, y concretamente en el Numeral 6 del artículo 545 que dice:

“Artículo 545. 1... 2... 3... 4... 5... 6 El pago de impuestos prediales, cuotas de administración, servicios públicos y cualquier otra tasa o contribución necesarios para obtener el paz y salvo en la enajenación de inmuebles o cualquier otro bien sujeto a registro, sólo podrá exigirse respecto de aquellas acreencias causadas con posterioridad a la aceptación de la solicitud. Las restantes quedarán sujetas a los términos del acuerdo o a las resultas del procedimiento de liquidación patrimonial. Este tratamiento se aplicará a toda obligación propter rem que afecte los bienes del deudor.”.

En ese orden de ideas, es preciso manifestarle que los acreedores están sujetos, en todos los procesos concursales, a las mismas condiciones **“mediante un tratamiento igualitario que, además, garantice el reparto equitativo de las pérdidas, dentro del rango adquirido por cada acreedor – par conditio creditorum –<sup>1</sup>”**.

La norma ubica a todos los acreedores en el mismo estado al momento de la negociación, desplazando la individualidad y constituyendo a partir de la admisión del proceso una masa con interés general que forma **“el conjunto de acreedores unidos”**,

Entiéndase que la suspensión del proceso ejecutivo ocurre por Ministerio de la Ley, que exige el tratamiento idéntico para todos los acreedores durante el proceso concursal, independientemente de la naturaleza jurídica del acreedor y por ello el Operador de Insolvencia, **como particular investido transitoriamente de la función de administrar justicia en la condición de conciliador, es la persona autorizada para emitir la orden de suspensión de toda clase de procesos**, ya que, dentro de sus facultades y atribuciones, tiene como deber **“(…) velar porque no se menoscaben los derechos ciertos e indiscutibles, así como los derechos mínimos e intransigibles protegidos constitucionalmente”<sup>2</sup>**.

**Se solicita, muy amablemente, se abstengan de continuar o de iniciar descuentos por nómina, remates o cualquier otra acción judicial hasta tanto termine el procedimiento de insolvencia.**

Cabe señalar que **el desobedecimiento a la suspensión de los descuentos por nómina**, puede dar lugar a que se configure el delito señalado en el artículo 454 del Código Penal que dice:

“Artículo 454. Fraude a resolución judicial o administrativa de policía. El que por cualquier medio se sustraiga al cumplimiento de obligación impuesta en resolución judicial o administrativa de policía, incurrirá en prisión de uno (1) a cuatro (4) años y multa de cinco (5) a cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes”.



<sup>1</sup> Corte Constitucional, Sentencia C-620 del 9 de agosto de 2012, Expediente D-8955, Magistrado Ponente doctor Jorge Ignacio Pretelt Chaljub.

<sup>2</sup> Código General del Proceso, Artículo 537, Parágrafo.

En ese sentido es un imperativo que se acate la orden de suspensión del descuento de las libranzas y embargos, para que, en esa medida, se cumpla la función dada por el legislador en pro de los intereses del deudor que se somete al Proceso de Insolvencia.

De ser necesario efectuar notificaciones, podrán enviar su comunicado a la Notaria Primera (1) del Circulo de Manizales, ubicado en la calle 21 # 23-34, email: [insolvencianotaprimemz@gmail.com](mailto:insolvencianotaprimemz@gmail.com).

Es de anotar, que, de la suspensión en mención, ya fueron notificados las entidades financieras y los Despachos en los cuales cursan demandas en contra del deudor.

Atentamente,



MARIA EUGENIA ROJAS PARRA

Operadora de Insolvencia

Anexo: Copia Auto de Admisión.



**SEÑORES**  
**NOTARIA PRIMERA DE MANIZALES**  
**E. S. D.**

---

**REFERENCIA: NEGOCIACIÓN DE DEUDAS PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE DIEGO HERRERA CORREDOR C.C. 10.226.778**

**ISABEL CRISTINA ROA HASTAMORY**, mayor de edad y domiciliada en Bogotá D.C., identificada con la C.C. No. 52.180.456 de Bogotá, obrando en mi calidad de Apoderada especial del **BANCO FINANDINA S.A.**, identificado con el NIT. 860.051.894-6, entidad legalmente establecida, constituida y domiciliada en el municipio de Chía, tal como lo acredito en el certificado de existencia y representación expedido por la Superintendencia Financiera que se acompaña, de conformidad con el poder especial otorgado mediante la Escritura Pública 2057 del 15 de julio del 2021, ante la Notaria 2 del Círculo de Chía por la Doctora **BEATRIZ EUGENIA CANO RODRIGUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.045.830 expedida en Medellín, obrando en condición de primer suplente del gerente general del **BANCO FINANDINA S.A.**, tal como consta en el certificado de existencia y representación legal, respetuosamente manifiesto que confiero **PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE** al Dra. **JESSICA BRAYONNI PINEDA GALLEGO** mayor de edad, para que se notifique y represente los intereses del **BANCO FINANDINA S.A** dentro del proceso referido.

El apoderado queda expresamente facultado para recibir, transigir, desistir, reasumir el poder, solicitar la satisfacción del crédito directamente con los bienes dados en garantía, solicitar la emisión de orden de aprehensión del bien, allegar avalúo del automotor, igualmente queda facultado para retirar y recibir, llegado el caso, los documentos base de la acción, solicitar la terminación del proceso de conformidad con instrucciones del Banco Finandina S.A., tachas de falsedad, contestar excepciones, interponer recursos, e igualmente queda facultado para retirar, llegado el caso, los documentos base de la acción, para lo cual confiero la facultad de recibir, en los términos del artículo 461 del CGP conciliar todo tipo de controversias y diferencias que ocurran respecto de los derechos y obligaciones del poderdante y las gestiones que considere necesarias.

Del Señor Juez,

Atentamente,



**ISABEL CRISTINA ROA HASTAMORY**  
C.C. 52.180.456 de Bogotá  
Apoderada Especial  
**BANCO FINANDINA S.A.**  
[notificacionesjudiciales@bancofinandina.com](mailto:notificacionesjudiciales@bancofinandina.com)



**JESSICA BRAYONNI PINEDA GALLEGO**  
C.C. 1.022.350.002 de Bogotá  
D.C TP. Nro. 292.978 del C.S  
[insolvencias@npls.com.co](mailto:insolvencias@npls.com.co)  
Teléfono 3153295843



**SEÑORES**  
**NOTARIA PRIMERA DE MANIZALES**  
**E. S. D.**

**REFERENCIA: NEGOCIACIÓN DE DEUDAS PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE**  
**DIEGO HERRERA CORREDOR C.C. 10.226.778**

**ISABEL CRISTINA ROA HASTAMORY**, mayor de edad y domiciliada en Bogotá D.C., identificada con la C.C. No. 52.180.456 de Bogotá, obrando en mi calidad de Apoderada especial del **BANCO FINANDINA S.A.**, identificado con el NIT. 860.051.894-6, entidad legalmente establecida, constituida y domiciliada en el municipio de Chía, tal como lo acredito en el certificado de existencia y representación expedido por la Superintendencia Financiera que se acompaña, de conformidad con el poder especial otorgado mediante la Escritura Pública 2057 del 15 de julio del 2021, ante la Notaria 2 del Círculo de Chía por la Doctora **BEATRIZ EUGENIA CANO RODRIGUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.045.830 expedida en Medellín, obrando en condición de primer suplente del gerente general del **BANCO FINANDINA S.A.**, tal como consta en el certificado de existencia y representación legal, respetuosamente manifiesto que confiero **PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE** al Dra. **TATIANA CACERES GARCIA** mayor de edad, para que se notifique y represente los intereses del **BANCO FINANDINA S.A** dentro del proceso referido.

El apoderado queda expresamente facultado para recibir, transigir, desistir, reasumir el poder, solicitar la satisfacción del crédito directamente con los bienes dados en garantía, solicitar la emisión de orden de aprehensión del bien, allegar avalúo del automotor, igualmente queda facultado para retirar y recibir, llegado el caso, los documentos base de la acción, solicitar la terminación del proceso de conformidad con instrucciones del Banco Finandina S.A., tachas de falsedad, contestar excepciones, interponer recursos, e igualmente queda facultado para retirar, llegado el caso, los documentos base de la acción, para lo cual confiero la facultad de recibir, en los términos del artículo 461 del CGP conciliar todo tipo de controversias y diferencias que ocurran respecto de los derechos y obligaciones del poderdante y las gestiones que considere necesarias.

Del Señor Juez,

Atentamente,



**ISABEL CRISTINA ROA HASTAMORY**  
C.C. 52.180.456 de Bogotá  
Apoderada Especial  
**BANCO FINANDINA S.A.**  
[notificacionesjudiciales@bancofinandina.com](mailto:notificacionesjudiciales@bancofinandina.com)



**TATIANA CACERES GARCIA**  
C.C. N° 1.013.668.709 de Bogotá  
T.P. N° 369.615 del C. S. de la J.  
[aloatianac@gmail.com](mailto:aloatianac@gmail.com)



Manizales diciembre de 2022

Señor(a):

NOTARIO(A): PRIMERO DE MANIZALES

**Asunto: poder especial**

**MARINA GIRALDO SERNA**, mayor de edad, domiciliada y residente en Manizales, identificada con cédula de ciudadanía N° 30.305.357 de Manizales, Representante legal de la cooperativa Multiactiva GIRASCOOP, identificada con NIT. 901.419.576-9 y con domicilio en esta ciudad, por medio del presente escrito confiero poder especial, amplio y suficiente al abogado DIEGO FERNANDO OROZCO GIRALDO, mayor de edad, domiciliado y residente en esta misma ciudad, identificado con cédula de ciudadanía N° 75.107.848 de Manizales, portador de la tarjeta profesional N° 222.794 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación así como el de la Cooperativa que represento, me asista judicialmente dentro del referido proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante desde el inicio y hasta el final de dicho procedimiento en relación al trámite del señor Diego Herrera Corredor quien se identifica con cedula de ciudadanía 10.226.778 de Manizales y es deudor de la mencionada Cooperativa. Confiero a mi apoderado todas las facultades consagradas conforme al artículo 74 del Código General del Proceso y en especial las de recibir, transigir, firmar, sustituir, desistir, renunciar, reasumir, conciliar y todas aquellas que tiendan al buen y fiel cumplimiento de su gestión.

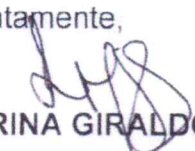
Sírvase señor Juez, reconocerlo como mi apoderado judicial dentro de las presentes diligencias y en los términos aquí señalados, facultándolo para que intervenga en mi nombre y representación en la audiencia del miércoles 7 de diciembre de 2022 a la 2: 30 pm.

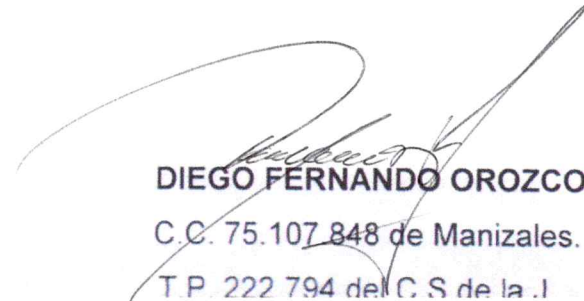
Correo electrónico apoderado judicial: [diegofernandonotificaciones@gmail.com](mailto:diegofernandonotificaciones@gmail.com)

Dirección de oficina: Calle 23 número 21 – 41 oficina 14 – 03 Edificio BCH Manizales.

Tel: 3207333866.

Atentamente,

  
**MARINA GIRALDO SERNA**  
C.C. 30.305.357 de Manizales.

  
**DIEGO FERNANDO OROZCO G.**  
C.C. 75.107.848 de Manizales.  
T.P. 222.794 del C.S de la J

Prohibida toda reproducción total o parcial sin la expresa autorización escrita de LECS, bajo cualquier medio electrónico o por cualquier otro sistema de procesamiento de datos.

LC-2111 3200028

**1** Céd. o Nit. *[Handwritten Signature]*

**2** Céd. o Nit. *[Handwritten Signature]*

**3** Céd. o Nit. *[Handwritten Signature]*

ACEPTADA (Girados)

LETRA DE CAMBIO

Fecha: 10 Septiembre 2021 No. 10.867.117 Por \$

Señor(es) Diego Herrera Guedes c.c. 10.226.778, Armando Dujne Mota c.c. 10.219.163,  
 Yriel Ocampo Pardo c.c. 10.235.817 de Noviembre del año 2022

Se servirá (n) ud.(s) pagar solidariamente en Manitubas  
 por esta Única de Cambio sin protesto, excusado el aviso de rechazo a la orden de: Cooperativa  
Multiactivo Girascoop NIT. 901.419.576-9

La cantidad de Diez millones ochocientos sesenta y siete mil ciento diecinueve Pesos  
 Pesos m/l en 1 cuota (s) de \$ 10.867.117, más intereses durante el plazo del Maximo  
legal vigente ( % ) mensual y de mora a la tasa máxima legal autorizada.

**GIRADOS**

1 DIRECCIÓN ACEPTANTES TELÉFONO

2

3

**minerva** 60-00 Diseñada y actualizada según la Ley c. por LECS REV. 01-2016





**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS  
COOPERATIVA MULTIACTIVA GIRASCOOP**

Fecha expedición: 2022/02/21 - 14:23:41 \*\*\*\* Recibo No. S000682617 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220221-0112  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.  
**CODIGO DE VERIFICACIÓN Rt4NBcmt4k**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** COOPERATIVA MULTIACTIVA GIRASCOOP  
**SIGLA:** GIRASCOOP  
**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** ENTIDAD DE ECONOMÍA SOLIDARIA  
**CATEGORÍA :** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL  
**NIT :** 901419576-9  
**ADMINISTRACIÓN DIAN :** MANIZALES  
**DOMICILIO :** MANIZALES

**MATRICULA - INSCRIPCIÓN**

**INSCRIPCIÓN NO :** S0017718  
**FECHA DE INSCRIPCIÓN :** OCTUBRE 08 DE 2020  
**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2021  
**FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN :** MARZO 29 DE 2021  
**ACTIVO TOTAL :** 2,008,341.00  
**GRUPO NIIF :** GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL :** CALLE 23 21-41 P 14 OF 1405 EDIFI. BCH  
**BARRIO :** CENTRO  
**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 17001 - MANIZALES  
**TELÉFONO COMERCIAL 1 :** 8847500  
**TELÉFONO COMERCIAL 2 :** NO REPORTÓ  
**TELÉFONO COMERCIAL 3 :** NO REPORTÓ  
**CORREO ELECTRÓNICO No. 1 :** girascoop@gmail.com

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL :** CALLE 23 21-41 P 14 OF 1405 EDIFI. BCH  
**MUNICIPIO :** 17001 - MANIZALES  
**BARRIO :** CENTRO  
**TELÉFONO 1 :** 8847500  
**CORREO ELECTRÓNICO :** girascoop@gmail.com

**NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : girascoop@gmail.com

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.





**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS  
COOPERATIVA MULTIACTIVA GIRASCOOP**

**Fecha expedición:** 2022/02/21 - 14:23:41 \*\*\*\* **Recibo No.** S000682617 \*\*\*\* **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20220221-0112  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.  
**CODIGO DE VERIFICACIÓN Rt4NBcmt4k**

**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**

POR ACTA DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020 SUSCRITA POR ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3134 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 08 DE OCTUBRE DE 2020, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA COOPERATIVA MULTIACTIVA GIRASCOOP.

**CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA**

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES SUPERSOLIDARIA

**CERTIFICA - VIGENCIA**

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL. EN DESARROLLO DEL ACUERDO COOPERATIVO, GIRASCOOP TENDRÁ COMO OBJETIVOS GENERALES CONTRIBUIR A ELEVAR EL NIVEL ECONÓMICO, SOCIAL, EDUCATIVO Y CULTURAL DE SUS ASOCIADOS, FOMENTANDO EL AHORRO Y FORTALECIENDO LOS LAZOS DE SOLIDARIDAD Y AYUDA MUTUA. PROPENDIENDO DE ESTA MANERA POR EL BIENESTAR DEL ASOCIADO Y SU GRUPO FAMILIAR. ADEMÁS REALIZARÁ OPERACIONES DE LIBRANZA, EL ORIGEN LÍCITO DE SUS RECURSOS Y CUMPLIR CON LAS DEMÁS EXIGENCIAS LEGALES PARA EJERCER LA ACTIVIDAD COMERCIAL.

CERTIFICA :

ACTIVIDADES. PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL, LA COOPERATIVA PODRÁ REALIZAR Y DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES A TRAVÉS DE LAS SIGUIENTES SECCIONES:

A. SECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN: A TRAVÉS DE ESTA SECCIÓN, LA COOPERATIVA DESARROLLARÁ LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: CAPACITACIÓN COOPERATIVA: DIRIGIDA A SUS ASOCIADOS Y A SUS FAMILIAS, BUSCANDO LA DIVULGACIÓN, PROMOCIÓN Y PRÁCTICA DE LOS PRINCIPIOS, FILOSOFÍA, POSTULADOS Y ESTRUCTURA DEL SECTOR DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, A TRAVÉS DE LA INTERMEDIACIÓN CON PERSONAS U ORGANIZACIONES COMPETENTES PARA TAL FIN.

B. SECCIÓN DE SERVICIOS ESPECIAL: A TRAVÉS DE ESTA SECCIÓN, LA COOPERATIVA DESARROLLARÁ LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. ORGANIZACIÓN Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CRÉDITO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE SALUD, EDUCACIÓN Y CONSUMO DE SUS ASOCIADOS. ESTOS SERVICIOS SE PRESTARÁN A TRAVÉS DE CONVENIOS CON ENTIDADES FINANCIERAS Y/O PERSONAS NATURALES QUE ESTÉN EN CONDICIONES DE FINANCIAR PROYECTOS. 2. CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES; POR REGLA GENERAL GIRASCOOP PRESTARÁ SUS SERVICIOS DE MANERA EXCLUSIVA A SUS ASOCIADOS. SIN EMBARGO, POR RAZONES DE INTERÉS SOCIAL O BIENESTAR COLECTIVO, A JUICIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, PODRÁ EXTENDER AL PÚBLICO, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES Y LOS REGLAMENTOS DEFINIDOS POR EL CONSEJO PARA TAL FIN REALIZANDO EL PROCESO DE ASOCIACIÓN.

C. SECCIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL: A TRAVÉS DE ESTA SECCIÓN, LA COOPERATIVA DESARROLLARÁ LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL PARA SUS ASOCIADOS, SUS FAMILIAS Y PARA LA COOPERATIVA EN GENERAL. 2. APOYAR LA ELABORACIÓN, PRESENTACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PROYECTO EDUCATIVO SOCIAL Y EMPRESARIAL P.E.S.E.M. DE LA COOPERATIVA. 3. LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SEAN PROPIAS DE LA COOPERATIVA Y QUE NO SE CONTEMPLAN DENTRO DE LAS OTRAS SECCIONES DE LA MULTIACTIVIDAD. 4. SERVIR DE ADMINISTRADOR EN PROPIEDADES QUE SE PUEDAN RECIBIR EN HIPOTECA. 5. LA COOPERATIVA PODRÁ INSCRIBIRSE ANTE EL RONEOL (REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE ENTIDADES OPERADORAS POR LIBRANZA) PARA SER OPERADORA DE



**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS  
COOPERATIVA MULTIACTIVA GIRASCOOP**

**Fecha expedición:** 2022/02/21 - 14:23:41 \*\*\*\* **Recibo No.** S000682617 \*\*\*\* **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20220221-0112  
**LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.  
CODIGO DE VERIFICACIÓN Rt4NBcmt4k**

LIBRANZA CON LAS ENTIDADES QUE SE REQUIERA.

D. OTROS SERVICIOS. 1. CONSTITUIR ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON ENTIDADES PRIVADAS CON EL PROPÓSITO DE PRESTAR; SERVICIOS BAJO SU PORTAFOLIO DE SERVICIOS Y BIENES A LOS ASOCIADOS Y A LA COMUNIDAD EN GENERAL.

PARÁGRAFO: PARA GARANTIZAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES SECCIONES, EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PODRÁ NOMBRAR UN COMITÉ QUE SE ENCARGUE DE DESARROLLAR LOS OBJETIVOS PROPUESTOS EN CADA ÁREA ESPECÍFICA. NOTA: LA COOPERATIVA GIRAS COOP PODRÁ ESTAR ESCRITA EN EL RONEOL A NIVEL NACIONAL.

CERTIFICA :

CONTRATACIÓN, ADMINISTRACIÓN E INTERMEDIACIÓN EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, GIRAS COOP PODRÁ CELEBRAR CON PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, PÚBLICAS Y PRIVADAS, TODO TIPO DE CONVENIOS Y CONTRATOS ENCAMINADOS A LA PRESTACIÓN O RECEPCIÓN DE SERVICIOS. LA COOPERATIVA POR MEDIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PODRÁ ORGANIZAR LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS QUE SEAN NECESARIAS, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES, Y REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS, OPERACIONES Y NEGOCIOS JURÍDICOS LÍCITOS QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES Y EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL. SE PODRÁN RECIBIR RECURSOS ECONÓMICOS MEDIANTE LA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS DE TODO TIPO DE CRÉDITOS CON EL FIN DE ESTABLECER UNA ADMINISTRACIÓN E INTERMEDIACIÓN FINANCIERA CON ASOCIADOS Y PERSONAS O EMPRESAS QUE REALICEN EL PROCESO DE VINCULACIÓN.

**CERTIFICA - ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALES, PATRIMONIOS Y SOCIOS**

Patrimonio.- el patrimonio de la cooperativa está constituido por: a. los aportes de los asociados. b. los fondos y reservas de carácter permanente. c. los auxilios y donaciones recibidos con destino al incremento patrimonial. d. los excedentes no distribuidos y el superávit por valorizaciones que se reciban con destino al incremento patrimonial, el patrimonio será variable e ilimitado sin perjuicio del monto mínimo de aportes que se establezcan el estatuto.

**CERTIFICA**

**CONSEJO DE ADMINISTRACION - PRINCIPALES**

POR ACTA DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3134 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 08 DE OCTUBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	MORENO VALLEJO JORGE LUIS	CC 10,242,756

POR ACTA DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3134 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 08 DE OCTUBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	LOAIZA GIRALDO PAULA ANDREA	CC 1,053,813,126

POR ACTA DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE



**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS  
COOPERATIVA MULTIACTIVA GIRASCOOP**

**Fecha expedición:** 2022/02/21 - 14:23:41 \*\*\*\* **Recibo No.** S000682617 \*\*\*\* **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20220221-0112  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.  
**CODIGO DE VERIFICACIÓN Rt4NBcmt4k**

COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3134 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 08 DE OCTUBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	GIRLDO SERNA ALBA	CC 30,296,967

**CERTIFICA**

**CONSEJO DE ADMINISTRACION - SUPLENTES**

POR ACTA DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3134 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 08 DE OCTUBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	SERNA DE GIRALDO MARINA	CC 24,430,393

POR ACTA DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3134 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 08 DE OCTUBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	GIRALDO SERNA SILVIA INES	CC 30,284,018

**CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL**

ÓRGANOS SOCIALES Y DE DIRECCIÓN. SON ÓRGANOS SOCIALES DELA COOPERATIVA: A. LA ASAMBLEA GENERAL. B. EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. C. EL GERENTE.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ESTARÁ INTEGRADO POR TRES (3) MIEMBROS PRINCIPALES Y DOS (2) SUPLENTES NUMÉRICOS PARA PERIODOS ANUALES.

ES FUNCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, ENTRE OTRAS, LA SIGUIENTE: - AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL PARA CELEBRAR OPERACIONES ACTIVAS Y PASIVAS DENTRO DEL GIRO NORMAL (LE OPERACIÓN DE GIRASCOOP, SIN LÍMITE DE CUANTÍA, ASÍ COMO CELEBRAR CONTRATOS COMERCIALES Y CIVILES QUE NO SUPEREN TRESCIENTOS (300) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. PARA EFECTOS DE ENDEUDAMIENTO EXTERNO, EL REPRESENTANTE LEGAL REQUERIRÁ LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

GERENTE. EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA, PRINCIPAL EJECUTOR DE LAS DECISIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERIOR DE TODOS LOS FUNCIONARIOS. SERÁ ELEGIDO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN POR TÉRMINO DEFINIDO, SIN PERJUICIO DE PODER SER REMOVIDO LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO POR DICHO ORGANISMO Y CON POSIBILIDADES DE SER REELEGIDO; Y SI HAY CAUSALES QUE LO JUSTIFIQUEN, EN CONCORDANCIA CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES.

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ACTA DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3134 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL



**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS  
COOPERATIVA MULTIACTIVA GIRASCOOP**

**Fecha expedición:** 2022/02/21 - 14:23:41 \*\*\*\* **Recibo No.** S000682617 \*\*\*\* **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20220221-0112  
**LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS**  
**RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.**  
**CODIGO DE VERIFICACIÓN Rt4NBcmt4k**

08 DE OCTUBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
GERENTE	GIRALDO SERNA MARINA	CC 30,305,357

**CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES**

SON FUNCIONES DEL GERENTE, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES: - REPRESENTAR A LA COOPERATIVA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE EN TODA CLASE DE ACTOS, NEGOCIOS JURÍDICOS, CONTRATOS Y EN EL EJERCICIO DE TODO TIPO DE ACCIONES Y EXCEPCIONES. - PROPONER; LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE LA COOPERATIVA, LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO Y PREPARAR LOS PROYECTOS Y PRESUPUESTOS QUE SERÁN SOMETIDOS A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. - CELEBRAR CONTRATOS Y TODO TIPO DE NEGOCIOS DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LAS ACTIVIDADES DE LA COOPERATIVA POR CUANTÍA INDETERMINADA. - VIGILAR Y PROCURAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS SOCIALES. - EJERCER POR SÍ MISMO O MEDIANTE APODERADO ESPECIAL LA PRESENTACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL DELA COOPERATIVA - ORDENAR LOS GASTOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO Y LAS FACULTADES ESPECIALES QUE PARA EL EFECTO SE LE OTORGUEN POR PARTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. - NOMBRAR EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, ASIGNARLE FUNCIONES Y TAREAS Y PROVEER LO NECESARIO PARA SU PROMOCIÓN Y CAPACITACIÓN. - EJECUTAR LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS QUE LE CORRESPONDA APLICAR COMO MÁXIMO DIRECTOR EJECUTIVO Y LAS QUE EXPRESAMENTE LE DETERMINEN LOS REGLAMENTOS. - LOS DEMÁS QUE SE DERIVEN DE LA NATURALEZA DE SU CARGO.

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$796,913

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499

**INFORMA - REPORTE A ENTIDADES**

a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

**IMPORTANTE**

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILIS SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO



**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS  
COOPERATIVA MULTIACTIVA GIRASCOOP**

**Fecha expedición:** 2022/02/21 - 14:23:41 \*\*\*\* **Recibo No.** S000682617 \*\*\*\* **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20220221-0112  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.  
**CODIGO DE VERIFICACIÓN Rt4NBcmt4k**

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siimanizales.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación Rt4NBcmt4k

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

**\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\***



AUTO No. 2

## PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS

Deudor

**DIEGO HERRERA CORREDOR**

C.C. 10266778

**Radicado: 001-070-22**

Manizales, al séptimo (07) día del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 550 del C.G.P, inicia la audiencia de negociación de deudas en el proceso solicitado por el señor DIEGO HERRERA CORREDOR, admitido el (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022), en la cual se llevaron a cabo las siguientes actividades:

### VERIFICACION DEL QUORUM Y RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA JURIDICA

De conformidad a la información suministrada por el deudor en su solicitud, se procede a verificar el quorum, la participación de los acreedores y el reconocimiento de la personería al deudor, a los acreedores y a los apoderados que se presentan al proceso de negociación de pasivos, en los siguientes términos:

**NOMBRE DEUDOR**

**DIEGO HERRERA CORREDOR**

**FECHA**

7 de diciembre de 2022

ACREEDORES	ACREEDOR / APODERADO / REPRESENTANTE LEGAL	DERECHO DE VOTO
<b>QUINTA CLASE</b>		
BANCO POPULAR	AUSENTE	27,86%
COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA	AUSENTE	1,34%
FALABELLA	AUSENTE	1,03%
BANCO SERFINANZA	AUSENTE	0,83%
CREDIVALORES	AUSENTE	0,83%
BANCOLOMBIA	AUSENTE	1,24%



MinJusticia  
Ministerio de Justicia  
y del Derecho

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

Notaría 1 de Manizales-Caldas  
Notario Jorge Noel Osorio Cardona  
Dirección: Calle 21 No 23-34  
Teléfonos: 8 84 57 67  
Email: notaprime.ma@yahoo.es  
[Insolvencianotaprimemz@gmail.com](mailto:Insolvencianotaprimemz@gmail.com)

COOPERATIVA MULTIACTIVA CONALSERVIS	Angee Vanessa Zerda Ramirez CC 1014241252 Representante Legal de la Cooperativa Multiactiva Nacional de Servicios COOPNALSERVIS gerencia@coopnalservi.com tel:3214130532 ciudad de Bogota calle 17 10-16 oficina 707	2,27%
COOPERATIVA MULTIACTIVA GIRASCOOP SAS	DR. DIEGO FERNANDO OROZCO G. C.C. 75,107,848 T.P. 222-794 DEL C.S.J. DIRECCION CALLE 23 #21-41 OFICINA 14- 03 EDIFICIO BCH TELEFONO 3207333866	0,00%
COOPERATIVA MULTIACTIVA IMPERIO	AUSENTE	0,52%
LEIDY TATIANA HERRERA	LEYDI TATIANA HERRERA DIRECCION CARRERA 10 B 57D-63 TELEFONO 3113103926	10,32%
MARIA NIDIA SALAZAR GIRALDO	MARIA NIDIA SALAZAR GIRALDO C.C. 30303645 DIRECCION CALLE 50 #19-108 TELEFONO 3113518744 CORREO dianisg17@hotmail.com	18,58%
BANCO FINANADINA	DRA. TATIANA CACERES GARCIA C.C. 1,013,668,709 T.P. 369.709 DEL C.S.J. CORREO ELECTRONICO aloatatianac@gmail.com	0,10%
ANDERSSON CAMILO ALZATE TORO	ANDERSON 3122572277	19,61%
URIEL OCAMPO PATIÑO	URIEL OCAMPO PATIÑO C.C. 10,235,817 DIRECCION CARRERA 21 #21-32 TELEFONO 3153862717 CORREO urielocampop@gmail.com	5,16%
MARIA NIDIA SALAZAR GIRALDO	MARIA NIDIA SALAZAR GIRALDO C.C. 30303645 DIRECCION CALLE 50 #19-108 TELEFONO 3113518744 CORREO dianisg17@hotmail.com	10,32%
<b>TOTAL ACREENCIAS QUINTA CLASE</b>		
<b>TOTAL DE LAS ACREENCIAS</b>		<b>100%</b>

## CONTROL DE LEGALIDAD

La operadora de insolvencia, investida de facultades jurisdiccionales establecidas en el numeral 4 del Artículo 116 de la C.P, numeral 3 del artículo 13 de la Ley Estatutaria de Justicia y el Parágrafo del artículo 537 del Código General del Proceso, de conformidad a lo establecido en el Artículo 132 del Código General del Proceso, realiza Control de Legalidad con el objeto de sanear los vicios y errores que se hayan podido causar en el procedimiento adelantado hasta este momento y, en este sentido, se les pregunta a los asistentes si tienen alguna situación de hecho o de derecho que deban enunciar en aras de que la misma sea subsanada y con ello evitar futuras nulidades.

Por otro lado, se les pregunta si tienen controversias por presentar en contra del auto de admisión del presente proceso de negociación de deudas por el incumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 538 y/o 539 del C.G.P., consideración sobre el domicilio y la calidad de persona natural no comerciante de quien se presenta a este concurso con sus acreedores, y/o la



notificación de acreedores que no estén debidamente vinculados, a lo cual respondieron que no tienen ninguna manifestación, por lo que se declara saneado el procedimiento de negociación de deudas adelantado hasta este momento, no pudiendo alegar nulidades futuras acaecidas con anterioridad al día de hoy, y se decreta clausurada la etapa de controversias.

En esta etapa procesal la apoderada de la entidad COOPERATIVA MULTIACTIVA CONALSERVIS, doctora Angee Vanessa Zerda Ramirez CC 1014241252 Representante Legal de la Cooperativa Multiactiva Nacional de Servicios COOPNALSERVIS gerencia@coopnalservi.com tel:3214130532 ciudad de Bogota calle 17 10-16 oficina 707, manifiesto que la acreedora no posee ninguna acreencia con esa entidad, por lo que se verificó por parte de esta Notaria que la entidad acreedora es COOPNALSERVIS Nit 900988809-6, por lo que se procedera a Notificar debidamente con el fin de no vulnerar el derecho de defensa, subasnar dicho yerro con el fin de evitar nulidades futuras, por lo que el deudor debiera remitir la informacion de forma inmediata a esta Notaria.

De otro lado, el apoderado de la cooperativa COOPERATIVA MULTIACTIVA GIRASCOOP SAS anteriormente y reportada por el acreedor como COOPERATIVA COINS, DR. DIEGO FERNANDO OROZCO G. C.C. 75,107,848 T.P. 222-794 DEL C.S.J. DIRECCION CALLE 23 #21-41 OFICINA 14-03 EDIFICIO BCH TELEFONO 3207333866, solicito la exclusion del presente trámite de insolvencia de acuerdo a lo preceptuado en el articulo 547 del C.G.P., en razon a que continuara la persecucion a los codeudores de la obligacion a lo cual se accede y se excluye del presente tramite de insolvencia.

En este sentido:

## RESUELVE

1. **SUSPENDER** la audiencia para realizar la notificación pendiente a COOPNALSERVIS.
2. **FIJAR** el día dieciséis (16) de enero de dos mil veintitrés a las cuatro (4:00 PM) para continuar la audiencia.

Cúmplase,



**MARIA EUGENIA ROJAS PARRA**

Operadora de Insolvencia

Tel. 3113917474

[m.rojas@yahoo.com](mailto:m.rojas@yahoo.com)



MinJusticia  
Ministerio de Justicia  
y del Derecho

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

Notaría 1 de Manizales-Caldas  
Notario Jorge Noel Osorio Cardona  
Dirección: Calle 21 No 23-34  
Teléfonos: 8 84 57 67  
Email: [notaprimemz@gmail.com](mailto:notaprimemz@gmail.com)  
[Insolvencianotaprimemz@gmail.com](mailto:Insolvencianotaprimemz@gmail.com)

## AUTO FRACASO NEGOCIACION DE DEUDAS

### PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS

Deudor  
**DIEGO HERRERA CORREDOR**  
C.C. 10.226.778

**Radicado: 001-070-022**

Manizales, Caldas, a los dieciséis (16) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).

Cumplido el proceso de Negociación de Pasivos, solicitado por el señor **DIEGO HERRERA CORREDOR**, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 11 del Artículo 537 del C.G.P. se certifica el fracaso de la negociación de pasivos de conformidad a las siguientes:

### CONSIDERACIONES

El señor DIEGO HERRERA CORREDOR, en su calidad de deudor presentó solicitud de negociación de sus deudas con sus acreedores, con el objeto de normalizar sus relaciones crediticias de conformidad a lo estipulado en el Título IV del Código General del Proceso y lo reglamentado en el Decreto 1069 de 2015.

Aceptado el procedimiento de negociación de deudas, se realizó el correspondiente Control de Legalidad según lo dispuesto en el Artículo 132 del C.G.P. y, en el mismo sentido, se verificaron los supuestos de insolvencia de que trata del Artículo 538 del C.G.P. se estableció que:

1. El deudor DIEGO HERRERA CORREDOR, es persona natural no comerciante, tal cual se observa en la documentación que aporta. Sobre esto no hubo ningún reparo de los acreedores.
2. Se encuentra en cesación de pagos con dos (2) o más obligaciones a favor de dos (2) o más acreedores y por más de noventa (90) días.



3. El valor porcentual de sus obligaciones representa más del cincuenta por ciento (50%) del pasivo total a su cargo.
4. Analizada la solicitud presentada, se encontró ajustada a lo establecido en el Artículo 539 del C.G.P.

Previa citación, se llevó a cabo el inicio de la audiencia de negociación de deudas. En esta audiencia nuevamente se hizo Control de Legalidad según lo ordenado en el Artículo 132 del C.G.P. y se preguntó a las partes asistentes si tenían algún recurso contra el Auto de Admisión. Dado que no se presentó ningún recurso, quedó en firme.

## CONTROL DE LEGALIDAD

De conformidad a lo establecido en el Artículo 132 del Código General del Proceso se realiza control de legalidad y se verifica que todos los acreedores fueron notificados en debida forma.

## TRASLADO DE LAS OBLIGACIONES

Tal cual se ordena en el numeral 1 del Artículo 550 del C.G.P. se pone en conocimiento de los acreedores la relación detallada de las obligaciones y se les pregunta si están de acuerdo con la existencia, naturaleza y cuantía conforme lo ha relacionado la deudora y si tienen dudas o discrepancias con relación a las propias o respecto de otras acreencias, tal cual se relaciona a continuación:

<b>NOMBRE DEUDOR</b>	<b>DIEGO HERRERA CORREDOR</b>	telefono	Direccion				
<b>FECHA</b>	16 de enero de 2023	Correo electronico					
ACREEDORES	ACREEDOR / APODERADO / REPRESENTANTE LEGAL	CAPITAL	CAPITAL ACTUALIZADO	DERECHO DE VOTO	INTERESES CAUSADOS		DIAS EN MORA
					CORRIENTES	MORA	
<b>QUINTA CLASE</b>							
BANCO POPULAR	AUSENTE	\$270.000.000	\$270.000.000	27,92%	\$0	\$0	90
COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA	AUSENTE	\$13.000.000	\$13.000.000	1,34%	\$0	\$0	90



FALABELLA	AUSENTE	\$10.000.000	\$10.000.000	1,03%	\$0	\$0	90
BANCO SERFINANZA	PRESENTO MEMORIAL	\$6.675.306	\$6.675.306	0,69%	\$0	\$251.781	89
CREDIVALORES	AUSENTE	\$8.000.000	\$8.000.000	0,83%	\$0	\$0	90
BANCOLOMBIA	AUSENTE	\$12.000.000	\$12.000.000	1,24%	\$0	\$0	1.642
COOPERATIVA MULTIACTIVA CONALPSERVIS	AUSENTE	\$22.000.000	\$22.000.000	2,28%	\$0	AL DIA	AL DIA
COOPERATIVA MULTIACTIVA IMPERIO	AUSENTE	\$5.000.000	\$5.000.000	0,52%	\$0	\$0	90
LEYDI TATIANA HERRERA	LEYDI TATIANA HERRERA 1053777320 DIRECCION CARRERA 10 B 57D-63 TELEFONO 3113103926	\$100.000.000	\$100.000.000	10,34%		\$4.000.000	90
MARIA NIDIA SALAZAR GIRALDO	MARIA NIDIA SALAZAR GIRALDO C.C. 30303645 DIRECCION CALLE 50 #19-108 TELEFONO 3113518744 CORREO dianisg17@hotmail.com	\$180.000.000	\$180.000.000	18,62%	\$0	\$22.400.000	90
BANCO FINANDINA 34688	Fabián Leonardo rojas vidarte cc 1030582425 tp 285.135 apoderado Banco Finandina.	\$1.000.000	\$270.309	0,03%	\$0	\$0	90
ANDERSON CAMILO ALZATE TORO	ANDERSON CAMILO ALZATE TORO 1053784020 3122572277	\$190.000.000	\$190.000.000	19,65%	\$0	\$7.600.000	90
URIEL OCAMPO PATIÑO AUSENTE	AUSENTE	\$50.000.000	\$50.000.000	5,17%	\$0	\$500.000	90
MARIA NIDIA SALAZAR GIRALDO	MARIA NIDIA SALAZAR GIRALDO C.C. 30303645 DIRECCION CALLE 50 #19-108 TELEFONO 3113518744 CORREO dianisg17@hotmail.com	\$100.000.000	\$100.000.000	10,34%	\$0		90
<b>TOTAL ACREENCIAS QUINTA CLASE</b>		<b>\$967.675.306</b>	<b>\$966.945.615</b>		<b>\$1.810.000</b>	<b>\$35.951.781</b>	
<b>TOTAL DE LAS ACREENCIAS</b>		<b>\$967.675.306</b>	<b>\$966.945.615</b>	<b>100%</b>			

A la anterior graduación y calificación de las obligaciones, la suscrita pregunta a cada acreedor si tiene objeciones por presentar en contra de las mismas por la naturaleza, cuantía o existencia de las obligaciones propias o de los demás acreedores, para lo cual todos manifiestan estar conformes y no presentan objeciones.

## NEGOCIACIÓN

Determinados los capitales, la naturaleza y las cuantías de las obligaciones, tal cual se ordena en el numeral 6 del Artículo 550 del Código General del Proceso, el conciliador solicita al deudor que haga una exposición de la propuesta de pago para la atención de las obligaciones, la cual pone a consideración de los acreedores con el fin de que expresen sus opiniones en relación con ella.

## PROPUESTA DE LA DEUDORA

Indico la deudora que cancelaria sus acreencias de la siguiente manera: 214 CUOTAS MENSUALES POR VALOR DE \$4,500,000



Solicito condonación de intereses pasados y futuros e iniciara los pagos a partir del 17/03/2023

NEGOCIACIÓN

QUINTA CLASE					
TASA DE INTERES NOMINAL MENSUAL FUTURO DEL ACUERDO			0,000%		
TASA DE INTERES NOMINAL MENSUAL POR TIEMPO DE ESPERA DESDE LA FIRMA DEL ACUERDO			0,000%		
CAPITAL			\$966.945.615		
NUMERO DE CUOTAS			214		
CUOTA A PAGAR CON INTERESES PASADOS DESDE LA FECHA DEL ACUERDO Y LOS FUTUROS			\$4.518.437		
BANCO POPULAR	\$270.000.000		27,92%	\$1.261.682	
COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA	\$13.000.000		1,34%	\$60.748	
FALABELLA	\$10.000.000		1,03%	\$46.729	
BANCO SERFINANZA	\$6.675.306		0,69%	\$31.193	
CREDIVALORES	\$8.000.000		0,83%	\$37.383	
BANCOLOMBIA	\$12.000.000		1,24%	\$56.075	
COOPERATIVA MULTIACTIVA CONALPSERVIS	\$22.000.000		2,28%	\$102.804	
COOPERATIVA MULTIACTIVA IMPERIO	\$5.000.000		0,52%	\$23.364	
LEIDY TATIANA HERRERA	\$100.000.000		10,34%	\$467.290	
MARIA NIDIA SALAZAR GIRALDO	\$180.000.000		18,62%	\$841.121	
BANCO FINANDINA 34688	\$270.309		0,03%	\$1.263	
ANDERSON CAMILO ALZATE TORO	\$190.000.000		19,65%	\$887.850	
URIEL OCAMPO PATIÑO AUSENTE	\$50.000.000		5,17%	\$233.645	
MARIA NIDIA SALAZAR GIRALDO	\$100.000.000		10,34%	\$467.290	
<b>TOTAL ACRENCIAS QUINTA CLASE</b>			<b>\$966.945.615</b>	<b>100,00%</b>	<b>\$4.518.437</b>
CUOTAS	CAPITAL	CUOTA CON INTERES FUTUROS DEL ACUERDO	SALDO	FECHA DE PAGO	CUOTA A PAGAR CON INTERESES PASADOS DESDE LA FECHA DEL ACUERDO Y LOS FUTUROS
1	966.945.615	4.518.437	962.427.178	17/03/2023	4.518.437
2	962.427.178	4.518.437	957.908.740	17/04/2023	4.518.437
3	957.908.740	4.518.437	953.390.303	17/05/2023	4.518.437
4	953.390.303	4.518.437	948.871.865	17/06/2023	4.518.437
5	948.871.865	4.518.437	944.353.428	17/07/2023	4.518.437
6	944.353.428	4.518.437	939.834.990	17/08/2023	4.518.437
7	939.834.990	4.518.437	935.316.553	17/09/2023	4.518.437
8	935.316.553	4.518.437	930.798.115	17/10/2023	4.518.437
9	930.798.115	4.518.437	926.279.678	17/11/2023	4.518.437
10	926.279.678	4.518.437	921.761.240	17/12/2023	4.518.437





# Notaría 1



11	921.761.240	4.518.437	917.242.803	17/01/2024	4.518.437
12	917.242.803	4.518.437	912.724.366	17/02/2024	4.518.437
13	912.724.366	4.518.437	908.205.928	17/03/2024	4.518.437
14	908.205.928	4.518.437	903.687.491	17/04/2024	4.518.437
15	903.687.491	4.518.437	899.169.053	17/05/2024	4.518.437
16	899.169.053	4.518.437	894.650.616	17/06/2024	4.518.437
17	894.650.616	4.518.437	890.132.178	17/07/2024	4.518.437
18	890.132.178	4.518.437	885.613.741	17/08/2024	4.518.437
19	885.613.741	4.518.437	881.095.303	17/09/2024	4.518.437
20	881.095.303	4.518.437	876.576.866	17/10/2024	4.518.437
21	876.576.866	4.518.437	872.058.428	17/11/2024	4.518.437
22	872.058.428	4.518.437	867.539.991	17/12/2024	4.518.437
23	867.539.991	4.518.437	863.021.554	17/01/2025	4.518.437
24	863.021.554	4.518.437	858.503.116	17/02/2025	4.518.437
25	858.503.116	4.518.437	853.984.679	17/03/2025	4.518.437
26	853.984.679	4.518.437	849.466.241	17/04/2025	4.518.437
27	849.466.241	4.518.437	844.947.804	17/05/2025	4.518.437
28	844.947.804	4.518.437	840.429.366	17/06/2025	4.518.437
29	840.429.366	4.518.437	835.910.929	17/07/2025	4.518.437
30	835.910.929	4.518.437	831.392.491	17/08/2025	4.518.437
31	831.392.491	4.518.437	826.874.054	17/09/2025	4.518.437
32	826.874.054	4.518.437	822.355.616	17/10/2025	4.518.437
33	822.355.616	4.518.437	817.837.179	17/11/2025	4.518.437
34	817.837.179	4.518.437	813.318.742	17/12/2025	4.518.437
35	813.318.742	4.518.437	808.800.304	17/01/2026	4.518.437
36	808.800.304	4.518.437	804.281.867	17/02/2026	4.518.437
37	804.281.867	4.518.437	799.763.429	17/03/2026	4.518.437
38	799.763.429	4.518.437	795.244.992	17/04/2026	4.518.437
39	795.244.992	4.518.437	790.726.554	17/05/2026	4.518.437
40	790.726.554	4.518.437	786.208.117	17/06/2026	4.518.437
41	786.208.117	4.518.437	781.689.679	17/07/2026	4.518.437
42	781.689.679	4.518.437	777.171.242	17/08/2026	4.518.437
43	777.171.242	4.518.437	772.652.805	17/09/2026	4.518.437
44	772.652.805	4.518.437	768.134.367	17/10/2026	4.518.437
45	768.134.367	4.518.437	763.615.930	17/11/2026	4.518.437
46	763.615.930	4.518.437	759.097.492	17/12/2026	4.518.437
47	759.097.492	4.518.437	754.579.055	17/01/2027	4.518.437
48	754.579.055	4.518.437	750.060.617	17/02/2027	4.518.437
49	750.060.617	4.518.437	745.542.180	17/03/2027	4.518.437
50	745.542.180	4.518.437	741.023.742	17/04/2027	4.518.437
51	741.023.742	4.518.437	736.505.305	17/05/2027	4.518.437



Ministerio de Justicia  
y del Derecho

PROSPERIDAD  
PARA TODOS

Notaría 1 de Manizales-Caldas  
Notario Jorge Noel Osorio Cardona  
Dirección: Calle 21 No 23-34  
Teléfonos: 8 84 57 67  
Email: notaprime.ma@yahoo.es  
[Insolvencianotaprimemz@gmail.com](mailto:Insolvencianotaprimemz@gmail.com)



# Notaría 1

52	736.505.305	4.518.437	731.986.867	17/06/2027	4.518.437
53	731.986.867	4.518.437	727.468.430	17/07/2027	4.518.437
54	727.468.430	4.518.437	722.949.993	17/08/2027	4.518.437
55	722.949.993	4.518.437	718.431.555	17/09/2027	4.518.437
56	718.431.555	4.518.437	713.913.118	17/10/2027	4.518.437
57	713.913.118	4.518.437	709.394.680	17/11/2027	4.518.437
58	709.394.680	4.518.437	704.876.243	17/12/2027	4.518.437
59	704.876.243	4.518.437	700.357.805	17/01/2028	4.518.437
60	700.357.805	4.518.437	695.839.368	17/02/2028	4.518.437
61	695.839.368	4.518.437	691.320.930	17/03/2028	4.518.437
62	691.320.930	4.518.437	686.802.493	17/04/2028	4.518.437
63	686.802.493	4.518.437	682.284.055	17/05/2028	4.518.437
64	682.284.055	4.518.437	677.765.618	17/06/2028	4.518.437
65	677.765.618	4.518.437	673.247.181	17/07/2028	4.518.437
66	673.247.181	4.518.437	668.728.743	17/08/2028	4.518.437
67	668.728.743	4.518.437	664.210.306	17/09/2028	4.518.437
68	664.210.306	4.518.437	659.691.868	17/10/2028	4.518.437
69	659.691.868	4.518.437	655.173.431	17/11/2028	4.518.437
70	655.173.431	4.518.437	650.654.993	17/12/2028	4.518.437
71	650.654.993	4.518.437	646.136.556	17/01/2029	4.518.437
72	646.136.556	4.518.437	641.618.118	17/02/2029	4.518.437
73	641.618.118	4.518.437	637.099.681	17/03/2029	4.518.437
74	637.099.681	4.518.437	632.581.243	17/04/2029	4.518.437
75	632.581.243	4.518.437	628.062.806	17/05/2029	4.518.437
76	628.062.806	4.518.437	623.544.369	17/06/2029	4.518.437
77	623.544.369	4.518.437	619.025.931	17/07/2029	4.518.437
78	619.025.931	4.518.437	614.507.494	17/08/2029	4.518.437
79	614.507.494	4.518.437	609.989.056	17/09/2029	4.518.437
80	609.989.056	4.518.437	605.470.619	17/10/2029	4.518.437
81	605.470.619	4.518.437	600.952.181	17/11/2029	4.518.437
82	600.952.181	4.518.437	596.433.744	17/12/2029	4.518.437
83	596.433.744	4.518.437	591.915.306	17/01/2030	4.518.437
84	591.915.306	4.518.437	587.396.869	17/02/2030	4.518.437
85	587.396.869	4.518.437	582.878.431	17/03/2030	4.518.437
86	582.878.431	4.518.437	578.359.994	17/04/2030	4.518.437
87	578.359.994	4.518.437	573.841.557	17/05/2030	4.518.437
88	573.841.557	4.518.437	569.323.119	17/06/2030	4.518.437
89	569.323.119	4.518.437	564.804.682	17/07/2030	4.518.437
90	564.804.682	4.518.437	560.286.244	17/08/2030	4.518.437
91	560.286.244	4.518.437	555.767.807	17/09/2030	4.518.437
92	555.767.807	4.518.437	551.249.369	17/10/2030	4.518.437



# Notaría 1

93	551.249.369	4.518.437	546.730.932	17/11/2030	4.518.437
94	546.730.932	4.518.437	542.212.494	17/12/2030	4.518.437
95	542.212.494	4.518.437	537.694.057	17/01/2031	4.518.437
96	537.694.057	4.518.437	533.175.619	17/02/2031	4.518.437
97	533.175.619	4.518.437	528.657.182	17/03/2031	4.518.437
98	528.657.182	4.518.437	524.138.745	17/04/2031	4.518.437
99	524.138.745	4.518.437	519.620.307	17/05/2031	4.518.437
100	519.620.307	4.518.437	515.101.870	17/06/2031	4.518.437
101	515.101.870	4.518.437	510.583.432	17/07/2031	4.518.437
102	510.583.432	4.518.437	506.064.995	17/08/2031	4.518.437
103	506.064.995	4.518.437	501.546.557	17/09/2031	4.518.437
104	501.546.557	4.518.437	497.028.120	17/10/2031	4.518.437
105	497.028.120	4.518.437	492.509.682	17/11/2031	4.518.437
106	492.509.682	4.518.437	487.991.245	17/12/2031	4.518.437
107	487.991.245	4.518.437	483.472.808	17/01/2032	4.518.437
108	483.472.808	4.518.437	478.954.370	17/02/2032	4.518.437
109	478.954.370	4.518.437	474.435.933	17/03/2032	4.518.437
110	474.435.933	4.518.437	469.917.495	17/04/2032	4.518.437
111	469.917.495	4.518.437	465.399.058	17/05/2032	4.518.437
112	465.399.058	4.518.437	460.880.620	17/06/2032	4.518.437
113	460.880.620	4.518.437	456.362.183	17/07/2032	4.518.437
114	456.362.183	4.518.437	451.843.745	17/08/2032	4.518.437
115	451.843.745	4.518.437	447.325.308	17/09/2032	4.518.437
116	447.325.308	4.518.437	442.806.870	17/10/2032	4.518.437
117	442.806.870	4.518.437	438.288.433	17/11/2032	4.518.437
118	438.288.433	4.518.437	433.769.996	17/12/2032	4.518.437
119	433.769.996	4.518.437	429.251.558	17/01/2033	4.518.437
120	429.251.558	4.518.437	424.733.121	17/02/2033	4.518.437
121	424.733.121	4.518.437	420.214.683	17/03/2033	4.518.437
122	420.214.683	4.518.437	415.696.246	17/04/2033	4.518.437
123	415.696.246	4.518.437	411.177.808	17/05/2033	4.518.437
124	411.177.808	4.518.437	406.659.371	17/06/2033	4.518.437
125	406.659.371	4.518.437	402.140.933	17/07/2033	4.518.437
126	402.140.933	4.518.437	397.622.496	17/08/2033	4.518.437
127	397.622.496	4.518.437	393.104.058	17/09/2033	4.518.437
128	393.104.058	4.518.437	388.585.621	17/10/2033	4.518.437
129	388.585.621	4.518.437	384.067.184	17/11/2033	4.518.437
130	384.067.184	4.518.437	379.548.746	17/12/2033	4.518.437
131	379.548.746	4.518.437	375.030.309	17/01/2034	4.518.437
132	375.030.309	4.518.437	370.511.871	17/02/2034	4.518.437
133	370.511.871	4.518.437	365.993.434	17/03/2034	4.518.437



# Notaría 1

134	365.993.434	4.518.437	361.474.996	17/04/2034	4.518.437
135	361.474.996	4.518.437	356.956.559	17/05/2034	4.518.437
136	356.956.559	4.518.437	352.438.121	17/06/2034	4.518.437
137	352.438.121	4.518.437	347.919.684	17/07/2034	4.518.437
138	347.919.684	4.518.437	343.401.246	17/08/2034	4.518.437
139	343.401.246	4.518.437	338.882.809	17/09/2034	4.518.437
140	338.882.809	4.518.437	334.364.372	17/10/2034	4.518.437
141	334.364.372	4.518.437	329.845.934	17/11/2034	4.518.437
142	329.845.934	4.518.437	325.327.497	17/12/2034	4.518.437
143	325.327.497	4.518.437	320.809.059	17/01/2035	4.518.437
144	320.809.059	4.518.437	316.290.622	17/02/2035	4.518.437
145	316.290.622	4.518.437	311.772.184	17/03/2035	4.518.437
146	311.772.184	4.518.437	307.253.747	17/04/2035	4.518.437
147	307.253.747	4.518.437	302.735.309	17/05/2035	4.518.437
148	302.735.309	4.518.437	298.216.872	17/06/2035	4.518.437
149	298.216.872	4.518.437	293.698.434	17/07/2035	4.518.437
150	293.698.434	4.518.437	289.179.997	17/08/2035	4.518.437
151	289.179.997	4.518.437	284.661.560	17/09/2035	4.518.437
152	284.661.560	4.518.437	280.143.122	17/10/2035	4.518.437
153	280.143.122	4.518.437	275.624.685	17/11/2035	4.518.437
154	275.624.685	4.518.437	271.106.247	17/12/2035	4.518.437
155	271.106.247	4.518.437	266.587.810	17/01/2036	4.518.437
156	266.587.810	4.518.437	262.069.372	17/02/2036	4.518.437
157	262.069.372	4.518.437	257.550.935	17/03/2036	4.518.437
158	257.550.935	4.518.437	253.032.497	17/04/2036	4.518.437
159	253.032.497	4.518.437	248.514.060	17/05/2036	4.518.437
160	248.514.060	4.518.437	243.995.622	17/06/2036	4.518.437
161	243.995.622	4.518.437	239.477.185	17/07/2036	4.518.437
162	239.477.185	4.518.437	234.958.748	17/08/2036	4.518.437
163	234.958.748	4.518.437	230.440.310	17/09/2036	4.518.437
164	230.440.310	4.518.437	225.921.873	17/10/2036	4.518.437
165	225.921.873	4.518.437	221.403.435	17/11/2036	4.518.437
166	221.403.435	4.518.437	216.884.998	17/12/2036	4.518.437
167	216.884.998	4.518.437	212.366.560	17/01/2037	4.518.437
168	212.366.560	4.518.437	207.848.123	17/02/2037	4.518.437
169	207.848.123	4.518.437	203.329.685	17/03/2037	4.518.437
170	203.329.685	4.518.437	198.811.248	17/04/2037	4.518.437
171	198.811.248	4.518.437	194.292.810	17/05/2037	4.518.437
172	194.292.810	4.518.437	189.774.373	17/06/2037	4.518.437
173	189.774.373	4.518.437	185.255.936	17/07/2037	4.518.437
174	185.255.936	4.518.437	180.737.498	17/08/2037	4.518.437



# Notaría 1

175	180.737.498	4.518.437	176.219.061	17/09/2037	4.518.437
176	176.219.061	4.518.437	171.700.623	17/10/2037	4.518.437
177	171.700.623	4.518.437	167.182.186	17/11/2037	4.518.437
178	167.182.186	4.518.437	162.663.748	17/12/2037	4.518.437
179	162.663.748	4.518.437	158.145.311	17/01/2038	4.518.437
180	158.145.311	4.518.437	153.626.873	17/02/2038	4.518.437
181	153.626.873	4.518.437	149.108.436	17/03/2038	4.518.437
182	149.108.436	4.518.437	144.589.999	17/04/2038	4.518.437
183	144.589.999	4.518.437	140.071.561	17/05/2038	4.518.437
184	140.071.561	4.518.437	135.553.124	17/06/2038	4.518.437
185	135.553.124	4.518.437	131.034.686	17/07/2038	4.518.437
186	131.034.686	4.518.437	126.516.249	17/08/2038	4.518.437
187	126.516.249	4.518.437	121.997.811	17/09/2038	4.518.437
188	121.997.811	4.518.437	117.479.374	17/10/2038	4.518.437
189	117.479.374	4.518.437	112.960.936	17/11/2038	4.518.437
190	112.960.936	4.518.437	108.442.499	17/12/2038	4.518.437
191	108.442.499	4.518.437	103.924.061	17/01/2039	4.518.437
192	103.924.061	4.518.437	99.405.624	17/02/2039	4.518.437
193	99.405.624	4.518.437	94.887.187	17/03/2039	4.518.437
194	94.887.187	4.518.437	90.368.749	17/04/2039	4.518.437
195	90.368.749	4.518.437	85.850.312	17/05/2039	4.518.437
196	85.850.312	4.518.437	81.331.874	17/06/2039	4.518.437
197	81.331.874	4.518.437	76.813.437	17/07/2039	4.518.437
198	76.813.437	4.518.437	72.294.999	17/08/2039	4.518.437
199	72.294.999	4.518.437	67.776.562	17/09/2039	4.518.437
200	67.776.562	4.518.437	63.258.124	17/10/2039	4.518.437
201	63.258.124	4.518.437	58.739.687	17/11/2039	4.518.437
202	58.739.687	4.518.437	54.221.249	17/12/2039	4.518.437
203	54.221.249	4.518.437	49.702.812	17/01/2040	4.518.437
204	49.702.812	4.518.437	45.184.375	17/02/2040	4.518.437
205	45.184.375	4.518.437	40.665.937	17/03/2040	4.518.437
206	40.665.937	4.518.437	36.147.500	17/04/2040	4.518.437
207	36.147.500	4.518.437	31.629.062	17/05/2040	4.518.437
208	31.629.062	4.518.437	27.110.625	17/06/2040	4.518.437
209	27.110.625	4.518.437	22.592.187	17/07/2040	4.518.437
210	22.592.187	4.518.437	18.073.750	17/08/2040	4.518.437
211	18.073.750	4.518.437	13.555.312	17/09/2040	4.518.437
212	13.555.312	4.518.437	9.036.875	17/10/2040	4.518.437
213	9.036.875	4.518.437	4.518.437	17/11/2040	4.518.437
214	4.518.437	4.518.437	0	17/12/2040	4.518.437



Por parte de esta operadora, se le concedió el uso de la palabra a la deudora para que manifestara lo atinente a la propuesta de pago, si era posible mejorar dicha propuesta, frente a este requerimiento, manifestó que no se encontraba en condiciones económicas para mejorar la propuesta.

Dicha propuesta fue votada de manera **NEGATIVA** con el 64,84 %, AUSENTE 35,16% como se indica en el siguiente cuadro:

**NOMBRE DEUDOR** DIEGO HERRERA  
**FECHA** 16 de enero de 2023  
Direccion

ACREEDORES	ACREEDOR / APODERADO / REPRESENTANTE LEGAL	VOTACION	CAPITAL ACTUALIZADO	DERECHO DE VOTO
<b>QUINTA CLASE</b>				
BANCO POPULAR	AUSENTE	AUSENTE	\$270.000.000	27,92%
COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA	AUSENTE	AUSENTE	\$13.000.000	1,34%
FALABELLA	AUSENTE	AUSENTE	\$10.000.000	1,03%
BANCO SERFINANZA	PRESENTO MEMORIAL	AUSENTE	\$6.675.306	0,69%
CREDIVALORES	AUSENTE	AUSENTE	\$8.000.000	0,83%
BANCOLOMBIA	AUSENTE	AUSENTE	\$12.000.000	1,24%
COOPERATIVA MULTIACTIVA CONALPSERVIS	AUSENTE	AUSENTE	\$22.000.000	2,28%
COOPERATIVA MULTIACTIVA IMPERIO	AUSENTE	AUSENTE	\$5.000.000	0,52%
LEYDI TATIANA HERRERA	LEYDI TATIANA HERRERA 1053777320 DIRECCION CARRERA 10 B 57D-63 TELEFONO 3113103926	NEGATIVO	\$100.000.000	10,34%
MARIA NIDIA SALAZAR GIRALDO	MARIA NIDIA SALAZAR GIRALDO C.C. 30303645 DIRECCION CALLE 50 #19- 108 TELEFONO 3113518744 CORREO dianisg17@hotmail.com	NEGATIVO	\$180.000.000	18,62%
BANCO FINANDINA 34688	Fabián Leonardo rojas vidarte cc 1030582425 tp 285.135 apoderado Banco Finandina,	NEGATIVO	\$270.309	0,03%



ANDERSON CAMILO ALZATE TORO	ANDERSON CAMILO ALZATE TORO 1053784020 3122572277	NEGATIVO	\$190.000.000	19,65%
URIEL OCAMPO PATIÑO AUSENTE	AUSENTE	16/01/2023	\$50.000.000	5,17%
MARIA NIDIA SALAZAR GIRALDO	MARIA NIDIA SALAZAR GIRALDO C.C. 30303645 DIRECCION CALLE 50 #19-108 TELEFONO 3113518744 CORREO dianisg17@hotmail.com	NEGATIVO	\$100.000.000	10,34%
<b>TOTAL ACREENCIAS QUINTA CLASE</b>			<b>\$966.945.615</b>	
<b>TOTAL DE LAS ACREENCIAS</b>			<b>\$966.945.615</b>	<b>100%</b>

Así las cosas,

En mi condición del Operador de Insolvencia Económica de Personas Naturales No Comerciantes, tal cual se indica en el numeral 11 del Artículo 537 del Código General del Proceso y dado que no se observan condiciones objetivas para el acuerdo:

### RESUELVE

1. **DECLARAR** el fracaso de la negociación de pasivos promovido por el señor DIEGO HERRERA CORREDOR identificación la cédula de ciudadanía número 10,226,778.
2. **ORDENAR** el traslado del expediente al Señor Juez Civil Municipal de Manizales (Reparto) a fin de que apertura el proceso de liquidación patrimonial en los términos del Artículo 563 del C.G.P.

Firma

DIEGO HERRERA  
CORREDOR  
C.C. 10.226.778

DEUDOR

MARIA EUGENIA ROJAS PARRA  
OPERADORA DE INSOLVENCIA



MinJusticia  
Ministerio de Justicia  
y del Derecho

PROSPERIDAD  
PARA TODOS

Notaría 1 de Manizales-Caldas  
Notario Jorge Noel Osorio Cardona  
Dirección: Calle 21 No 23-34  
Teléfonos: 8 84 57 67  
Email: notaprime.ma@yahoo.es  
[Insolvencianotaprimemz@gmail.com](mailto:Insolvencianotaprimemz@gmail.com)